



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, D. E., martes 20 de marzo de 1990

AÑO XXXIII - No. 16
EDICION DE 16 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA

ACTA NUMERO 34

Sesiones ordinarias de 1988.

I

En Bogotá, D. E., siendo las 11 y 44 minutos de la mañana del día 15 de diciembre de 1988, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar. El señor Presidente, indica al Secretario proceda a llamar a lista contestando los siguientes honorables Representantes:

Lucas Lozano Pacheco, Córdoba Barahona Luis E., Cruz Romero Elmo, Echeverry Piedrahíta Guido, García Valencia Jesús I., Gómez Méndez Alfonso, Martínez Betancourt Darío, Ortega Ramírez Jairo, Pardo Villalba César, Rojas Jiménez Héctor Helí, Salazar Gómez Fabio, Turbay Quintero Julio César, Uribe Escobar Mario.

Informado del quórum para deliberar, el Presidente declaró abierta la sesión. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Barco Guerrero Enrique, Carvajalino Cabrales Fernando, Cuervo de Jaramillo Elvira, Lucena Quevedo Ernesto, Muñoz Paz Carlos, Pérez García César, Pineda Chillán Carlos A., Pérez Arévalo Guido Antonio, Vásquez Velásquez Orlando, Villarreal Ramos Tiberio, Ocampo de Herrán María C.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Arizabaleta Calderón Jaime, Campo Soto Alfonso de Jesús, Parra Pérez Alfonso, Rosales Zambrano Ricardo.

II

Lectura y discusión del Acta número 33, correspondiente a la sesión del día 14 de diciembre de 1988.

Leída por Secretaría, abierta la discusión y cerrada ésta, por la Presidencia, queda pendiente de aprobación hasta la conformación del quórum decisorio.

III

Proyectos y asuntos tramitados por Presidencia:
Informe.

Por Secretaría se da lectura al informe de labores desarrolladas por la Comisión en la presente legislatura, que se anexa a la presente Acta en su totalidad y forma con ésta un solo cuerpo.

Proyectos para primer debate.

1. Proyecto de ley número 124 de 1988, Cámara. "por la cual se desarrolla el artículo 111 de la Constitución Política en materia de inhabilidades de candidatos al Congreso de la República". Autor, honorable Representante Julio César Turbay Quintero. Ponente, honorable Representante Enrique Barco Guerrero. Proyecto publicado en *Anales* número 88 de 1988. Informe de ponente, *Anales* número 190 de 1988.

Leído por Secretaría el informe de ponente y la proposición con que termina, "dése primer debate al Proyecto de ley número 124 de 1988, Cámara".

Abierta la discusión y cerrada ésta, la Secretaría informa que se ha conformado el quórum decisorio, preguntada la Comisión por la Presidencia, es aprobada.

Leído el articulado por Secretaría, pliego de modificaciones, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

Leído el título "por la cual se desarrolla el artículo 111 de la Constitución Política en materia de inhabilidades de candidatos al Congreso de la República".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

Pregunta a la Comisión si desea que el presente proyecto de ley tenga segundo debate, ésta así lo quiere.

La Presidencia designa al honorable Representante Enrique Barco Guerrero, ponente para segundo debate.

2. Proyecto de ley número 171 de 1988, Cámara, "por la cual se reforma el artículo 148 de Decreto 100 de 1980 y se dictan otras disposiciones en materia penal y de procedimiento penal". Autor, honorable Representante Alfonso Gómez Méndez. Ponente, honorable Representante Elvira Cuervo de Jaramillo. Proyecto publicado en *Anales* número 121 de 1988, informe de ponente, *Anales* número 187 de 1988.

Leído por Secretaría el informe de ponente y la proposición con que termina, "dése primer debate al Proyecto de ley número 171 de 1988, Cámara", con el pliego de modificaciones adjunto; abierta la discusión por la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Gómez Méndez, quien solicita a la Secretaría se determine en qué fecha fue presentado el proyecto de ley y en qué fecha fue presentada la respectiva ponencia. En consecuencia la Secretaría informa que el proyecto fue presentado el día 30 de septiembre de 1988 y la ponencia fue radicada en Secretaría el día 29 de noviembre de 1988.

Solicita, como así se hace que en la presente Acta quede constancia de dichas fechas.

Cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada la proposición con que termina el informe, "dése primer debate al Proyecto de ley número 171 de 1988, Cámara".

En uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Gómez Méndez, solicita a la Presidencia se considere la proposición sustitutiva por él presentada.

Preguntada la Comisión por el señor Presidente si revoca la aprobación dada a la proposición original, ésta es revocada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición:

Proposición sustitutiva: "Suspéndase la discusión y nómbrase una subcomisión por la Presidencia para que estudie el articulado del Proyecto de ley número 171 de 1988, Cámara".

Abierta la discusión y cerrada ésta es aprobada por la Comisión.

La Presidencia designa a los honorables Representantes: Carlos Muñoz Paz, Luis Eduardo Córdoba Barahona, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García y Alfonso Gómez Méndez, miembros de la subcomisión encargada del estudio del proyecto en referencia.

Interviene el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, con el fin de explicar y para que se anexe a la presente Acta las razones por las cuales no pudo presentar oportunamente la ponencia al Proyecto de ley número 232 de 1988, presentado por el señor Ministro de Justicia y "por el cual se establecen modificaciones al Código Penal, se crean contravenciones especiales de policía y se reforman los procedimientos a seguir en juicios policivos".

3. Proyecto de Acto legislativo número 25 de 1988, Cámara, "por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 208 de la Constitución Nacional". Autor, honorable Representante Jesús María Giraldo Loaiza. Ponente, honorable Representante Luis Fernando Ramírez Ríos. Proyecto publicado en *Anales* número 43 de 1988. Informe de ponente, *Anales* número 130 de 1988.

Leído por Secretaría el informe de ponente y la proposición con que termina, "dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 25 de 1988, Cámara", con el pliego de modificaciones que se adjunta.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Leído el título del proyecto y preguntada la Comisión si quiere que el presente Acto legislativo tenga segundo debate, ésta así lo quiere.

La Presidencia designa al honorable Representante Luis Fernando Ramírez Ríos, ponente para segundo debate.

4. Proyecto de Acto legislativo número 198 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige el Municipio de San José de Cúcuta en Distrito Especial Fronterizo

y se dictan otras disposiciones". Autor, honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales. Ponente, honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón. Proyecto publicado en *Anales* número 140 de 1988. Informe de ponente, *Anales* número 154 de 1988.

Leído por Secretaría el informe y la proposición con que termina, "dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 198 de 1988, Cámara".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Leído el articulado del proyecto de acto legislativo, abierta la discusión y cerrada ésta, es aprobado.

Leído el título del Proyecto de acto legislativo, "por medio de la cual se erige el Municipio de San José de Cúcuta en Distrito Especial Fronterizo y se dictan otras disposiciones", abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

Preguntada la Comisión si desea que el presente Acto legislativo tenga segundo debate, ésta así lo quiere.

La Presidencia designa al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, ponente para segundo debate con plazo de 12 horas.

5. Proyecto de Acto legislativo número 203 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige a la ciudad de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca en Distrito Portuario". Autor, honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón. Ponente, honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia. Proyecto publicado en *Anales* número 143 de 1988. Informe de ponente, *Anales* número 154 de 1988.

Leído por Secretaría el informe y la proposición con que termina, "dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 203 de 1988, Cámara".

Puesto a consideración de la Comisión, cerrada la discusión por la Presidencia es aprobada.

Leído por Secretaría el articulado, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

Leído el título "por medio de la cual se erige a la ciudad de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca en Distrito Portuario"; abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia es aprobado.

Preguntada la Comisión si desea que el presente Acto legislativo tenga segundo debate, ésta así lo quiere.

La Presidencia designa al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, ponente para segundo debate.

6. Proyecto de Acto legislativo número 138 de 1988, Cámara, "reformatorio de la Constitución Nacional". Autor, honorable Representante Alí de Jesús Dalel Barón. Ponente, honorable Representante Carlos Pineda Chillán. Proyecto publicado en *Anales* número 90 de 1988. Informe de ponente, *Anales* número 176 de 1988.

Leído el informe de ponente y la proposición con que termina, puesta a consideración de la Comisión y cerrada la discusión por la Presidencia, es aprobada.

Leído el título del proyecto de acto legislativo, "reformatorio de la Constitución Nacional"; abierta la discusión y cerrada ésta, es aprobado.

La Presidencia designa al honorable Representante Carlos Pineda Chillán, ponente para segundo debate.

En uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Gómez Méndez:

Señor Presidente y honorables Representantes:

Yo voy a hablar muy brevemente sobre esta ponencia del Proyecto de ley número 171 de 1988. Ponencia de la ilustrada Representante Elvira Cuervo de Jaramillo, sobre un proyecto que yo me permití presentar hace un tiempo, simplemente quisiera antes de comenzar mi exposición preguntarle al señor Secretario que nos dijera cuando fue presentado el proyecto, y cuando se rindió la ponencia para que quede constancia en el Acta a propósito de lo que voy a proponer.

La Secretaría informa en qué fecha fue presentado el proyecto así como la respectiva ponencia.

El proyecto fue presentado el día 30 de septiembre de 1988, y la ponencia fue radicada en Secretaría el día 29 de noviembre de 1988.

Continúa el honorable Representante Alfonso Gómez Méndez:

Demorar el trámite y la sesión de la Comisión, simplemente quisiera decir que este proyecto realmente fue sometido a lo que aquí llamamos inerte de trámite, es un proyecto que ciertamente ha sido presentado por otros parlamentarios, había sido presentado también por el Senador Hugo Escobar Sierra, había un proyecto también del Exministro Bernardo Gaitán Mahecha, el proyecto fundamentalmente estaba orientado a modificar una norma del actual Código Penal en materia de enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y extendía también esa disposición o esa norma con una redacción diferente al caso de los particulares. Naturalmente a los proyectos se les debe rendir ponencia oportunamente para que aquí los discutamos; a mí me llamó poderosamente la atención por ejemplo cuando en la prensa y no en la Comisión la muy ilustrada ponente resultó diciendo que el proyecto era inconstitucional, pero yo ahora he leído la ponencia y no encuentro cuál es la razón por la cual ella lo considera inconstitucional.

Y si hay algo que debo abonarle a la ponente es que practica lo que podríamos llamar a una especie de tentativa de eutanasia, porque yo entiendo que en la forma como nos toca llevar la vida ahora, pues realmente es muy difícil este peregrinar por este valle de lágrimas, es difícil y es duro este trasegar es accidentado tal vez por ese noble propósito la señora ponente me coloca a mí en la mira del narcotráfico cuando sin haber colocado, sin haber hecho ninguna mención ni en la exposición de motivos ni en el proyecto de ley, a cuál era el objetivo del proyecto porque simplemente se refería al enriquecimiento ilícito de carácter general; en la ponencia se señala dice la ponente:

Como ya lo dije, uno de los fines sutiles de este artículo es perseguir al narcotráfico y antes había dicho igualmente: El proyecto tiene dos finalidades: Tal y como se desprende de su texto y la exposición de motivos facilitar la acción penal y la prueba en los casos de enriquecimiento ilícito de empleado público y establecer este mismo delito para los particulares seguramente entre otros fines los de perseguir los dineros provenientes del narcotráfico a pesar de que no se había hecho ninguna mención a este tema ni en la exposición de motivos ni en el articulado; la ponente me hace el gran favor de colocarme en esa mira en lo que yo entiendo que es un propósito noble de eutanasia y por lo cual naturalmente le quedo muy reconocido; porque yo entiendo que ella debe haberse dado cuenta que no es fácil el tránsito por la vida en estas circunstancias y que de pronto lo mejor que nos puede ocurrir a quienes todavía estamos es poner fin a nuestro peregrinar por este valle de lágrimas, existiendo como ya existen antecedentes de nuestro Olvidado Presidente de la Comisión, el doctor Alberto Villamizar, quien fuera precisamente objeto de un atentado por haber sido el ponente de lo que fue la Ley 30 de 1987, pero es que además la ponencia hace una serie de afirmaciones por las cuales yo no puedo dejar pasar por alto, cuando se refiere por ejemplo a que el proyecto es inconstitucional, pero sin decir por qué razón, ni cuál es la norma de la Constitución que viola, dice por ejemplo: Elimínandose la subsidiariedad, una misma conducta se penalizaría por ejemplo como cohecho o enriquecimiento ilícito, eso es absolutamente falso, yo no sé quien le pudo decir a la ponente que eso era cierto, dice manteniéndose como tipo subsidiario si no se logra comprobar el cohecho, el prevaricato u otros delitos con sanción pública (no se entiende), pero sí se demuestra el enriquecimiento, el empleado público no tiene justificaciones legales; esta conducta será penalizada y luego dice que se viola el principio del non bis in idem, precisamente en el año 80 se expidió el Código Penal y en el artículo 148 se redactó el enriquecimiento ilícito para los funcionarios públicos en una forma tal que prácticamente no se puede aplicar como me lo pueden corroborar los distinguidos penalistas de la Comisión Primera, porque se exige que el empleado oficial debe enriquecerse en razón del cargo o de las funciones y siempre que el hecho no constituya mayor gravedad, luego es preciso demostrar que no hubo prevaricato o peculado o cohecho, pero que fue en razón del cargo lo que constituye entonces una contradicción interna, entonces el proyecto está orientado precisamente a eliminar esa subsidiariedad, a que el enriquecimiento ilícito se sancionara como ya se había planteado en el anteproyecto de 1976 que el enriquecimiento ilícito se sancionara en razón de la influencia derivada del cargo y haciendo mención al tiempo dentro del cual se ejerció la función y no al que se vinculara al ejercicio del cargo o la función porque como lo redactaron en el año 80, la norma no se ha podido aplicar y la prueba es que hoy en día ocho años después no se ha podido aplicar esa norma del Código Penal y luego hay otra serie de perlas jurídicas en la ponencia que yo no puedo dejar pasar por alto; dice: El proyecto sin dar ninguna explicación elimina al encubridor, eso es absolutamente falso, no es sino leer la ponencia, el autor considera como lo sostuvo en conversación privada conmigo que esto no es de mayor trascendencia ya que la moderna jurisprudencia asimila el encubrir al autor sin necesidad de texto legal así el encubridor no sea calificado como el autor; yo no le pude decir eso, seguramente no empleé el castellano cuando hablé con ella, pero realmente lo que le planteé es algo que ya han expuesto los expositores de derecho penal y es que el artículo 148 actual al describir el enriquecimiento ilícito después dice: En la misma pena incurrirá la persona

interpuesta para ocultar el enriquecimiento, ese no es encubridor, ese es un cómplice, la ponente desde luego yo no la culpo a ella, ella dice que consultó unos especialistas a quienes yo invitara a que los escucháramos en una sesión informal en la Comisión; ella dice que se elimina al encubridor, eso no es cierto, lo que yo he dicho y lo que le dije es que como está en el Código actual la persona interpuesta es un cómplice y ya existen las normas generales en la parte general que dice que quien preste una ayuda al autor estará sujeto a tal sanción, otro es el delito de encubrimiento que está dentro del título de los delitos contra la administración de justicia, cuando no habiendo tenido conocimiento previo entonces presta una ayuda posterior al autor para eludir la acción de la justicia y luego agrega la señora ponente, dice: Considero que esta interpretación no es muy clara y para evitar variaciones de jurisprudencia y dar certeza legal, debe mantenerse la actual redacción, yo no sé quién le pudo decir que plasmara esa clase de consideraciones, dice además la ponente: Igualmente porque prescribe toda posibilidad de investigación en los dos años de retirarse del cargo si es empleado público, pero si es particular prescribe en el término legal común.

Confundió la ponente dos aspectos: Yo lo que digo en el proyecto es que el enriquecimiento ilícito se produce si hay ese incremento patrimonial no justificado durante el ejercicio del cargo y dentro de los dos (2) años siguientes, ese es el término de comisión del delito, pero no el término de prescripción, el término de prescripción comienza a contarse a partir del último acto y entonces la ponente dice que el proyecto en este aspecto dizque está estableciendo una prescripción de dos (2) años, pero además agrega lo que constituye una perla en el pliego de modificaciones, pliego de modificaciones que según ella fue consultado con especialistas en derecho penal; las pruebas aducidas para justificar el incremento patrimonial son reservadas y no podrán utilizarse para ningún otro efecto, esa norma existía en el texto original del artículo 148 del Código Penal, pero precisamente por ser esa disposición inconstitucional, la Corte Suprema de Justicia lo declaró así en sentencia del 9 de diciembre de 1983, entonces no puede aparecer ahora la Comisión Primera de la Cámara reviviendo en un pliego de modificaciones una norma que expresamente declaró inconstitucional la Corte Suprema con el argumento de que el Estado no puede renunciar de una parte a la investigación y la persecución de los delitos y de otra como me lo recordaba ahorita el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, que podía ser violatoria incluso del derecho de ofensa, pero en el camino de las perlas además agrega: Que la acción penal la ejerce la Procuraduría General de la Nación, cuando todos sabemos que la Procuraduría no tiene en este momento funciones judiciales y menos es la titular de la acción penal; entonces me parece señor Presidente primero, que a este proyecto yo no sé por qué razón se le ha dado ya eso que yo llamo una piadosa muerte de trámite; entonces no tiene sentido venir a discutirlo a estas horas de la vida, yo voy a presentar una proposición sustitutiva para que tal vez en el receso se nombre una subcomisión, ojalá no con los mismos especialistas de la doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, para que se estudie suficientemente el proyecto y si es el caso lo presentemos en la legislación del año entrante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Continúa la discusión sobre la proposición, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La Comisión aprueba la proposición? Es aprobada.

La proposición de la ponencia termina así: "Dése primer debate al Proyecto de ley número 171 de 1988, Cámara, por la cual se reforma el artículo 148 del Decreto 100 de 1980 y se dictan otras disposiciones en materia penal y de procedimiento penal". Está leída la proposición con que termina el informe.

Interviene el honorable Representante Alfonso Gómez Méndez:

Que se verifique si fue aprobada porque yo precisamente lo que estoy pidiendo es que no se apruebe, esa fue la razón de mi intervención, porque la Comisión no puede incluso hasta por respeto jurídico elemental aparecer aprobando una proposición en donde en un pliego de modificaciones se incluye una norma que fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia y entonces aparece repitiendo; es absurdo nosotros no podemos hacer ese ridículo.

El señor Presidente: Continúa la discusión sobre la proposición. Se reabre la discusión, ¿A ver la sustitutiva dónde está?, cómo vamos a verificar si no hay, es que él va a presentar una sustitutiva:

Pregunto a la Comisión si se revoca la aprobación dada a la proposición del proyecto del honorable Representante Gómez Méndez.

El señor Secretario: Sí revoca la proposición.

El señor Presidente: Entonces se reabre la discusión. La sustitutiva como dice:

Proposición sustitutiva: "Suspéndase la discusión y nómbrase una subcomisión por la Presidencia para que estudie el articulado del Proyecto de ley número 171 de 1988, Cámara".

El señor Presidente: En discusión la proposición sustitutiva. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente: Tiene la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.

En uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Si señor Presidente: Muchas gracias, es que como esta ha sido la legislatura de las constancias señor Presidente, entonces quiero terminar mi trabajo en la Comisión dejando una constancia precisamente exponiendo las razones por las cuales no se pudo presentar oportunamente la ponencia al Proyecto de ley número 232 de 1988, presentado por el Ministro de Justicia en el cual se plantea una reforma al Código Penal, en realidad de verdad ese proyecto fue presentado a última hora cuando ya entraba la reforma constitucional a discusión y debido a ello no fue posible abocar el debate del mismo en el seno de esta célula legislativa. Entonces pues yo alcancé a elaborar algunas ideas sobre el proyecto y quiero dejarlas como constancia en el acta de la sesión de la fecha, acompañada de otra constancia que dice lo siguiente:

Como el señor Presidente de la Comisión me distinguió designándome ponente del Proyecto de ley número 232 de 1988, "por la cual se establecen modificaciones al Código Penal, se crean nuevas contravenciones especiales de policía y se reforman los procedimientos a seguir en juicios policivos" y éste reviste especial trascendencia puesto que propone atribuirle categoría contravencional a los delitos de tráfico de influencias, violación de habitación ajena, permanencia ilícita en habitación ajena; acceso carnal mediante engaño, acto sexual mediante engaño, injuria, calumnia, delitos contra la propiedad de exigua cuantía y lesiones personales al mismo tiempo que modifica el régimen punitivo para darle prevalencia a la pena pecuniaria sobre la privativa de la libertad y reforma los procedimientos policivos, debo manifestar que he venido trabajando en la elaboración de la ponencia cuyo texto adjunto para dejarlo como constancia ya que por lo avanzado de la legislatura no es posible abocar su discusión.

En realidad de verdad el proyecto requiere de un amplio debate porque hay que dilucidar si es procedente la aplicación en nuestro medio social de formas alternativas de reacción social como la discriminalización, la desjudicialización y la despenalización, lo cual obliga a revisar previamente el catálogo punitivo y el régimen de penas para seleccionar las conductas que merezcan por su dañosidad social seguir siendo tratadas a nivel de la instancia judicial.

El proyecto fue presentado por el Gobierno a finales del mes de noviembre cuando la Comisión se disponía a estudiar la reforma constitucional, circunstancia que aunada a la trascendencia social de la materia no permitió entrar en su consideración, mas la opinión pública en todos sus estamentos debe pronunciarse sobre el particular para que la decisión que tome el Congreso en el futuro sea fiel trasunto de la voluntad nacional, finalmente debemos anotar qué medidas como las propuestas en esta iniciativa, si no van acompañadas de un complejo de medidas que mejoren la operatividad de la justicia y fortalezcan la prevención del crimen, serán inocuas porque está demostrado hasta la saciedad que el problema de nuestra justicia no es de normas sino de deficiencias en su funcionalidad que han conllevado a la pérdida de credibilidad ciudadana en su eficiencia.

Jesús Ignacio García Valencia. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente: Se nombra la siguiente subcomisión para el proyecto cuya proposición se aprobó antes: Los Representantes: Carlos Muñoz Paz, el Representante Córdoba Barahona, penalista conservador; el Representante Héctor Helí Rojas, y el Representante Jesús Ignacio García, penalistas liberales y el autor de la proposición, el doctor Gómez Méndez, el de la UP no es penalista, no se puede nombrar.

Continúa el orden del día, III:

Proyecto de Acto legislativo número 26 de 1988, Cámara, "por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 208 de la Constitución Nacional". Autor, honorable Representante Jesús María Loaiza. Ponente, honorable Representante Luis Fernando Ramírez Ríos. Ponencia para primer debate que termina diciendo: Dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 26 de 1988, Cámara, "por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 208 de la Constitución Nacional". Con el pliego de modificaciones que me permito adjuntar.

El señor Presidente: En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Pliego de modificaciones al Proyecto de Acto legislativo número 26 de 1988, Cámara:

Artículo 1º El parágrafo del artículo 208 de la Constitución Nacional, quedará así:

Parágrafo. El Gobierno incorporará sin modificaciones al proyecto de ley de apropiaciones, el que cada año elaboren conjuntamente las Comisiones de las Mesas de la Cámara para el funcionamiento del Congreso, al igual que el que elaboren conjuntamente los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado y sea aprobado por la Sala Plena de la Corporación para el funcionamiento de la Rama Judicial conforme a las leyes preexistentes. Sin embargo el Gobierno durante el primer debate, podrá

presentar observaciones sobre las cuales decidirá la Comisión, tanto las Mesas Directivas de las Cámaras Legislativas como los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado ejecutarán respectivamente su responsabilidad con estricta sujeción a la ley normativa del Presupuesto Nacional.

Artículo 2º El presente Acto legislativo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Está leído el articulado.

El señor Presidente: En consideración el articulado leído, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Título del proyecto: "Por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 208 de la Constitución Nacional". Está leído el título.

El señor Presidente: En consideración el título leído. Se cierra la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Acto legislativo, tenga segundo debate? Sí lo quiere.

Ponente para segundo debate, el honorable Representante Luis Fernando Ramírez Ríos.

IV

Proyecto de Acto legislativo número 198 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige el Municipio de San José de Cúcuta en Distrito Especial Fronterizo y se dictan otras disposiciones". Autor, honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales. Ponente, honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón.

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 198 de 1988, Cámara "por medio del cual se erige el Municipio de San José de Cúcuta en Distrito Especial Fronterizo y se dictan otras disposiciones". Junto con el pliego de modificaciones que me permito anexar. Está leído el informe y la proposición con que termina.

El señor Presidente: En consideración la proposición con que termina el informe. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Artículo 1º La ciudad de San José de Cúcuta será organizada como Distrito Especial Fronterizo, el Legislador podrá dictar para él un estatuto particular sobre su régimen fiscal, administrativo y su fomento económico y social y cultural, sobre las rentas que se causen en San José de Cúcuta, la ley determinará la participación que le corresponda al citado distrito que se crea.

Artículo 2º Lo dispuesto para el Distrito Especial de Bogotá por la Constitución Nacional en sus artículos: 171, 182, parágrafo del 189 y 201, se aplicarán al Distrito Fronterizo de San José de Cúcuta.

Artículo 3º Este Acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación. Está leído el articulado.

El señor Presidente: En consideración el articulado leído. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Título del proyecto de acto legislativo: "Por el cual se erige el Municipio de San José de Cúcuta en Distrito Especial Fronterizo y se dictan otras disposiciones". Está leído el título.

El señor Presidente: En consideración el título leído. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Acto legislativo tenga segundo debate? Sí lo quiere. Ponente, honorable Representante Jesús García con 12 horas de plazo.

Proyecto de Acto legislativo número 203 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige a la ciudad de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca en Distrito Portuario". Autor, honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón. Ponente, honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia.

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 203 de 1988, Cámara. Está leído la proposición.

El señor Presidente: En consideración la proposición con que termina el informe. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º La ciudad de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, será organizada como un distrito portuario sin sujeción al régimen municipal ordinario, dentro de las condiciones que fije la ley. El Legislador así mismo dictará para ella un estatuto especial sobre su régimen fiscal, administrativo, portuario y su fomento económico, social, cultural y turístico, sobre las rentas que se causen en el Distrito Portuario de Buenaventura, la ley determinará la participación que le corresponda.

Artículo 2º Lo dispuesto en el Distrito Especial de Bogotá, por la Constitución Nacional en sus artículos 171, 182, parágrafo del 189 y 201, se aplicarán al Distrito Portuario de Buenaventura.

Artículo 3º Este Acto legislativo, rige desde su promulgación. Está leído el articulado.

El señor Presidente: En consideración el articulado leído. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Título del proyecto: "Por medio del cual se erige a la ciudad de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, en Distrito Portuario".

El señor Presidente: En consideración el título leído. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Acto legislativo tenga segundo debate? Sí lo quiere. Ponente para segundo debate, el honorable Representante Jesús García.

Proyecto de Acto legislativo número 138 de 1988, Cámara, "reformatorio de la Constitución Nacional". Autor, honorable Representante Alí de Jesús Dalel Barón. Ponente, honorable Representante Carlos Pineda Chillán.

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 138 de 1988, Cámara, "reformatorio de la Constitución Nacional". Está leído la proposición.

El señor Presidente: En consideración la proposición con que termina el informe. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

Articulado:

Artículo 1º El artículo 177 de la Constitución Nacional, quedará así:

Cada Departamento constituirá una circunscripción para la elección de Representantes, créanse además las siguientes circunscripciones electorales: La de Arauca, Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare, capital Arauca; la del Casanare, capital Yopal; la del Putumayo, capital Mocoa; la del Archipiélago de San Andrés y Providencia, capital San Andrés.

Artículo 2º El inciso 2º del parágrafo del artículo 99 de la Constitución Política, quedará así:

Las circunscripciones electorales a que se refiere el inciso 2º del artículo 177 elegirán Representantes a la Cámara así: Arauca, Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare, uno (1); Casanare, dos (2); Putumayo, dos (2); Archipiélago de San Andrés y Providencia, uno (1).

Artículo 3º Este Acto legislativo rige a partir de su promulgación. Está leído el articulado.

El señor Presidente: En consideración el articulado leído. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Título: "Reformatorio de la Constitución Nacional". Está leído el título.

En consideración el título leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

El señor Presidente, pregunta si la Comisión quiere que este proyecto de Acto legislativo tenga segundo debate. Sí lo quiere. Ponente, honorable Representante Carlos Pineda Chillán.

Proyecto de Acto legislativo número 222 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige a la ciudad de Popayán en Distrito Histórico y Cultural ...

Señor Secretario: un momentico, interpela el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez.

En uso de la palabra el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez:

Muy amables, para tres asuntos así muy ligeros:

El primero. Fui designado ponente en las postrimerías de la semana anterior de un proyecto de ley modificatorio del reglamento interno de las Cámaras Legislativas y además sobre viajes al exterior, que nada tiene que ver con los reglamentos de las Cámaras, es un proyecto que proviene del Senado de la República, como quiera que es la materia compleja que trata de eliminar en algunos eventos el ponente etc., me permito someter a consideración la siguiente proposición:

La Comisión de asuntos constitucionales de la Cámara de Representantes teniendo en cuenta la importancia y complejidad que tienen para las Cámaras Legislativas la modificación de algunas disposiciones de sus reglamentos internos con el objeto de allanar caminos de eficiencia y agilidad en los trámites de los proyectos de ley y de actos legislativos autoriza al señor Presidente de la Comisión, para designar una subcomisión a efecto de examinar más detenidamente el Proyecto de ley número 71, Senado de 1988, enviado en la semana anterior a esta Corporación Legislativa. Esta subcomisión rendirá informe en el próximo periodo ordinario de sesiones. Entonces señor Presidente si es tan amable ...

El señor Presidente: En consideración la proposición leída. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

...En segundo término señor Presidente fui designado ponente del Acto legislativo número 132. Cámara, "por el cual se modifican algunas normas sobre elección popular de alcaldes, del cual es autor el honorable Representante Julio César Turbay Quintero, como quiera que se trata de un aspecto que reforma los alcaldes o su elección su periodo que habla de alcaldías menores elegidas popularmente como el caso del Distrito Especial de Bogotá, etc., y como quiera que en la ponencia que hemos elaborado hay un pliego de modificaciones, rogaría a su señoría el que se designe por la Presidencia una subcomisión para que adelante gestiones pertinentes e informe en la próxima legislatura, luego de los pactos políticos a que debe llegar sobre esta materia. Quiero agregar además que

si no se había presentado antes esta ponencia, era esperando el trámite del proyecto de reforma constitucional presentado por el Gobierno, en donde se contemplaba esta materia. Al ser evacuado del Senado y llegar a la Cámara de Representantes, pues acá nos demandó gran tiempo ese trámite y esa discusión. Por consiguiente señor Presidente ruego a usted, someter a la consideración la proposición de designar por su señoría una subcomisión para que examine el Proyecto de Acto legislativo número 122 e informe en la próxima legislatura sobre las conclusiones del caso.

El señor Presidente: En consideración la proposición presentada. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

El señor Presidente: Se nombra la siguiente subcomisión para el estudio del proyecto que viene del Senado sobre reglamento, el autor de la ponencia, honorable Representante Orlando Vásquez, el honorable Representante Guido Echeverry, el honorable Representante Darío Martínez, los Representantes Córdoba Barahona y Pineda Chillán.

Para el segundo Acto legislativo, los honorables Representantes: Orlando Vásquez Velásquez, Héctor Helí Rojas, Mario Uribe, Carlos Muñoz Paz y Elmo Cruz,

Continúa el honorable Representante Orlando Vásquez Velásquez:

Y finalmente señor Presidente, hemos aprobado últimamente algunos proyectos de acto legislativo que no podrán ser evacuados en el Senado de la República en la presente vigencia, la Cámara de Representantes, esta Comisión y la plenaria de igual manera el Senado de la República en otros años había interpretado aplicando los reglamentos de las Cámaras el que hacía tránsito de legislación, los proyectos aún de acto legislativo que lograran ser aprobados en alguna de las plenarias de alguna de las Corporaciones; quiero citar simplemente como antecedente de esta materia para que se entienda que lo que estamos aprobando en proyectos de acto legislativos, si no se evacúan ahora mismo en el Senado de la República, puede continuarse el próximo año en el Senado. En el año de 1981 el 8 de octubre, el honorable Representante Luis Villar Borda, presentó ponencia al Proyecto de Acto legislativo número 127, Cámara y número 7, Senado de 1980, ponencia favorable al proyecto de acto legislativo que consagraba la elección popular de alcaldes. En esa ponencia se hablaba del tránsito de legislación de una Cámara a la otra, y en relación con la legislación ordinaria, es decir, con la primera vuelta de sí debía cumplirse en un periodo ordinario de sesiones, o si podía cumplirse en dos o más. Al efecto en esa ponencia se afirmaban estas cosas: Que no tiene límite en el tiempo el Constituyente para estudiar y aprobar en la primera vuelta un acto legislativo, mientras si lo establece claramente para la segunda vuelta que debe ser expresamente la siguiente a la publicación que se haya hecho del texto de la reforma por parte del Gobierno y finalmente se decía en esta materia por el doctor Villar Borda no está pues estatuido el fenómeno del tránsito de la misma manera que en lo que toca a la legislación corriente, sino que el proyecto de acto legislativo puede ser discutido para su primera vuelta en varias legislaturas, con la sola condición de que se trate de sesiones ordinarias. En el año de 1982, el 20 de octubre, se discutió también esta materia; recordamos muy bien como el honorable Representante Benjamín Ardila Duarte presentó sobre ese proyecto de acto legislativo del cual eran autores los doctores Alvaro Gómez Hurtado, Emiliano Isaza Heano y Darío Marín Vanegas, presentó un informe desfavorable por cuanto se sostenía no hacía tránsito de legislación para efectos del procedimiento constituyente en la primera vuelta. Pues bien esta Comisión Primera y luego la plenaria de la Cámara aceptaron que sí hacía tránsito y así se interpretó, lo mismo ocurrió con el Senado de la República, en tal virtud señor Presidente, esta Comisión al aprobar estos proyectos de acto legislativo es porque entiende que si hace tránsito de legislación y por consiguiente el Senado de la República podrá considerar el próximo año para efectos de la primera legislatura podrá considerar estos proyectos que estamos aprobando. En ese sentido señor Presidente, honorables Representantes, ruego que la Comisión entienda que lo que estamos haciendo es con esa clara significación.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente: Tiene la palabra el honorable Representante Héctor Helí Rojas.

En uso de la palabra el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente, en el día de ayer yo había dejado esta constancia, explicando los motivos por los cuales no presenté ponencia al proyecto de ley sobre desaparición de personas, entonces yo le ruego someter a votación la proposición siguiente:

Dejo la constancia y que se designe una subcomisión para que en el receso se estudie este proyecto que como nos dimos cuenta presentó enfrentamientos entre los Representantes del Gobierno que estuvieron en la Comisión explicándolo, entonces la dejo, la pongo señor Presidente a su consideración.

El señor Secretario: Ha presentado una proposición señor Presidente.

El señor Presidente: Excúseme honorable Representante ¿qué proposición?

Honorable Representante Héctor Helí:

Que se designe una subcomisión para que en el receso estudie el proyecto de ley sobre desaparición de personas.

El señor Presidente: En consideración la proposición leída. Va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

Nómbrese la siguiente subcomisión para el receso honorables Representantes Fabio Salazar, Darío Martínez, Lozano y el honorable Representante Muñoz Paz. Y el autor de la proposición.

El señor Presidente: Continúa el orden del día, tiene la palabra el honorable Representante Carlos Muñoz Paz.

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Muñoz Paz:

Para contarle a la Presidencia de la Comisión Primera, en virtud de que nosotros no permanecemos en Bogotá los que somos de provincia sería conveniente que por Secretaría se nos enviaran las ponencias, los proyectos de estos proyectos de ley de acto legislativo que han quedado pendientes, a efecto de poderlos estudiar y concertar luego una reunión aquí en Bogotá para coordinar cuál va a ser el articulado que se va a proponer en la legislatura.

El señor Presidente: Así se hará honorable Representante; para la asistencia la Secretaría se servirá comunicar a la Presidencia de la Cámara para los efectos de los pasajes de los que viven en otras ciudades.

El señor Presidente: Sigue el orden del día.

Proyecto de Acto legislativo número 222 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige a la ciudad de Popayán en Distrito Histórico y Cultural". Autor: honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia. Ponente: honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón. Proyecto publicado en Anales número 165 de 1988. Informe de ponente, Anales número 181 de 1988.

Proposición con que termina: En consecuencia me permito proponer: Dése primer debate al Proyecto de Acto legislativo número 222 de 1988, Cámara, "por medio del cual se erige a la ciudad de Popayán en Distrito Histórico y Cultural". Está leída la proposición.

El señor Presidente: En consideración la proposición con que termina el informe. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

Artículo 1º La ciudad de Popayán será organizada como un Distrito Especial Histórico y Cultural sin sujeción al régimen municipal ordinario dentro de las condiciones que fije la ley, el Legislador podrá dictar para ella un estatuto especial sobre su régimen fiscal, administrativo y su fomento económico, social, cultural y turístico, sobre las rentas que se causen en el Distrito Especial Histórico y Cultural de Popayán. La ley determinará la participación que le corresponde.

Artículo 2º Lo dispuesto para el Distrito Especial de Bogotá en los artículos 171, 182. Parágrafo del 189 y 201 se aplicará al Distrito Especial Histórico y Cultural de Popayán.

Artículo 3º Este acto legislativo rige desde su promulgación.

Está leído el articulado.

El señor Presidente: En consideración el articulado leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Título del acto legislativo: "Por medio del cual se erige a la ciudad de Popayán en Distrito Histórico y Cultural".

El señor Presidente: En consideración el título leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

El señor Presidente: ¿Quiere la Comisión que este Acto legislativo tenga segunda vuelta? Si lo quiere. Ponente para segundo debate, el honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón.

El señor Presidente: ¿Qué sigue?...

V

Secretaría: Hay dos proposiciones sobre la mesa, señor Presidente.

Proposición: La Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes al culminar las sesiones ordinarias del presente año se permite expresar su reconocimiento a los honorables Representantes Jairo Ortega Ramírez y Elvira Cuervo de Jaramillo, Presidente y Vicepresidente de la Comisión por la forma eficiente, ecuánime y acertada con que han dirigido las labores legislativas de esta célula congresional. Destácase gracias a su orientación eficiente se tramitaron 64 proyectos de los cuales 48 tuvieron el primer debate y 16 fueron archivados todos los temas motivo de tales proyectos fueron tratados severamente, bien en sesión de Comisión o en subcomisiones designadas con especial cuidado que dieron el resultado de estudio ambicionado. Transcribáse y entréguese en acto especial. Firman los honorables Representantes Lucas Lozano Pacheco, Jesús Ignacio García y siguen más firmas.

El señor Presidente: En consideración la proposición leída ...

Interpela el honorable Representante Héctor Helí Rojas.

Permítame adherir a esa proposición y aprovechar para personalmente manifestar mi complacencia y mi felicitación al doctor Jairo Ortega, a la doctora Elvira y al personal de Secretaría por toda la disposición que mostraron en la legislatura y de mi parte presentar excusas si alguna vez traté de faltar al respeto, no fue con intención de hacerlo, porque los estimamos mucho y les felicitamos públicamente por su labor.

El señor Presidente, muchas gracias honorable Representante, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída? Es aprobada, por unanimidad la proposición antes leída.

Proposición: La Comisión Primera Constitucional Permanente al culminar las sesiones ordinarias del presente año, hace reconocimiento a la meritoria ejecución laboral realizada por el Secretario General de la misma, doctor Fabio Castro Gil al igual que al personal de planta de la Comisión, presentada por los honorables Representantes: Lucas Lozano Pacheco, Guido Pérez Arévalo, Helmo Cruz Romero. Está leída la proposición.

El señor Presidente: En consideración la proposición leída. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada.

Se da un receso hasta las tres de la tarde y le pido a los honorables Representantes, que si no podemos sesionar a las tres, porque no llega un proyecto, lo hagamos mañana una hora antes de la plenaria. Un proyecto que está en el Senado que le suprimieron un artículo y que debe venir acá para que la Comisión acepte la supresión del artículo.

Se levanta la sesión y se da un receso hasta las tres. Y en el momento en que no se pueda hoy, lo haremos mañana una hora antes de la plenaria.

Faltando dieciséis minutos para la una, se declara un receso.

Siendo las 12:44 minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente,

Jairo Ortega Ramírez.

La Vicepresidente,

Elvira Cuervo de Jaramillo.

El Secretario,

Fabio Castro Gil.

ACTA NUMERO 002

Sesiones ordinarias.

I

En Bogotá, D. E., siendo las 11 y 10 de la mañana del día 2 de agosto de 1989, previa citación, se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma, con el fin de sesionar. El Presidente indica al Secretario que proceda a llamar a lista, contestan los siguientes honorables Representantes:

Arizabaleta Calderón Jaime, Barco Guerrero Enrique, Cabrera Caicedo Jorge Eliseo, Rivera Stapper Rodolfo, Carvajalino Cabrales Fernando, Córdoba Barahona Luis E., Echeverry Piedrahíta, Guido, García Valencia Jesús Ignacio, Cely Cely Rafael, Huertas Combariza Germán, Martínez Betancourt Darío, Muñoz Paz Carlos, Ortega Ramírez Jairo, Pardo Villalba César, Pérez García César, Pineda Chillán Carlos A., Rojas Jiménez Héctor Helí, Serrano Silva Luis Vicente, Tascón Villa-Guillermo, Turbay Quintero Julio César, Uribe Escobar Mario, Cano Zuleta Roberto-Eliás, Ocampo de Herrán María Cristina.

Informado del quórum para decidir, el Presidente declaró abierta la sesión.

En el transcurso de la misma se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Cruz Romero Elmo, Cuervo de Jaramillo Elvira, Rosales Zambrano Ricardo, Ortiz Prieto Otto, Villarreal Ramos Tiberio.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Vieira W. Gilberto.

II

Lectura y discusión del Acta número 001 correspondiente al día 26 de julio de 1989.

Leída por Secretaría, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

III

Proyectos y asuntos tramitados por Presidencia; informe.

Repartos de proyectos:

Proyecto de ley número 240 de 1987 Cámara y 224 del 87 Senado, "por la cual se asignan funciones al

Instituto Nacional del Transporte, se adiciona lo relacionado al tránsito automotor en todo el país y se conceden facultades extraordinarias para reformar el Código Nacional de Tránsito Terrestre". Autor: doctor Luis Fernando Jaramillo, Ministro de Obras Públicas. Ponente: honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez. Proyecto devuelto por el Senado.

Proyecto de ley número 231 del 87 Cámara y 225 del 87 Senado, "por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los animales y se crean contravenciones, se regula lo referente a su procedimiento y competencia". Autor: honorable Representante Jorge Eliseo Cabrera Caicedo. Ponente: honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón. Proyecto devuelto por el Senado.

Proyecto de ley número 71 del 88 Senado y 249 del 88 Cámara, "por la cual se modifican algunas normas sobre el régimen interno de las Cámaras y se dictan otras disposiciones". Autor: honorable Senador Carlos Holguín Sardi. Ponente: honorable Senador Roberto Eliás Cano Zuleta.

Proyecto de Acto legislativo número 33 del 88 Cámara y 25 del 88 Senado, "por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, en Distrito Especial". Autor: honorable Representante Juan Carlos Vives M. Ponente: honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano. Proyecto que viene del Senado para segunda vuelta.

Proyecto de Acto legislativo número 93 del 88 Cámara y 21 del 88 Senado, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia Nacional del Putumayo. Autores: honorables Representantes Gilberto Flórez, Ernesto Muriel. Ponente: honorable Representante Luis Eduardo Córdoba Barahona. Proyecto para segunda vuelta.

Proyecto de Acto legislativo número 118 del 87 Cámara y 24 del 88 Senado, "por medio del cual se erige al Municipio de Barrancabermeja en Distrito Petrolero y se dictan otras disposiciones". Autor: honorable Representante Enrique Murcia Ceveriche. Ponente: honorable Representante Mario Uribe Escobar. Proyecto que viene para segunda vuelta.

Proyecto de Acto legislativo número 1 del 89 Cámara, "por el cual se autoriza erigir en Departamento la Intendencia del Casanare. Autor: honorable Representante Ali de J. Dalal Barón. Ponente: honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez.

El señor Secretario:

Citación a la señora Ministra de Obras Públicas, doctora Priscila Ceballos Ordóñez y a la señora Directora del Intra, doctora Gloria Ordóñez de Matéus, conforme a la proposición aprobada en sesión pasada, presentada por el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales.

Por Secretaría se da lectura a la comunicación número 21934 del 28 de julio de 1989, por la cual la señora Ministra de Obras Públicas se excusa de asistir a la citación de la fecha (se anexa a la presente Acta el texto original).

Informa además, que en el recinto se encuentra presente la señora Directora del Intra, doctora Gloria Ordóñez de Matéus.

En uso de la palabra el honorable Representante

Jairo Ortega Ramírez:

Gracias, señor Presidente y honorables Representantes: aunque no coadyuvé la proposición del Representante Carvajalino en lo referente a la citación y en vista de la ausencia de la señora Ministra por la causa que ella expone por estar fuera del país y que ya ha hecho carrera en el Congreso, cada que se cita un Ministro resulta un viaje al exterior y ya hemos tenido la oportunidad de tener que aceptar esta excusa como la del devenir diario, pero considero que la responsabilidad de la política de Transporte y Tránsito sin desconocer las cualidades y las capacidades de la señora Directora del Intra, es la señora Ministra del Transporte; nosotros no podemos adelantar este debate sin la presencia de la señora Ministra...

En uso de la palabra el honorable Representante

Fernando Carvajalino Cabrales:

Interviene el honorable Representante

Germán Huertas Combariza:

Con la venia de la Presidencia. Señor Presidente. Estoy completamente de acuerdo con el Representante Jairo Ortega Ramírez cuando manifestaba, que siendo un proyecto de origen Ministerial, como fue suscrito por el Ministro de Obras Públicas pasado, parece importante la presencia del Ministro para que sea la política del Gobierno Nacional la que pueda determinar cuáles son los actuales criterios del Gobierno frente al proyecto. De otra parte, yo fui el ponente del C.N.T. actual, nos tomó más de un año trabajar en la Comisión Primera de la Cámara, nos reuníamos con transportadores, con el Gobierno, con el Intra, con empresarios, con dueños de escuelas de automovilismo, hicimos un trabajo parlamentario exhaustivo con la compañía de los Miembros de la Comisión Primera de la Cámara porque fue un proyecto que se originó en la Cámara de Representantes y logramos sacar, luego de muchas dificultades una ley de la República que es el actuar Código de Tránsito y Transporte de Colombia, lo que significa que el Congreso sí puede legislar en materia de Códigos, no es conveniente que se den facultades extraordinarias donde el legislador y la opinión pública desconoce la actitud o cuáles son los criterios del Gobierno, de ese Gobierno del momento para poder hacer uso de las facultades.

De otra parte, tengo en mi poder tres excusas de tres Ministros para el día de hoy, la Ministra de Minas y Energía se excusa de asistir a la plenaria a un debate, necesita informarse más sobre el tema; el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes se excusa para un debate que el país está a la expectativa de gran trascendencia para la vida económica del país como es la situación del pacto cafetero que se malogró equivocadamente por una política fallida en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministro dice que está en Cartagena, que no puede asistir y el Ministro de Educación, el doctor Manuel Francisco Becerra, también se excusa, persona que está en el exterior; me parece que el Gobierno debe defender el Congreso y frente a proyectos tan importantes y vitales como este de Tránsito que para nadie desconoce que el año pasado hubo un debate público a través de la prensa, del Director de Tránsito de Bogotá y el Director Nacional del Intra sobre la Placa Única Nacional, controversias de tipo jurídico de mucho fondo que podrían poner en dificultad la economía de los distintos Institutos de Tránsito del país y además, anarquizar la política gubernamental en la materia de tránsito. Me parece que es muy importante que escuchemos de la propia voz de la Ministra de Obras Públicas su criterio sobre este proyecto ya que fue de origen ministerial y es a ella a quien le compete la situación de tránsito. Gracias, señor Presidente.

Interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Claro está que valga la pena anotar que en la sesión de instalación fue el suscrito quien planteó el tema y el honorable Representante Carvajalino muy hábilmente dentro de los planteamientos que yo formulaba redactó esa proposición.

Señor Presidente. No veo malo que el Gobierno se desplace hacia el exterior y hacia otras ciudades del país a nivel de sus Ministros, que no solamente sean Ministros que viven encerrados en las cuatro paredes de su Despacho, lo que hay que tratar de buscar con el Gobierno y con su propio Ministro de Gobierno que el Ministro de la política, de tratar de ver qué semanas nos pueden reservar los altos Miembros del Gobierno para formular las citaciones, llegar a esos entendimientos a través de un diálogo ya que estos están hoy por hoy de moda, cuando es que va a estar aquí para entonces entrar a coordinar las citas, sería un propósito pues ante esta difícil situación de poder pescarlos en el tiempo que ellos se encuentren aquí en el país o en las Carteras Ministeriales y no se encuentren fuera de la República. De otra parte, señor Presidente, sería conveniente tratar de llegar si no se puede lo uno con lo otro, de que sean los señores Viceministros que viajan para que a su vez los Ministros asuman las responsabilidades ante el Congreso en las diferentes explicaciones que tengan que dar en la respuesta de los cuestionarios que a ellos se le formulen, cualquiera de las dos pautas pueden buscarse o si no también se pasan estos 5 meses volando y quedamos como arrancamos, en cero, señor Presidente, hacer el debate en el exterior.

De otra parte, quiero dejar sobre la mesa de la Secretaría una proposición, me permito leerla para que en el tiempo oportuno se ponga a consideración y discusión, porque si de pronto la señora Ministra, por aquellas cosas del destino delicadísimas responsabilidades a su cargo, no viene por esa circunstancia, no podemos dormirnos, nosotros también tenemos deberes con el país; tengo un estudio que necesariamente busco que lo discutamos con Ministros a bordo o sin Ministros, porque nosotros también somos Parlamentarios y en este campo podemos tener iniciativas propias y seguir hacia adelante así estos proyectos de ley si de pronto logran hacer su tránsito, llegan a hacer para el Ejecutivo, devueltos por razones de las que siempre sabemos a veces aparecen dentro de la jurisprudencia colombiana, pues nos queda la satisfacción y la conciencia tranquila del deber cumplido y de que algo se intentó hacer, y de que el tiempo aquí no lo pasamos todo de agache. Esta proposición diría:

Designese por la Presidencia de la Comisión y con la venia del ponente, honorable Representante Héctor Heli Rojas, quien le da el visto bueno, una subcomisión de estudio al Proyecto de ley número 240 del 87 Cámara y 224 del 87 Senado, para un examen profundo de su contenido y objetivos con miras a un análisis que conllevaría a introducirle algunas reformas y adiciones.

La dejo a la consideración de la Presidencia porque podemos ir avanzando, ir ganando terreno si dada la circunstancia, la señora Ministra de pronto no tiene tiempo, pues nosotros sacaremos el tiempo ya dentro de esta subcomisión para analizar con las autoridades correspondientes, bien sea del Ministerio de Obras Públicas, de la Dirección General del Intra, de las Autoridades de Tránsito a nivel Departamental o Municipal y en fin, hacer un estudio de fondo para traer las correcciones de acuerdo, pues, con la actualización del país en lo que debe ser el propio Código Nacional de Tránsito, las mismas atribuciones y competencias del Intra en lo que a ellos les compete en el orden nacional y las propias que le corresponden a las Inspecciones Municipales de tránsito a las Direcciones Departamentales o a las Secretarías de Tránsito.

En uso de la palabra

el doctor Fernando Carvajalino Cabañes:

Gracias, señor Presidente y honorables Representantes; pues yo realmente, como dice el Representante Tiberio Villarreal, me adelanté a presentar una proposición en el sentido de que se citara a la señora Ministra de Obras Públicas y a la Directora del Intra

Nacional, en la cual nada tiene que ver con este proyecto porque creo que esto fue iniciativa del anterior Ministro y del anterior Director de Tránsito que como ya lo han expresado aquí mis ilustres colegas, tenía un problema con el Director Distrital, el doctor Valencia Cossio que se encuentra aquí en el pasillo de la Comisión y, considero, señor Presidente y honorables Representantes de que cuando en el país se está hablando de descentralización administrativa y había unas cosas que ya venían descentralizadas como son las Inspecciones Departamentales de Tránsito y las Inspecciones Municipales en algunos municipios donde existen, no creo por qué el Gobierno iba a echar marcha atrás y recoger la descentralización y volver a descentralizar en un instituto que por cierto no ha sido el mejor de todos los institutos, que en el país actualmente cumplen su misión administrativa. Por otro lado, considero, señor Presidente, que este proyecto aunque no lo voy a decir aquí respetando el criterio de mis colegas, es un proyecto como los colombianos ya nos hemos acostumbrado, es un proyecto que está herido de muerte y creo que cuando la señora Ministra se haga presente, va a saber que este proyecto no se adelantó en forma reglamentaria en el Congreso de la República.

En todo caso me reservo mi exposición para cuando la señora Ministra tenga la oportunidad de presentarse ante el Congreso de la República, no se excuse y no le dé miedo, pero considero que la señora Ministra está recorriendo el exterior a ver si consigue préstamo, a ver si arregla las carreteras, los problemas que se vienen suscitando especialmente el problema de los Ferrocarriles Nacionales y otros problemas que suscitamos aquí en esta Comisión que a pesar de haberle dado facultades extraordinarias al Ministro de Minas en la actualidad una empresa quebrada como Carbozol, los empleados públicos pasaron a través de ese famoso Código de Minas, pasaron a ser empleados oficiales dándole la correspondencia a esos empleados oficiales de presentar convenciones colectivas de trabajo. La empresa Carbozol, una empresa quebrada, hoy en día tiene Vicepresidente que gana mayores sueldos que lo que gana un Representante a la Cámara o un Senador de la República.

Interviene el honorable Representante Jorge Eliseo Cabrera:

Señor Presidente, señores Representantes, señora Directora del Intra. Quería reafirmar lo que usted estaba diciendo de lo que no debemos nosotros seguir haciendo es concediendo facultades extraordinarias especialmente para la reacción de los códigos, tuve la triste experiencia de ser miembro de la Comisión Asesora del Código de Minas que usted mencionaba con el Representante César Pérez, les digo que yo fui tal vez el Parlamentario que más asistí a esas Comisiones, dejamos muchísimas constancias que fueron totalmente desconocidas finalmente por el Gobierno Nacional al dictar con el Representante Mario, fueron totalmente desconocidas las observaciones por el Gobierno Nacional. De manera que me parece, el Parlamento debe tomar una posición muy clara de no seguir concediendo facultades, que presenten los proyectos, los discutimos, eso se puede, yo mismo fui autor del Código de Protección a los animales que ya fue aprobado en la Cámara y plenaria y está para aceptar unas modificaciones en la Cámara, entonces si un modesto Parlamentario puede impulsar un Código, cómo el Gobierno Nacional no puede impulsar un Código de la materia que sea. De manera que estoy muy de acuerdo con usted, honorable Representante, de lo peligroso que es conceder facultades especialmente para la redacción de Códigos. Muchas gracias.

Nuevamente el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabañes:

Como venía diciendo, señor Presidente, en el caso de Carbozol, aquí tengo una revista de la Contraloría General de la Nación, donde hace pública la denuncia de lo que ocurrió con el Código de Minas. Entonces, señor Presidente, cuando aquí se le solicitó al señor Ministro de Desarrollo que se presentara una cuestión reformatoria sobre el concurso de quiebra en la Comisión se le exigió que se nombrara una comisión, se redactara las normas de ese estatuto y se le obligó a que lo trajera a la Comisión Primera de la Cámara para que se le diera correspondiente debate. Aquí se le está dando facultades al Gobierno para redactar el Código de Transporte y aquí un colega nuestro del Tolima, acaba de decir que hace tres años redactó otro Código de Transporte; no entiendo esta situación del Gobierno o no sabe lo que está pasando y cada vez que trata de confundir al Congreso o echarle las culpas al Congreso, trae un sinnúmero de proyectos que no tienen analogía con lo que está aconteciendo en el país.

Creo, señor Presidente, tal como lo han presentado, como lo han expuesto acá mis colegas, hay que esperar que la señora Ministra venga, tenga la gentileza de venir a la Comisión y le explique al país qué es el problema del transporte, en el transporte ha habido muchos problemas y uno de los principales problemas lo estamos viendo, se acabaron los Ferrocarriles Nacionales, para darle paso hace mucho tiempo a las tractomulas, las tractomulas acabaron con los puentes y con las carreteras nacionales, y hoy encontramos más de tres o cuatro mil empleados de los Ferrocarriles Nacionales que no van a tener empleo porque se va a privatizar la empresa de los Ferrocarriles Nacionales; entonces creo que no se puede seguir jugando con el pueblo colombiano ni aún más con el Congreso de la República cargándole las responsabilidades de este Gobierno. Entonces comparto...

En uso de la palabra el honorable Representante Rafael Serrano Prada:

Yo celebro muy complacido que casi unánimemente por lo que hemos oído hoy, el Congreso y la Comisión Primera está volviendo por su fuero. No solamente hay que tener en cuenta de la ardua lucha de las representaciones regionales han efectuado en la Cámara y en el Senado para lograr la tan ansiada descentralización; este proyecto hay que mirarlo muy profundamente, porque no se le olvide que lo que nos ha costado una constante batalla puede perder y en segundo lugar yo quiero anotar, señor Presidente, de que en este proyecto se pueden lesionar los intereses económicos de los departamentos porque uno de los aportes más eficientes y directo que tienen las Tesorerías de nuestros raquíticos fiscos municipales es precisamente de las que dependen del tránsito. De modo pues, que sin entrar profundamente este proyecto, el mismo ponente, doctor Héctor Heli Rojas ha querido que se nombre una subcomisión para que nosotros detalladamente obremos a conciencia en un paso tan fundamental como el que avocamos hoy con el estudio de este proyecto.

Interviene el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Señor Presidente, es para dar lectura a la proposición definitiva que coadyuvada por mis colegas, el doctor Pineda Chillán y el doctor Mario Uribe, vamos a presentar en relación con el aplazamiento de la citación a la señora Ministra. Dico así la proposición:

Aplázase la citación de la señora Ministra de Obras Públicas y Transporte para la sesión del próximo miércoles y adiciónese de la misma en el sentido de que la señora Ministra dé a conocer los alcances del Decreto número 80 de 1987 sobre las políticas del transporte para el país y el siguiente cuestionario:

1º ¿Por qué siendo el Intra una entidad descentralizada que se creó mediante Decreto-ley 770 de 1988 para que ejecutara la política económica del transporte y en cuyos objetivos no figura ninguna función de tránsito, se le quiere dar cambiando su naturaleza y funciones las de tránsito que siempre por su naturaleza han ejercido los departamentos y municipios?

2º ¿Por qué si en la estructura de la administración pública colombiana ninguna entidad descentralizada tiene atribuciones policivas, se pretende desvirtuar la organización para darle al Intra funciones de control exclusivamente policivo como el pase, la placa única nacional, las revisiones tecnomecánicas, etc., no obstante que el Decreto 1344 del 70 y la Ley 33 de 1986 Código Nacional de Tránsito, concede esas atribuciones ejecutivas y asesorías del Gobierno Nacional al Consejo Superior de Tránsito Terrestre del cual la Secretaría Técnica Administrativa está asignada al Instituto Nacional del Transporte y su Director tiene voz mas no voto en ese Consejo, precisamente por no ser autoridad de tránsito?

3º Convertir el Intra en autoridad con facultades para prestar servicios como la elaboración y suministros de licencias de conducción, elaboración y suministro de placa única nacional, regular y controlar la revisión tecnomecánica, regular y controlar las escuelas de enseñanza automovilarias y la elaboración y suministro de formularios, calcomanías para todo el tránsito del país, va a implicar un desplazamiento no sólo de las funciones de las autoridades de tránsito locales, sino fundamentalmente los recursos que actualmente perciben esas autoridades, situación que ya está demostrada con algunas funciones que le dio la Ley 33 al Intra cuyo ejercicio ya reemplazó muchos de estos documentos en detrimento de los fiscos municipales y departamentales como se puede demostrar.

4º ¿Por qué el Gobierno Nacional está interesado en un proyecto de ley que contraviene totalmente la política de descentralización administrativa propiciada por el propio Gobierno con la expedición de numerosos decretos-ley mediante facultades expresas concedidas por este mismo Congreso de la República, máxime cuando el Decreto 80 del 87 le suprime al Intra las funciones de transporte para darle a la autoridad local y ahora se busca darle a ese organismo nacional funciones de tránsito que son de naturaleza local y policiva y que nunca han tenido los organismos nacionales, especialmente el Intra?

5º ¿Con qué recursos van a contar los municipios y departamentos para asumir la obligación de control del tránsito que no se pase en el proyecto la responsabilidad del Intra y de las autoridades locales? ¿Cómo podrán en adelante las autoridades de tránsito realizar programas de educación y seguridad vial y adoptar a los agentes de tránsito de los equipos necesarios para el manejo de tránsito urbano?

6º ¿Qué porcentaje de los ingresos de los que recibe el Intra por concepto de los trámites y actuaciones que realizan las oficinas de tránsito destina a funcionamiento burocrático de esa dependencia y a inversión de cada uno de los municipios y departamentos del país?

7º ¿Por qué si la Ley 33 le dio al Intra la potestad de elaborar la licencia de conducción tres años después del sistema del pase con fotografía electrónica está solamente establecido en 5 o 6 ciudades y en el resto del país se sigue expidiendo mediante mecanismo anterior creando graves problemas a los usuarios, especialmente a capitales que tienen municipios aledaños como en el caso de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla?

8º ¿Cómo ha cumplido el Intra la disposición del Decreto-ley 80 del 87 de suprimir gradualmente la planta de personal del Instituto que se destinaba a

cumplir las funciones de transporte que pasaron a los municipios?

9º Si la Ley 33 del 86 y el Decreto 1147 del 71, reglamentario del Decreto 1344 del 70 le han señalado al Intra las funciones de reglamentación general, de inspección de señalamiento de las funciones que pueden ejercer los Inspectores de Tránsito que se crea y la ejecución de las decisiones que adopte el Consejo Superior de Tránsito, ¿se pretende con este proyecto quitarle a las entidades municipales el ejercicio de esas actividades?

Esta sería, señor Presidente, la proposición que en asocio de mis colegas los doctores Pineda Chillán y Mario Uribe, hemos presentado adicionando la proposición del honorable Representante Carvajalino y que según tengo entendido, quien habló de la proposición fue el Representante Tiberio Villarreal. Muchas gracias.

Nuevamente el honorable Representante Fernando Carvajalino C.:

Señor Presidente. Ya para terminar, porque creo que este debate, como lo dije al principio, especialmente el proyecto, cuando se presente la señora Ministra, creo que el proyecto se va a hundir prácticamente, se le va a dar un entierro de tercera en la Comisión Primera. Pero con el respeto que me es debido, con la doctora Gloria Ordóñez de Matéus, que desde ya le agradezco su presencia en esta Comisión y que tenga la seguridad que va a ser muy bien recibida en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, porque diríamos que usted es una persona que es técnica, que no va a manejar al Intra con el criterio político como se hizo con el anterior administrador. Presente el proyecto nuevo si es necesario, el Código de Transporte para que en la Comisión se pueda estudiar; entonces le agradezco ampliamente por su presencia acá y comparto el criterio que han expresado mis colegas en el sentido de que se aplase hasta que la señora Ministra pueda venir a informar a la Comisión cuál es el criterio del Gobierno frente a este proyecto; que desde ya yo anuncio que está hundido en forma reglamentaria pero que lo haré cuando la señora Ministra esté presente en el recinto de la Comisión Primera. Muchas gracias.

El Presidente:

Se pone a consideración la proposición presentada por los honorables Representantes Jairo Ortega, Mario Uribe y Carlos Pineda Chillán.

En uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Señor Presidente. Es para anotar dos o tres cosas: realmente ya no hay que pedir la palabra, con la venia del citante, sino directamente a Su Señoría. Verdaderamente yo si lo que considero, no estando de acuerdo con el proyecto que está aquí ya para el último trámite reglamentario, es que la proposición anterior, a no ser que el citante ya lo resolvió, pero a veces persistes. ... decía también que se debía citar a la Ministra y a la Directora Nacional del Intra, pues bien, ella ya nos oyó, debíamos aplazar el debate frente a la señora Ministra de Obras Públicas, pero si tener un gesto de caballería y gallardía y oír a la señora Directora Nacional del Intra en sus diferentes apreciaciones que hoy puedan también dar luces...

Interviene el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Hay una proposición que he presentado con los Representantes Pineda Chillán en el sentido de escuchar a la señora Directora del Intra en esta sesión, pero también escuchar uno o varios Representantes de las Direcciones departamentales y municipales de tránsito.

Nuevamente el honorable Representante Tiberio Villarreal:

... de las intervenciones de los distinguidos amigos que no tienen voz y voto en esta sesión, se pueden hacer hoy mismo de carácter informal e ir avanzando, porque lo que yo trato dentro de la iniciativa que buscaré que se introduzcan, es realmente como lo anotaba el Parlamento conservador que aquí podemos entrar a legislar, esa es la misión nuestra, yo traigo un proyecto borrador de reformas, adiciones y supresiones al Código Nacional de Tránsito que ha sido un trabajo, pues que se redactó dos, tres meses antes de estas sesiones, consta de 38 artículos de los cuales quitándole algunos puntos y comas, podemos nosotros considerarlo aquí en esta Comisión y entrar de lleno a tratar de sacar adelante lo que el país demanda y necesita en los actuales momentos. En cuanto a la negativa de conceder facultades, desde que llegué al Congreso ya hace varios años, he oído lo mismo, lo que pasa es que nunca se cumple porque se dan las circunstancias de que a veces las concedemos, eso tocaría elevarlo a canon constitucional, mientras eso no suceda, simplemente no pasará de ser un buen pacto de caballero. Gracias, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda Chillán:

De por medio hay una proposición que a Su Señoría le ruego la someta a consideración para que entonces la sesión del día de hoy no pase en vano no para nosotros sino para la Directora y seguramente para algunos Directores de Tránsito departamentales y Distrito Especial que se encuentran en el recinto.

En uso de la palabra el honorable Representante Rodolfo Rivera Stapper:

Para anunciar mi voto afirmativo a la proposición del honorable Representante Jairo Ortega y a la vez para pedirle a mis compañeros de la Comisión Primera que debemos sentar el precedente que a esta Comisión tan importante, cuando se citen funcionarios del Gobierno, asistan, vamos a sentar ese precedente, aquí fácilmente con una pequeña excusa no vienen los señores Ministros, esto es muy importante, lo del Intra debemos discutirlo a fondo, conocer ese anteproyecto que nos anuncia el doctor Tiberio Villarreal, con una Mesa Directiva deligente que tenemos, que quiere trabajar, aprovechemos estos pocos meses que nos quedan, para que la culpa no vaya a recaer en los honorables Parlamentarios, cuando vamos a la provincia y es nos critica que no estamos haciendo nada. Todos sabemos que la Comisión Primera es una de las Comisiones que más trabajan, que le dedica mucho tiempo a los proyectos que aquí llegan y también sabemos del fracaso con las facultades extraordinarias que se han concedido en la Comisión Primera, nos engañan como al bobito del pueblo, se piden unas facultades extraordinarias, las solicitan para una cuestión marco y posteriormente aparece algo distinto, entonces considero que vamos a ser muy prudentes en eso de facultades extraordinarias y muy exigentes con los altos funcionarios del Gobierno. Gracias, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Muñoz Paz:

Creo que en el día de hoy aquí se han dicho grandes verdades, estoy de acuerdo con el doctor Tiberio Villarreal y con el antecesor del uso de la palabra, en el sentido de que tenemos que exigirle al Gobierno la presencia de los altos funcionarios del Estado en los proyectos en que ellos estén interesados, el Ejecutivo esté interesado, no podemos seguir dando el espectáculo de que los proyectos no los discutimos porque no vienen los altos funcionarios del Estado, creo que las facultades que tiene el Congreso y especialmente esta Comisión, es la de discutir todos los proyectos de ley que lleguen a su consideración y si no se puede conseguir la presencia de los señores Ministros, por sus múltiples ocupaciones, pues no va a ser culpa nuestra sino de los Ministros pero nosotros tenemos el deber de legislar, sea aprobando o negando los proyectos de ley que llegan a consideración de la Comisión, pero vamos a ponerle orden a esto, porque no tenemos sino 5 meses al año para legislar y resulta que no tenemos la colaboración que necesita el Parlamento de parte del Ejecutivo y en esas condiciones quien va a cargar el desprestigio es el Parlamento, mas no el Ejecutivo. De manera que pongámonle orden a esto para que toda citación que se haga siquiera con 8 días de anticipación a los Ministros, sea cumplida porque de lo contrario los empastela el trabajo parlamentario y los culpables de todo ante la Nación somos nosotros. Yo creo que eso es lo más importante que hoy se ha dicho en esta sesión.

En uso de la palabra el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Sea lo primero, señor Presidente, expresar mi satisfacción por ver que en esta Comisión las tesis que hemos defendido nosotros durante los tres años que hemos pertenecido a ella, finalmente tiene acogido entre los amigos conservadores y los amigos liberales que el año pasado nos dejaron votando aquí solos por presiones del señor Ministro de Gobierno y aprobaron la Reforma Constitucional a pesar de que decían que no se debía aprobar; entonces me complace mucho porque este semestre no voy a estar solo, va a haber voces importantísimas como la del anterior Presidente de la Comisión Primera y la de otros ilustres liberales que se están dando cuenta de que cuando uno dice que hay que recuperar los poderes del Congreso no lo dice porque en Boyacá tengamos un Gobernador que pertenece a la corriente del doctor César Gaviria y tenemos que aguantarnoslo porque no hay forma de cambiarlo; Orlando Vásquez es nuestro amigo, pero no va a llegar a atentar contra la majestad del doctor Gaviria. A mí me complace muchísimo ver ese ambiente en la Comisión, porque esta mañana con César Pérez comentábamos algo más grave, si el Congreso ha perdido atribución y ha perdido facultades eso no ha sido por decretos de estado de sitio ni por imposición de una dictadura, sino por las propias leyes aprobadas por el Congreso de la República donde hemos llegado a los extremos, como tuve oportunidad de comprobarlo en la Comisión Legal de Cuentas, cargamos con la fama de los viajes Parlamentarios y que nos gastamos mucha plata en viáticos, pero nadie ha cuantificado y estas excusas pueden servir para comenzar a cuantificar en costo de los viajes de los Ministros y de los Jefes de Departamentos Administrativos al exterior, también con viáticos del Estado; de las facultades extraordinarias como me alegra que ahora mis amigos se quejen de que los traicionaron al redactar el Código de Minas, porque ha de recordar la Representante María Cristina Ocampo de Herrán cómo me opuse en un desayuno que nos hicieron en Colfinancias, donde manejan los Ministros de Minas en el sector privado, y cómo me opuse a eso hasta que la doctora María Cristina Ocampo con un anecdota que no se me olvidó, como me dejaron solo mis colegas, los llamaban los Ministros de Gobierno, el Presidente Barco y les infundía miedo, me decían: Héctor Helí, ante la inminencia de la violación relájese y disfrútela y aprobaron las facultades para el Código de Minas contra mi oposición y me alegra que estén muy dolidos, porque esas

son las tesis que debe defender el Congreso, pero defenderlas con energía y con propiedad y entonces desde ahora anticipamos un escenario estelar para la Reforma Constitucional en esta Comisión donde los colegas se han dado cuenta que en este último año es cuando hace cuenta, ya no los que han sido más gobiernistas y más entregados, hacen su inventario y parece que le salen a deber mucho. Entonces me siento en primer lugar muy complacido por eso y va a haber un equipo grande, doctor Jairo Ortega, doctor Carvajalino y todos los demás y creo que ahora sí vamos a estudiar esa Reforma sin que el doctor Gaviria venga aquí a decirnos que nos va a pagar los viáticos o a prometernos los puestos que nos prometió el semestre pasado...

El honorable Representante Jairo Ortega, interviene:

Es que Su Señoría ha dicho que con los desayunos del doctor Barco y el señor Ministro de Gobierno, pero le faltó con los de don Germán Montoya que es más poderoso.

Nuevamente el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente. Pasando a otro punto, porque tengo que decir a mis colegas en relación con este proyecto, voy a actuar como un juez y les pido a ustedes que no nos dejemos orientar ni por presiones del Ministerio de Obras ni por presiones de Tránsitos departamentales sino que nos convenzan unos y otros, escuchemos al Gobierno y escuchemos también a los Directores de Tránsito que en últimas también son Gobierno, y que nos convenzan y hagamos lo que nuestra responsabilidad y nuestro leal saber y entender nos indique. Tengo una ponencia que se llamó así ponencia, pero que en el fondo puede ser un informe, pidiendo que se acojan las modificaciones que el Senado de la República le hizo al proyecto y, entonces de pronto reglamentariamente lo que habría era que votar si la Comisión acepta o no las modificaciones, pero que tal, yo que he sido el más solidario con mis colegas, no permitir que se integre la subcomisión y que se estudie realmente el proyecto a fondo y que escuche a todas las partes y que tomemos la decisión que como Congresistas creamos conviene, más no al municipio o al departamento o a la Nación, sino a todo el ente administrativo que creo que por más descentralización que haya no está federalizado ni está separado de una manera absoluta, de manera que pueda el municipio, una rueda suelta y el departamento otra y la nación otra, porque es que ahí el Gobierno también se ha equivocado, pues se colgó a la descentralización administrativa y a ratos como que la apoya y a ratos como que no la apoya, pero a ratos como que hace descentralización y a ratos hace apenas descentralización de funciones y tiene una confusión mental ahí, terrible.

Doctor Carvajalino, usted ha dicho, el proyecto tiene una muerte de tercera, yo creo que eso es muy santandereano y muy drástico, pero jurídicamente, doctor, por qué no hacemos una cosa que le ruego, si usted observa un vicio muy de fondo de orden procedimental o de orden reglamentario en el proyecto, por qué no evaluamos primero ese punto, porque si ese vicio existe, que yo no lo conozco, pues sería innecesario adelantar el debate hoy, integrar la subcomisión y meternos en una cosa que procedimentalmente no tendría vía, entonces yo si le rogaría con mucho respeto que el doctor Carvajalino que es quien ha advertido esa situación, nos informara y nos ilustrara, porque si existe el vicio, pues ahí se para y se piensa en un nuevo proyecto o lo que haya que hacer según el vicio que él plantee. Si no existe el vicio, entonces sí adelantemos el debate, estudiemos el proyecto, integremos la subcomisión, porque lo otro me parece honradamente sería perder el tiempo. Eso es lo que tengo que decir, señor Presidente, y le agradezco mucho.

El señor Presidente:

Continúa la discusión de la proposición suspensiva en relación con la citación a la señora Ministra de Obras Públicas.

En uso de la palabra el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales:

Gracias, señor Presidente. Para darle respuesta al honorable Representante Héctor Helí Rojas. He señalado a pesar de no haber sido el ponente del proyecto, de que hay un vicio grave dentro del proyecto, quiero esperar que mis colegas adelanten con la señora Ministra de Obras Públicas, que se han presentado unas proposiciones y, con el debido respeto cuando la señora Ministra de Obras Públicas se haga presente en la Comisión Primera, yo haré mi exposición; es muy claro, la persona que escoja el proyecto lo lea con tranquilidad, con mucho detenimiento, va a encontrar un vicio de fondo, supremamente profundo, que da con el proyecto. Pero yo espero y respeto la posición de mis colegas en que se han presentado unas proposiciones y es necesario que se haga amplitud con el transporte y tránsito, se estudie el problema de transporte y tránsito del país a través de mis colegas y eso yo lo entiendo. Aquí se ha presentado una proposición en que se oiga a la señora Directora del Intra y que se oiga a algunos Directores de tránsito departamentales. En todo caso, yo creo, señor Presidente, que antes de seguir adelante del debate se debe poner en votación las proposiciones. La primera en que se declare la sesión para oír a los Directores de Tránsito y que se le dé aprobación a las proposiciones aditivas que se han hecho a la proposición.

El señor Presidente:

Continúa la discusión de la proposición sobre aplazamiento de la citación a la señora Ministra de Obras Públicas.

En uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Por segunda vez intervengo en este debate para solidarizarme integralmente con el Representante Héctor Heli Rojas, en virtud de su apreciación. Si el proyecto de ley que está aquí ya para su parte final, tiene estocada de tres cuartos y medio, yo creo que aquí lo que estamos es perdiendo el tiempo y en ese caso yo entraría de otro punto de vista a pulir este proyecto y a redactarlo y a cuadrarlo, no entraría pues a esperar la definición de lo que aquí tanto se ha tratado. Le sabría agradecer al honorable Representante Carvajalino que nos ahorre tiempo para después no tener desgracias de orden constitucional o legal en la tramitación de un proyecto de ley, por qué no decir las cosas a tiempo en vez de decir las cosas después cuando ya no hay remedio, además, hay que tener en cuenta, señor Presidente, este proyecto fue presentado por el señor ex Ministro Luis Fernando Jaramillo, que el actual Ministro no tiene conocimiento de fondo porque ella vino de los Caminos Vecinales y la nueva Directora Nacional del Intra tampoco está informada y si son vicías de fondo que acaban con el proyecto en sí, pues creo que es muy grave que le demos pero aquí estamos advertidos con una muerte anunciada sobre algo que prácticamente nos mantiene a todos en la simple y llana expectativa, entonces enterremos de una vez el proyecto y arranquemos con uno nuevo y vamos ganando tiempo, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante Mario Uribe:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y honorables Representantes: creo que se justifica ampliamente la aprobación de la proposición, porque los Congresistas requerimos de una información amplísima del Gobierno Nacional sobre el propósito de los proyectos que se someten a nuestra consideración.

Es que en esta confusión que se está armando entre el Gobierno Nacional que por una parte expide decretos con propósitos de descentralistas y por otro lado somete al Congreso proyectos de ley con propósitos centralistas, nosotros, señor Presidente, estamos que no sabemos para dónde coger. Mire no más, el año pasado aprobamos la Ley 4ª de 1989, "por medio de la cual se conceden al Presidente de la República facultades extraordinarias por el término de un año, para expedir una serie de normas relacionadas con el contrato de transporte, que no sabemos cómo o qué tiene que ver con este otro proyecto que estamos tratando y expedimos como bien lo dice el doctor Villarreal, expedimos facultades extraordinarias al Gobierno Nacional, no obstante que aquí continuábamos con la perorata de que son inconvenientes. En cuanto a este proyecto o a esta Ley 4ª de 1989 debo decir: que ni a Carlos Pineda Chillón, ni a Jaime Ortega ni a mí que yo sepa, nos han citado para escucharlos de conformidad con la disposición que contiene esa ley en el numeral tercero de su artículo 2º donde contempla la creación de una comisión integrada por tres Representantes y dos Senadores designados por las Mesas Directivas para asesorar al Gobierno en el estudio de que trata esa ley. Ya estamos en el mes de agosto y no hemos recibido la primera citación para tal efecto.

Espero, que no vaya a ocurrir lo mismo que ocurrió con el Código de Minas, señor Presidente, el 20 de diciembre del año pasado tuvieron que enviar, distribuir aviones y comentarlos no sé a qué horas, para buscar en todo el país el 23 de diciembre (medía) en todo el país para cómo ardebamos el Código de Minas, el último día de vencimiento de facultades extraordinarias, vergonzoso lo que ocurrió con el país y es lo mismo que está denunciando hoy la Contraloría General, por legislar a las volutas las normas tales, completamente cruzadas y travadas, elaboramos aquí un proyecto de minas, el doctor Cabrera lo sabe, nos asesoramos de los técnicos del Gobierno, del Presidente de la Comisión Redactora previsto por una ley anterior, y resolvió el señor Ministro de Minas anterior, meterle la mano, volverlo pedazos y expedir una norma que no ha podido entrar en vigencia justamente por las anti-normas a que se vio avocada luego de que el señor Ministro de Minas y los técnicos le metieron la mano a una cosa que no conocían, no sabemos con qué clase de interés.

Señor Presidente, nosotros queremos aquí funcionarios que nos expliquen qué es lo que está pasando en el Gobierno, porque si nos preocupan mucho que las Ministras se excusen diciendo que se van a enterar de los problemas para los cuales se les cita; a mí me conmueve la excusa que ha presentado la señora Ministra, en el sentido de que quiere informarse sobre asuntos de palpitante interés nacional. Nosotros presu-mimos que para acceder a un Ministerio se requería toda la información sobre las funciones que estaban adscritas a ese Ministerio. Necesitamos funcionarios que conozcan lo que están haciendo para que no nos vaya a ocurrir como lo que nos está ocurriendo con una Gobernadora, señor Presidente, que se posesiona en algún departamento y no se pronuncia sobre una obra de tan palpitante actualidad, de un costo exhor-bitante como la construcción de un tren metropolitano, por ejemplo, porque todavía no conoce su costo; una Gobernadora que no se pronuncia sobre los problemas de orden público que aquejan a su departamento por-

que no tiene un conocimiento muy preciso sobre los mismos; claro que habrá que abonarle a la señora Gobernadora de algún desventurado departamento que nos recomendó la construcción de una piscina de olas como uno de sus programas para sacar a ese pobre departamento de la terrible violencia que lo aqueja, no sé si será de esas piscinas de olas que llenan con agua de pronto como en Antioquia, que habrá que llenarlas con sangre.

En fin, señor Presidente, nosotros queremos que la señora Ministra venga aquí para que nos instruya y nos ayude, esta es una función muy compleja, una función muy delicada y no puede someter al Congreso Nacional a la tortura de que se equivoque y legisle en contravía de los propósitos nacionales del Gobierno del señor Presidente Barco, creo que por lo menos falta un poquito de delicadeza con el Congreso Nacional, sometiendo a esa tortura porque finalmente el desprestigio nos cabrá a nosotros y los señores Ministros de pronto con una renuncia unos poquitos días antes de que se instalen las sesiones del Congreso o se vayan a armar los debates, renuncian o no renuncian y se vayan a pasear como está ocurriendo aquí de tal suerte, señor Presidente y honorables colegas, yo les pido con todo comedimiento que, aprobemos esta citación a la señora Ministra, haber si de pronto salimos de este macondo legislativo a que nos está sometiendo el Gobierno Nacional. Gracias, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante Julio César Turbay Quintero:

Realmente después de haber escuchado las intervenciones de mis colegas, creo que es poco lo que falta por decir, todos nos identificamos en la necesidad de que los funcionarios se hagan presentes, en la necesidad de que los Ministros asistan a las citaciones y den explicaciones e información a la Comisión para poder tener elementos de juicio. En este momento, creo sería muy conveniente votar la proposición aplazando la citación a la señora Ministra y proceder a escuchar a los funcionarios, a la señora Directora del Intra y a los funcionarios que estén presentes, porque nosotros de ninguna manera podríamos proceder ni a dar estocadas, ni aprobaciones anticipadas a un proyecto sobre el cual no hemos escuchado en esta oportunidad la posición del Gobierno y la posición de las partes comprometidas, todos nosotros somos conscientes de que en el pasado inmediato se presentaron serios entretamientos entre el Director del Tránsito del Distrito Especial de Bogotá y el anterior Director del Intra, al respecto de la placa nacional y de otra serie de aspectos, sería partidario de que procediéramos a la mayor brevedad a votar la proposición que ha sido presentada, aprobar el aplazamiento y escuchar los conceptos de los funcionarios que han sido citados, para tener elementos de juicio y saber si se justifica o no, aprobar el proyecto, si por el contrario hay que darle cualquier clase de entiero, primera, segunda o de tercera y presentar uno distinto, pero solamente después de escucharlos podremos aventurarnos a una de estas dos soluciones finales.

En uso de la palabra el honorable Representante César Pérez García:

Señor Presidente y honorables Representantes: desde luego, todos estamos de acuerdo en la necesidad de tener presente aquí a la señora Ministra cuando para que correspondiera al interrogatorio que formuló uno de los Representantes, pero yo estoy preocupado, porque se quiere entrar a formular el aplazamiento y posteriormente a una reunión más o menos informal con la señora Directora del Intra, desconociendo el orden lógico que debe tener la Comisión. Es que la Comisión debe primero apersonarse del informe o denuncia rendida por el honorable Representante Héctor Heli Rojas y a la base en ese pronunciamiento entrar a discutir con el Ministerio del ramo la política que se quiere plantear allí, es decir, si se dan o no facultades para que exista una modificación al Código de Transporte Terrestre, pero mientras esto no se dé, por lo menos pienso como no se va a hacer ninguna concertación, que objeto tiene que sometamos aquí a una reunión a la Directora del Intra que tiene la mejor buena voluntad de acceder a todas nuestras preocupaciones, resolver todas nuestras preguntas, qué como una extraordinaria funcionaria realizar bien su gestión y además, teniendo que la labor fundamental de su oficina está en la gestión que se pueda realizar a través del Congreso de la República.

Pero lo vamos a poner en contravía con quienes están reclamando también unas facilidades para el desarrollo de la democracia local, que tienen unas funciones otorgadas por el Decreto 89 del 87, decreto que es de este Gobierno, decreto que da una extraordinaria posibilidad de desarrollo en cuanto a estas oficinas, la función que cumplen, pero que enfrentados hoy sin partir de la decisión que le corresponde a la Comisión y de escuchar también el planteamiento que tenga el Gobierno a través de la señora Ministra, no estaremos nosotros realizando lo que nos corresponde. Yo, desde luego quiero estar, estoy de acuerdo en la ecnoma de que la Cámara de Representantes a través de su Comisión Primera, no puede seguir siendo objeto de burla por los Ministros o Ministras que aquí se inviten o se citen, pero le ruego a usted como una especie de moción de orden reglamentario, que ojalá ya después de la primera reunión, hoy estemos con menos... por gasto y podríamos entonces hallarnos a cumplir un requisito el reglamento y a poner la discusión en donde debe estar. Muchas gracias.

En uso de la palabra el honorable Representante Jaime Ortega Ramírez:

Señor Presidente. Con todo respeto, creo que la proposición es reglamentaria, porque en el orden del día estamos hablando es de la citación de la señora Ministra y como ella no vino, nosotros estamos proponiendo el aplazamiento de la señora Ministra, estamos dentro del reglamento en la proposición que hemos presentado, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante Elvira Cuervo de Jaramillo:

Pienso que la Comisión Primera está sumida en la máxima confusión con este proyecto de ley, el 2-10, porque evidentemente al hacerle una revisión rápida y al haber oído a los Directores de Tránsito en una reunión informal que tuvimos en días pasados pensamos que este proyecto de ley va en contravía de todo lo que se ha dicho en cuanto a la descentralización, que requiere para el país, es la confusión y el caos también similar a la que reina en toda Colombia.

Pienso además, al oír a la Directora de (Tránsito) del Intra, pueda que haya un cambio en la mentalidad que ha tenido el Gobierno porque algo va de Luis Fernando a Priscila Ceballos y algo del doctor Anzola a la Directora actual, de pronto ni siquiera tienen interés en este proyecto que además, es incomprensible porque realmente si lo hubieran presentado tal vez 20 años, lo hubiéramos entendido, en este momento además contradice normas expedidas como lo ha dicho el honorable Representante Pérez García, expedida por el mismo Gobierno, por esta misma administración.

Pienso, señor Presidente, que es importante oír ahora a la Directora del Intra, porque de pronto ella ni siquiera está de acuerdo con este proyecto que haya presentado el Gobierno y también he presentado una proposición adicional a la presentada por el doctor Ortega y el doctor Pineda en el sentido de invitar a los señores Alcaldes de las cuatro principales ciudades para que con sus conocimientos sobre los problemas que han tenido en esas ciudades con el centralismo del Intra, puedan ayudarnos con sus luces a la solución de este caos que se nos ha formado con el proyecto de ley en mención. Mil gracias.

En uso de la palabra el honorable Representante Jaime Arizabaleta Calderón:

Es para pedirle que sometamos a votación la primera proposición, es que estamos mezclando los dos temas, hablamos del aplazamiento de la citación y hablamos de la sesión informal, para facilitar el desarrollo de esta sesión, votemos ya el aplazamiento de la citación a la señora Ministra.

El señor Presidente:

Esta es la proposición que está en consideración y que hemos venido discutiendo, honorable Representante. Abierta la discusión por la Presidencia y cerrada ésta es aprobada la proposición.

En uso de la palabra el honorable Representante Jaime Ortega Ramírez:

Si el criterio de la señora del Intra, no concuerda con lo que yo voy a proponer a mis colegas, retro mi propuesta, señora Directora, pero acabamos de aprobar la proposición de aplazamiento y ya con un cuestionario concreto a la señora Ministra, para la próxima sesión, realmente considero lo prudente sería adelantar la presentación del informe de la señora Directora del Intra e igualmente de los señores Directores de Tránsito y Transporte así como de la proposición de la honorable Representante Elvira Cuervo, en el sentido de escuchar a los Alcaldes de las principales ciudades una vez escuchados a la señora Ministra, porque la política del transporte tiene que fijarla es la señora Ministra de Obras Públicas.

El Presidente:

Entonces, en consideración la proposición en el sentido de adelantar la citación también de la señora Directora del Intra, de escuchar a los Secretarios y a los Alcaldes.

Abierta la discusión por la Presidencia y cerrada ésta, es aprobada la proposición.

El señor Presidente:

Como se ha vencido el término reglamentario, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana.

- El Presidente, Jesús Ignacio García Valencia.
- El Vicepresidente, Luis Eduardo Córdoba Barahona.
- El Secretario, Fabio Ortiz Cif.

ACTA NUMERO 003
Sesiones ordinarias.

I

En Bogotá, D. E., siendo las 10 y 45 de la mañana, del día 9 de agosto de 1989, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de

la misma con el fin de sesionar. El Presidente indica al Secretario que proceda a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Arizabaleta Calderón Jaime, Barco Guerrero Enrique, Carvajalino Cabrales Fernando, García V. Jesús Ignacio, Cely Cely Rafael, Huertas Combariza Germán, Pérez Bonilla Luis Eladio, Muñoz Paz Carlos, Ortega Ramírez Jairo, Pardo Villalba César, Pérez García César, Rosales Zambrano Ricardo, Rojas Jiménez Héctor Heli, Turbay Quintero Julio César, Tascón Villa Guillermo, Cano Zuleta Roberto, Uribe Escobar Mario.

Informado del quórum para deliberar, el Presidente declaró abierta la sesión.

En el transcurso de la misma se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo, Córdoba Barahona Luis E., Cruz Romero Elmo, Cuervo de Jaramillo Elvira, Echeverry Piedrahíta Guido, Serrano Silva Luis Vicente, Pineda Chillán Carlos Alfonso, Vieira W. Gilberto, Villarreal Ramos Tiberio, Ocampo de Herrán María Cristina.

Con excusa deja de asistir el siguiente honorable Representante:

Salazar Gómez Fabio.

II

Lectura y discusión del Acta número 002 correspondiente al día 2 de agosto de 1989.

Leída por Secretaría, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

III

Proyectos y asuntos tramitados por Presidencia. Informe:

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de citación de Ministros del Despacho y requerimiento de la asistencia de funcionarios para adelantar el estudio del Proyecto de ley número 240 de 1987 Cámara y 224 de 1987 Senado, presentadas por los honorables Representantes: Fernando Carvajalino Cabrales, Jairo Ortega Ramírez, Mario Uribe Escobar, Carlos Pineda Chillán y Elvira Cuervo de Jaramillo.

Igualmente anuncia que se encuentran presentes en el Salón Murillo Toro la señora Ministra de Obras Públicas, doctora Priscila Ceballos Ordóñez y la señora Directora del Intra, doctora Gloria Ordóñez de Matéus.

En uso de la palabra el honorable Representante
Fernando Carvajalino Cabrales:

Señor Presidente, señora Ministra, señora Directora del Intra y honorables Representantes: realmente se ha presentado en este debate situaciones que no se compadecen con la realidad, con lo que está aconteciendo en el país, se le ha dado mucha importancia a una citación que se hizo a la señora Ministra y a la Directora Nacional del Intra, para que informaran al país cuál es la política del transporte del Gobierno Nacional y, si en realidad la señora Ministra iba a estar de acuerdo con el proyecto que había presentado su antecesor, el doctor Luis Fernando Jaramillo, no creo que haya necesidad de crear una polvareda donde no existe, simplemente se citó a la Ministra y lo que criticó aquí en la pasada sesión, fue de que los Ministros se vienen excusando en todas las Comisiones y aún en la plenaria, cuando los Parlamentarios los citan para que informen cuál es la política del Gobierno, en cuáles de las situaciones en que estén comprometidas algunas de las Ministras o Ministros. La verdad, es que no veo que esto sea un debate de una gran altura y como lo anuncié en un principio, este proyecto a pesar de que le pueden sacar los ... legales o constitucionales, es un proyecto que yo lo considero de todo punto de vista, irreglamentario y que lo voy a decir en su oportunidad, porque de bulto se ve dentro del proyecto así como digo, se puede presentar ... legales que diga que si este proyecto podría tramitarse en forma reglamentaria como se hizo en el Senado de la República y se hizo en esta Comisión.

Pero hay algunas cosas, señora Ministra, de que es necesario que el país conozca, es que yo no entiendo que un Instituto como el Intra, donde ha venido manejando la política del transporte en el país, donde los departamentos y los municipios no se han beneficiado en nada con las políticas del Intra, porque entre lo más sano y lo más sencillo que puede hacer el Intra es la señalización de las carreteras colombianas y es que no existen carreteras, menos va a poder existir señalización.

Veo que dentro de las facultades que le otorgaron al Intra a través de un sinnúmero de decretos que lo crió el Decreto 770 de 1968, las facultades para los Directores del Intra son supremamente grandes, supremamente amplias y por eso es que ese Instituto hay que señalarlo, no ha sido de los mejores del país, ha habido Directores muy cuestionados y creo que la moralización que tiene que hacer este Gobierno, tiene que hacerlo a través de su mismo partido, aquí han pasado Directores del Intra unas personas muy pulcras, muy honestas, muy honradas y ha habido otras personas que no se compadecen con la realidad que está viviendo el Gobierno Nacional. Por eso digo, es bueno que estos Institutos que tienen un sinnúmero de funciones y muy importantes, que manejan el transporte, que manejan el equipo que necesariamente tiene que regir en el país para el transporte nuestro, público y que tienen para no leer de acuerdo con la creación del mismo

Instituto un sinnúmero de facultades que se puede contentar realmente un Director del Intra, y no veo en este momento, señora Ministra, cuando se habla de descentralización administrativa, que el Instituto a través de una Junta Directiva, que ha venido ... facultades a las Inspecciones o Direcciones de Tránsito, departamentales y municipales, porque la Junta Directiva del Intra no podía adoptar situaciones de tránsito porque no están dentro de las facultades que tiene el Intra para desempeñar estas funciones de tránsito en el país; esas son funciones, facultades que se le han venido quitando a través de la Junta Directiva y que todo lo que se está haciendo actualmente en el país, es irreglamentario, es ilegal, por parte de las determinaciones o resoluciones que ha adoptado la Dirección del Intra.

Veo aquí en un Decreto 1344 del año de 1970, donde habla de las autoridades de tránsito que son (me decía aquí un ilustre colega, son autoridades de policía), ese decreto habla de que son autoridades de tránsito: el Ministro de Obras Públicas, el Consejo Superior de Tránsito, las Secretarías de Departamentos o Direcciones de Tránsito de carácter departamental, distrital e intendencial y comisarial, las alcaldías municipales, Inspectores de Policía, las Secretarías, Departamento, Inspecciones ... municipales de tránsito, la policía en sus cuerpos especializados. La Policía Vial y la Policía Urbana de Tránsito. Estas son las autoridades de tránsito y las funciones que realmente le otorgaron de acuerdo con el Decreto 770 de 1968 al Intra son las siguientes, son largas de enumerar, pero hay que ver algunas: ejecutar la política del Estado en materia del transporte terrestre, fluvial, canotaje, ejecutar estudios técnicos y económicos para orientar la racional utilización de los equipos, establecer las condiciones de oferta y demanda en las diferentes modalidades de transporte terrestre, fluvial de canotaje, fijar las tarifas.

Tercero. Fomentar para mejor prestación de servicio la creación de organismos de economía mixta con el fin de vincular el interés de las entidades públicas de dicha actividad, determinar previo estudio la necesidad del transporte terrestre, automotor, fluvial y de canotaje y recomendar a la Superintendencia de Comercio Exterior los volúmenes de importación y producción de equipos y las especificaciones de los mismos con el objeto de garantizar la oportuna reposición y actualización del parque automotor.

Sexto. Otorgar y cancelar utilidades para utilizar las vías públicas por parte de las empresas de servicio público de acuerdo con las normas que para el efecto establezca el Gobierno, otorgar y cancelar licencias de funcionamiento a las empresas de transporte público y automotor, fluvial, de acuerdo con la ley y las normas que adopte el Gobierno, colaborar con el Ministerio de Trabajo en el estudio de la situación laboral de los conductores de vehículos, en la preparación de la política gubernamental sobre la materia a fin de ... dichos trabajadores mejores condiciones económicas y sociales, establecer y controlar la operación de rentas, básculas, terminales de transportes de acuerdo con las autoridades competentes, cumplir y hacer cumplir el Estatuto Nacional del Transporte, coordinar con las autoridades correspondientes los servicios del transporte férreo, fluvial automotor y de ... las demás, que en la actualidad desempeñe el Ministerio de Fomento en el campo del transporte. Entonces, veo que dentro de las funciones otorgadas al Intra, no aparecen funciones de tránsito y en la actual descentralización administrativa, el Gobierno viene otorgándole a los municipios funciones específicas de tránsito para poder crear las Inspecciones municipales de tránsito. Tengo el caso concreto del pueblo mío, Ocaña, donde el Alcalde conservador le dio por legislar porque la ley lo autorizaba para que legislara a través del Concejo y el Concejo le autorizó la creación de la Inspección de Tránsito Municipal en la ciudad de Ocaña y aquí tengo la constancia de esos superhombres, funcionarios del Intra donde no quisieron otorgarles la licencia necesaria para que esta circulación de tránsito de Ocaña funcionara y, actualmente, señora Ministra, en este Gobierno del Presidente Barco llevamos tres años y hay dos Inspectores de Tránsito en la ciudad de Ocaña, uno nombrado por el señor Gobernador del Departamento y otro nombrado por el señor Alcalde Municipal de Ocaña quién ha definido eso y me irá a decir la Ministra y la Directora del Intra: para eso es que estamos nosotros pidiendo facultades extraordinarias, para elaborar el Código de Tránsito, para eso es que nosotros vamos a pedir que el Gobierno nos autorice, el Congreso nos autorice unas funciones que no tiene el Intra para nosotros poder controlar el tránsito del país, pero veo aquí un informe que me llegó como me llegó otro informe de un Director del Intra en Antioquia, donde lo destituyeron por presiones del anterior Director del Intra y que está en manos de la Procuraduría General de la Nación y que el señor Procurador General de la Nación no actúa, pues le va a tocar actuar la Comisión de Acusación de la honorable Cámara de Representantes.

Le voy a decir esto que es muy claro: de esas cosas que le llegan a los Parlamentarios: dicen que el Intra...

Interviene el honorable Representante
Jairo Ortega Ramírez:

Es que usted nos anuncia unas cosas que nos las deja secretas, nos tiene un argumento sobre la potestad infinita para que el proyecto sea archivado y no nos lo ha dicho, está bien, pero ahora anuncia otro

argumento, sobre la destitución del Director del Intra de Antioquia, por qué no nos lo lee que a mí me interesa conocer ese documento.

Nuevamente el honorable Representante
Fernando Carvajalino Cabrales:

Decía yo, que con los acuerdos emanados de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Transporte, le han quitado funciones permanentemente, le han ... funciones y especialmente las funciones económicas que son las más necesarias para que la descentralización municipal pueda operar en el país; usted cómo cree, señora Ministra, y nosotros que aquí tuvimos el infortunio de haber aprobado la Reforma, la descentralización administrativa a través de la Elección Popular de Alcaldes, los Alcaldes que aceptaron las postulaciones como Alcaldes, nunca leyeron cuáles eran las funciones que el Gobierno Nacional les iba a inscribir, adscribieron las funciones del transporte, le adscribieron las de salud, le adscribieron las funciones de la educación, le adscribieron un sinnúmero de funciones que hoy los municipios colombianos no pueden cumplir, los municipios intermedios como los del pueblo mío el de Ocaña, el Alcalde de Ocaña está maniatado, no puede cumplir, estamos en manos de las gentes que hoy ... de la guerrilla colombiana, estamos cercados por la guerrilla y la gente está exigiendo que se le dé cumplimiento a lo que el Gobierno Nacional hizo como planteamiento a la apertura nacional que era la Elección Popular de Alcaldes, pero que esta gente no puede cumplir. Y digo que, a través de este proyecto, van a los municipios y especialmente a las Inspecciones Municipales de Tránsito e Inspecciones Departamentales de Tránsito, citaciones de orden económico; el Intra ha ido absorbiendo esas prerrogativas que tenían en el orden económico las Direcciones Departamentales de Tránsito y las Inspecciones Municipales. Hago una pregunta para que el doctor Ortega no quede intranquilo, que tendrá que absorberla la señora Ministra, porque no soy técnico en esta materia: qué hace el Intra con los dineros que percibe, dónde se ven las obras del Intra; cuáles son las obras que el Intra ha desarrollado nacionalmente, se han beneficiado algunos empresarios del transporte, se han beneficiado algunos funcionarios del Intra con las licencias del transporte, con las traídas de los grandes automotores del transporte al país, con las grandes empresas que se han creado, como acabaron con los Ferrocarriles Nacionales para entrar a las tractomulas las que acabaron con las carreteras del país, acabaron con los puentes, los que no estaban construidos para aguantar ese tonelaje lo que actualmente están haciendo los tractomulas que recorren a todo lo ancho y largo las carreteras nacionales. Pero decía: este personaje de la implantación de esa doble tributación que se ha hecho a través de los que cobra el Intra y lo que cobran las Inspecciones Municipales de Tránsito Departamentales, se ha ejercido una doble tributación que la está pagando es el pueblo colombiano, los usuarios del servicio y lo vamos a ver, me voy a permitir leer estas cosas que le llegan a uno, casos concretos que ejemplifiquen la información.

Primero, la adopción del formulario de revisión nacional que eliminó los formatos locales para el uso de los peritos oficiales de tránsito; el Intra cobra a través de esos formularios y las inspecciones de tránsito a veces en algunos municipios los cobra con doble tributación para el usuario que hace parte del servicio.

Segundo, adopción de formulario de actualización que a su vez eliminó el de revisión. Adopción de formulario único de tránsito nacional que reemplazó al formulario que cada dependencia utilizaba. Implantación del certificado de movilización que acabó con las calcomanías municipales de revisión.

Quinto, incremento paulatino de los valores de estas especies de ...

Sexto, incremento periódico de los derechos por la expedición de las licencias de conducción a favor del Intra, los que históricamente pasaron de ochocientos actualmente a cinco mil pesos, incremento progresivo del valor de los derechos por concepto de licencias de tránsito y demás trámites generales. Esto de acuerdo con esta información han sido aspectos fiscales que han ido perdiendo las Inspecciones Municipales y Departamentales de Tránsito y que el Intra ha ido aprobándose y en perjuicio como lo he dicho de los municipios y departamentos. Prácticamente, señora Ministra, es lo que le podría plantear a usted cómo uno de los problemas fundamentales por el cual el Congreso de la República no puede en estos momentos de descentralización administrativa, quitarle funciones a la misma descentralización que el Congreso otorgó hace unos meses para poder elegir los Alcaldes populares, pero como el doctor Ortega está muy interesado que el doctor Carvajalino...

Interviene el honorable Representante
Jairo Ortega Ramírez:

Es que nos tiene la película del suspenso, porque nos ha anunciado esos dos documentos y no los hemos visto.

Nuevamente el honorable Representante
Fernando Carvajalino C.:

Los documentos que enviaron a la Procuraduría General de la Nación, un paisano, doctor Ortega, en el cual ellos hacen unas denuncias contra unos funcionarios, no sé si en la actualidad están en el Intra

ejerciéndolo sus funciones, pero lo más grave es que este funcionario que se llama Jesús Tiberio Giraldo Ardila, doctor Ortega, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de la firma, en uso del derecho de petición consagrado en la Constitución Nacional, con todo respeto pongo en su conocimiento los siguientes hechos y circunstancias que el despacho a su digno cargo deben investigar y sancionar en aras de la moralidad administrativa que debe observar en toda actuación administrativa.

Este funcionario, parece que fue destituido del Intra de la ciudad de Medellín, porque hubo unas presiones por parte de unas personas que quería tener una empresa de transporte, conseguir la licencia y este señor se opuso a otorgarle la licencia hasta que el funcionario del Intra Nacional, especialmente el Director del Intra Nacional presionó para que a este señor se le otorgara y expidiera la licencia para la empresa de transporte en la ciudad de Medellín, por haberse opuesto, este Director fue destituido fulminantemente del cargo, esta acusación o queja pasó a la Procuraduría General de la Nación y el quejoso recurre a la Comisión de Acusación de acuerdo con esto, para que se haga una investigación contra el Procurador General de la Nación porque le absolvió al señor Director del Intra y a los funcionarios que están implicados en este caso, pero este es un hecho que tiene que resolverlo es la Procuraduría y no la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; en todo caso, doctor Ortega, con la venia de la Presidencia ya he leído lo que llegó de la ciudad de Medellín, es un documento privado que no lo puedo hacer público porque prácticamente es una investigación que cursa en la Procuraduría General de la Nación. Pero viendo otro caso, y ya para no quitarle a la señora Ministra su precioso tiempo y pueda intervenir el doctor Ortega y todas las personas que han estado citadas en el día de hoy, me va a tocar decir, por qué yo considero que este proyecto es irreglamentario, señor Secretario, si es tan amable en la página 178, artículo 6º del Reglamento de la Ley 6ª de 1970 mirara las funciones que tiene la Comisión Primera de la Cámara de Representantes:

El señor Secretario da lectura así: de las Comisiones Constitucionales Permanentes. Artículo 6º, en cada una de las Cámaras funcionarán las siguientes Comisiones Constitucionales Permanentes encargadas de dar primer debate a los proyectos de ley referente a los asuntos de su competencia.

Comisión Primera: compuesta de 19 miembros en el Senado y 33 en la Cámara, conocerá de reformas constitucionales, Reglamento del Congreso y de las Cámaras, división territorial, régimen de los Departamentos, Intendencias, Comisarias y Municipios, estado civil de las personas, Notariado y Registro, Policía, asuntos electorales, expedición y modificación de Códigos, sobre todos los ramos de la legislación, excepto los que estén específicamente encomendados a otra Comisión, facultades al Gobierno, normas orgánicas sobre planeación.

Nuevamente el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales:

Señor Presidente. Voy a mostrarle, no para la Comisión, porque creo que aquí los Parlamentarios lo han leído, el proyecto original que presentó el señor Ministro Jaramillo, mire en la forma que lo firma, un Ministro que firmó esto a las carreras, que le pusieron a firmar este proyecto, quiero que por Secretaría y la Presidencia se den cuenta la firma del Ministro, firmó como si fuera cualquier cosa, y quisiera que en este proyecto original se lea, señor Presidente, si hay solicitud por parte del Ministerio de Obras Públicas, de facultades extraordinarias; el que haya leído esto sabrá que no hay facultades extraordinarias, entonces, la pregunta que me hago no es contra el Ministro ni contra la señora Ministra, ni contra la Directora Nacional del Intra, es cómo en forma irreglamentaria entró este proyecto, sea a la Comisión Primera de la Cámara, sea a la Comisión Primera del Senado de la República, si aquí llega un proyecto de ley y el señor Presidente de la Cámara o el señor Secretario del Congreso lo da para enviarlo a sabiendas de la responsabilidad que tiene, de acuerdo con las funciones que tiene cada una de las Comisiones del Congreso, le ha de mandar un proyecto que le corresponde de facultades extraordinarias mandarlo a la Comisión Sexta de Obras Públicas a la Cámara de Representantes para que sea la Comisión Sexta la que va a otorgar las facultades extraordinarias, pero veo a la persona que le dieron la ponencia muy inteligentemente pidió las facultades extraordinarias y aquí vemos que el pliego de modificaciones de un ilustre colega nuestro pide que le otorguen facultades al Gobierno para redactar un Código: concédense facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de un año, contado a partir de la vigencia de la presente ley para expedir el Código Nacional de Tránsito y Transporte, en un pliego de modificaciones, no sé, la Comisión puede votar el proyecto, no me voy a oponer al proyecto, pero la verdad es que a mí me parece que estos proyectos entran irreglamentariamente a la Cámara, a la Comisión Primera. Me decía el doctor Huertas Combariza, que él hace tres años había dado ponencia favorable o se había redactado el Código del Transporte, no sé si en tres años va a cambiar totalmente la imagen del transporte en el país para que al Gobierno hay que darle facultades nuevamente de redactar un Código del Transporte; en que quedaría mal redactado

el Código anterior que haya necesidad de otorgarle nuevas facultades al Gobierno para redactar un Código de Transporte. A mí me parece que es grave para un proyecto de esta trascendencia donde quieren adscribirle funciones de tránsito al Instituto Nacional del Transporte, habrá juristas en la Comisión que irán a defender de que este proyecto entró a la Comisión Primera porque se trata de autoridades de policías de tránsito y que el artículo del reglamento habla de las cuestiones de policía; supongamos que sea un hecho concreto, pero parece que este proyecto entró por las facultades que los Parlamentarios le otorgamos al Presidente de la República para redactar el Código del Transporte. Creo, señora Ministra, para que no queden en las nubes mis colegas, he aclarado la situación que de bulto era muy claro...

Interviene el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano:

Es que yo, antes del debate le había contado a mi dilecto y admirado maestro y amigo el Parlamentario Carvajalino, que veía que su argumentación con respecto al trámite irreglamentario de este proyecto no estaba del todo en ley, porque el artículo 76 de la Constitución Nacional, en su numeral 24, que le ruego al señor Secretario de leerlo, define todas las funciones de tránsito como funciones policivas y por eso al leerla las funciones de la Comisión Primera en el reglamento, el señor Secretario pronunció la palabra "policía" porque esta Comisión es perfectamente apta para conocer de las cosas que tiene que ver con el tránsito por estar asimilado el tránsito a la policía en el artículo 76, numeral 24 de la Constitución Nacional, como lo vamos a poder constatar en este momento.

El señor Secretario da lectura así:

Artículo 76. Corresponde al Congreso hacer las leyes por medio de ellas se ejerce las siguientes atribuciones: 24. Unificar las normas sobre policía de tránsito en todo el territorio de la República. Artículo 11 del A.L. número 1 de 1968.

Nuevamente el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano:

Creo que queda perfectamente claro, que la Comisión era perfectamente apta para conocer del proyecto. Toda vez que el proyecto original sí trae lo que tiene que ver con la Policía de Tránsito, el proyecto lo que busca es eso, unificar todas las reglas que tiene que ver con la policía de tránsito, en consecuencia pienso que en buena ley la Comisión era perfectamente apta para conocer el proyecto.

Nuevamente el honorable Representante Fernando Carvajalino:

Respeto mucho la posición del honorable Representante Ricardo Rosales, pero no la comparto en ningún punto de vista, creo que este proyecto, señora Ministra y honorables Representantes, como lo dije en un principio, está herido de muerte y si la Comisión le da el debate reglamentario, con toda seguridad que cualquier persona puede demandarlo y ... pero le voy a aclarar la situación...

Interviene el honorable Representante Héctor H. Rojas:

A mí me parece muy claro lo que ha aportado jurídicamente el colega, doctor Ricardo Rosales, pero para que no se siga de pronto insistiendo en un punto que con todo respeto por el honorable Representante Carvajalino no comparto, me parece que hay que agregar el argumento de lo que se llama la competencia a prevención que significa: que no hay un proyecto de ley muy difícil, muy difícil que haya un proyecto de ley que encaje exactamente dentro de las atribuciones de cada Comisión, porque así sea una cuestión muy técnica de ciencia médica, tiene que ver con expedición de normas y de pronto con organización de estatutos de medicina o de astrología o lo que sea; de manera que en este caso, honorable Representante, por prevención, la Comisión Primera teniendo el proyecto cosas de policía y teniendo otras cosas que podrían pertenecer a la Comisión Sexta, por prevención nos corresponde esa competencia y posiblemente eso es lo que han hecho las dos Cámaras en cuatro debates y las dos Secretarías, las del Senado y Cámara le hayan continuado con este trámite que me parece ser que corresponde, entonces sin ánimo de monopolizar, quería aportar eso al debate, porque es que la vez pasada usted nos dejó como decía el doctor Jairo: con la película del suspense, diciéndonos que estaba herido de muerte, pero si esa es la herida mortal que usted le veía, pues creo que ni siquiera está herido, honorable Representante, y que más bien debiéramos de ocuparnos del contenido de ese proyecto, aprovechando la interpelación para pedirle otro favor, lo estoy escuchando detenidamente en su debate, pero le rogaría que cuando se lea documentos en esta Comisión, se diga quién los envió, porque nos están sometiendo a los Congresistas a una serie de documentos donde cada quien opina y eso está bien, pero que digamos aquí quién opina de esa manera, porque este proyecto está corriendo el peligro de politizarse y de sectorizarse con evidente perjuicio para la normatividad, incluso para la misma libertad de aquí de la Comisión.

Nuevamente el honorable Representante Fernando Carvajalino C.:

Quiero darle una respuesta en primer lugar al doctor Ricardo Rosales, en el sentido de que como lo dije en el inicio del debate, había que buscarle los ... y ya los ... se los están medio consiguiendo, pero que no determinan en forma clara si este proyecto entró reglamentario o irreglamentario a las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes.

Aquí no se debate funciones policivas, honorable Representante, que se esté hablando de autoridades de tránsito a las que se señalan funciones policivas, pero a las autoridades de tránsito y al honorable Representante ponente, le voy a responder muy claramente: El artículo 6º es supremamente claro, que tal aquí enviando a prevención los proyectos de Reforma Constitucional, porque al Secretario o al Presidente de la Cámara no conoció el proyecto, los mandó a otra Comisión y se tramitó irreglamentariamente a una Comisión, taxativamente están señaladas cuáles son las funciones de cada Comisión y si no se respetan en el Congreso de la República, pues tendrá que haber una autoridad que ... esta situación que se presenta dentro del Congreso, pero no comparto su criterio, honorable Representante, es decir, taxativamente están señaladas las funciones y desafortunadamente hay que reconocer que en forma muy inteligente y yo me descubro ante ese ponente, el doctor César García, ilustré Presidente de la Cámara de Representantes, donde le otorgó las facultades al Gobierno hay que compartirle, desafortunadamente ya la Comisión Primera del Senado de la República y ya la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ya le dimos el visto bueno de esas facultades, entonces hay que seguir tramitándose el proyecto con las facultades extraordinarias y ya ... la función de que puede el Congreso de la República, especialmente la Comisión Primera, seguir tramitando el proyecto, pero si hay un vicio de forma irreglamentario al inicio del proyecto que la justicia será la encargada de si en el caso de la Comisión Primera se da el debate reglamentario a este proyecto.

Con esto, señora Ministra, porque no soy un técnico y como lo dije en un principio, no quería polemizar con usted ni que se tratara de un pugilato entre los Ministros del Gobierno liberal del Presidente Barco y los miembros que dicen que hacemos parte del Gobierno del Presidente pero que no hacemos parte del Gobierno que estamos excluidos por todas partes de la representación del Gobierno y llevamos la representación del Gobierno porque así se nos asignaron, el Gobierno de partido, pero nosotros no tenemos partido de Gobierno. Realmente el debate con usted, señora Ministra, no es éste, simplemente había pedido que usted le informara al país cuál es la posición del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a la política del transporte y jamás pensé de que el Intra estaba pidiendo facultades para abrogarse funciones de tránsito, que para mí, lo digo con sinceridad, no debe ser así, que se debe mantener la descentralización ya existente, como venía operándose, que los Gobernadores enviaban las ternas para que la Dirección del Intra escogiera el Director Departamental de Tránsito, que los Alcaldes municipales sigan enviando las ternas a los Gobernadores de los Departamentos donde haya Inspecciones Municipales de Tránsito y Transporte, se le nombrara a través de los Gobernadores que era una especie de descentralización restringida pero que venía operando legalmente en el país, hay algunas funciones normalmente, por ejemplo, en cuanto a la placa única nacional, es necesario que la maneje el Intra, porque no puede haber diferentes placas, que tal en cada Departamento una placa diferente, que tal en un municipio elaborando las placas los Inspectores de Policía municipales, entonces creo, señora Ministra, si tiene la facultad de que este proyecto le pase aquí en la Comisión, le felicito porque no se trataba de un debate con usted el verdadero debate con usted nos tocará que hacerlo en la plenaria de la Cámara de Representantes y de una vez se lo anuncio, para que no haya después suspicacias, son en cuanto a las marchas campesinas que se realizaron en el Norte de Santander, especialmente en la provincia de Ocaña, hoy sumida en la tragedia de la violencia más grande que pueda ocurrir en el país, donde no existe autoridad para nada y donde la gente es bueno que se diga aquí en el Congreso de la República, siente simpatía por la guerrilla colombiana, por que el Gobierno Nacional no hace presencia en la provincia de Ocaña, en la provincia de Ocaña se realizaron unas marchas campesinas donde más de cuarenta mil campesinos se tomaron la población de Ocaña por 8 días consecutivos y el Gobierno Nacional comprometió al Ministerio de Obras Públicas, Tránsito y Transporte en diez mil millones de pesos en obras únicas y exclusivas para la provincia de Ocaña, cuando el Fondo Vial Nacional, nacionalmente tiene 40 millones de pesos, cuarenta mil millones de pesos, en ese entonces cuando adquirieron los campesinos en las marchas campesinas.

Ese será un debate a fondo porque es el debate que nos corresponde a los nortesantandereanos a pesar de que tenemos un Presidente liberal, un Presidente oriundo de la región del Norte de Santander, hoy en día como lo dije en un principio y no me da pena decirlo en el Norte de Santander, especialmente en la provincia de Ocaña, hay simpatía por la guerrilla colombiana, porque no hay presencia del Estado colombiano. Muchas gracias.

**En uso de la palabra el honorable Representante
Jairo Ortega Ramírez:**

Señor Presidente. Antes de iniciar mi intervención, quisiera solicitarle a Su Señoría que preguntara a la Comisión si se declara en sesión permanente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión si se declara en sesión permanente.

El Secretario:

Si se declara.

**Nuevamente el honorable Representante
Jairo Ortega Ramírez:**

Señor Presidente, señora Ministra de Obras Públicas, distinguidos colegas, señora Directora del Intra, señores Secretarios del Transporte y Tránsito: realmente el proyecto que nos ha originado no un debate a la señora Ministra, sino una citación para que sirviera de colegisladora en el proyecto que se discute, es de gran importancia y de una marcada envergadura dentro del régimen del transporte terrestre.

Escuchamos a mi colega y amigo el doctor Carvajalino dando sus criterios sobre este proyecto y aún con todo respeto él dijera que no es importante el proyecto, su misma intervención nos ha demostrado que es muy importante este proyecto. Y cuando nos sacó del suspenso y nos ha dicho cuáles son las causales que él considera harían que esta ley fuese declarada inexecutable por la Corte Suprema, esto ha hecho más importante la presencia de la señora Ministra en esta sesión y el interés de mis colegas sobre el proyecto en discusión. Yo comparto las tesis expuestas por el doctor Carvajalino sobre la competencia de la Comisión, no la discute, tiene plena competencia la Comisión sobre este proyecto, no sólo por lo que el reglamento dice en cuanto a los aspectos que el proyecto trata y la filosofía que contempla dicho proyecto, ya que el reglamento nos habla de los aspectos de policía que indiscutiblemente y esto es lo que ha originado la presencia de la señora Ministra, indiscutiblemente este proyecto conlleva funciones de policía, porque quien regula el tránsito está ejerciendo funciones de policía, fuera de esto la misma competencia se origina en el hecho de modificar o expedir códigos, este proyecto está modificando el Código del Transporte, no queda ninguna duda sobre el particular y además, las facultades que le está concediendo al Gobierno Nacional el señor ponente en primer debate, el doctor César Pérez introdujo las facultades a este proyecto, esto es normal, aquí lo hemos visto a través de las distintas legislaturas y hay un proyecto del Gobierno que por presentación parlamentaria no le gusta por lo que eso significa solicitar las facultades para ejercerlas el Gobierno Nacional, durante el trámite y la ejecución de la ponencia, quien sea el respectivo ponente, en el pliego de modificaciones puede introducirlo y el proyecto fue firmado por el Ministro anterior, a no ser que le hiciéramos un examen grafológico que nos dijera que no era la firma del Ministro, aquí hubo Ministros que presentaron proyectos sin firmarlos, en la historia del Congreso y posterior, cuando se le iba a dar el primer debate lo firmaron; fuera de esto hay jurisprudencia de la Corte Suprema de los trámites de los proyectos en el sentido de que así se tramite en otra Comisión, es ley, porque la Constitución lo único que exige es los 8 debates, los 4 debates, dos en la Cámara y dos en el Senado y si bien la ley ha repartido para efectos del trabajo parlamentario, la norma constitucional sigue exigiendo los 4 debates. Sobre esto entonces no me queda a mí ninguna duda que la Comisión es competente para conocer del trámite de este proyecto y además, como lo ha dicho el Representante y ponente en esta instancia del informe respectivo, el doctor Héctor Heli Rojas a prevención una Comisión puede conocer de un proyecto, pero dejando estas explicaciones que bien no puede compartirlas mi ilustre colega el doctor Carvajalino u otros colegas sobre la aplicación hermenéutica del reglamento en cuanto al trámite de los proyectos, considero que la Comisión es competente, pero no se ha hecho más importante este proyecto, señor Presidente y honorables Representantes, y señora Ministra, y por eso antes de continuar con mi exposición quiero presentar una proposición coadyuvada por el Representante y ponente del informe de ponencia, el doctor Héctor Heli Rojas, en el sentido, no de modificar el orden del día, porque sería irreglamentario, sino de adicionarlo, ya que lo vamos a adicionar con los términos conceptuales que contempla el mismo numeral 4º que se ha dado en el orden del día. Dice así la proposición:

El numeral 4º del orden del día quedará así: procédase con la presencia de la señora Ministra, al estudio del informe ponencia que sobre el proyecto de ley 240 y 224 de 1987 presentó el honorable Representante Héctor Heli Rojas. Firmado: Jairo Ortega Ramírez, Héctor H. Rojas.

Señor Presidente, si Su Señoría quiere someter a consideración está bien y si no la semeteremos cuando lleguemos al punto 4º, lo que yo quiero es que el interés del proyecto y la importancia del mismo sea manifiesta con la presencia sino de la autora en cuanto a la persona sí, en cuanto al Gobierno, la señora Ministra de Obras Públicas, sus asesores y la Directora del Intra y los señores Representantes, ¿por qué?, porque yo creo que hoy, después de escuchar al Gobierno representado por la señora Ministra de Obras Públicas y Transporte, por su asesora la señora Directora del Intra, los conceptos de los señores Secretarios del Tránsito y Transporte que han venido no sólo en su

representación sino en la de algunos Alcaldes de las importantes ciudades del país, debemos avocar el estudio de este proyecto, si somos partidarios de las tesis del doctor Carvajalino si él logra que la Comisión acepte esa tesis, pues el proyecto quedaría herido de muerte como lo ha dicho él o sea archivado, pero sé que la Comisión no es partidaria de esa tesis tan respetable del doctor Carvajalino y que vamos a evacuar el proyecto, que lo que ha querido la Comisión es estudiar este proyecto, conocer realmente sus implicaciones jurídicas para el manejo del transporte terrestre y el tránsito terrestre, que de acá va a salir una subcomisión que va a estudiar nuevamente el informe del honorable Representante Héctor H. Rojas, pero que no debemos enfascar la Comisión con este proyecto, porque ya vendrán otros proyectos y siempre vamos a tener éste en el orden del día en el primer punto de acuerdo con el reglamento, por eso yo he solicitado en asocio de mi colega que la Comisión nos apoye en esa proposición.

**Interviene el honorable Representante
Héctor Heli Rojas:**

Es para manifestar públicamente que firmé la proposición del doctor Ortega, porque sí me parece lógico que si vamos a escuchar a la Ministra y a todos estos funcionarios, pues que pongamos a consideración el proyecto. Ahora bien, no rendí una ponencia sobre el proyecto, porque esa ponencia ya se había rendido y se había aprobado aquí, lo que rendí fue un informe pidiendo a la Comisión que acepte las modificaciones que introdujo el Senado de la República, ahora bien, se podría proceder a votar ese informe pero como se ha mostrado un particular interés de la Comisión en conocer más a fondo el proyecto, pues ya hay una proposición presentada por el doctor Tiberio Villarreal que me permití respaldar también, en el sentido de integrar una subcomisión para que estudie el informe y decida si acepta o no las modificaciones que introdujo el Senado de la República. Entonces la proposición y el ruego al señor Presidente no concediera, nos permitiera incluir el proyecto en el orden del día y hoy mismo nombrar la subcomisión para que en un término de diez días rinda su informe, porque soy partidario, de lo que dice el doctor Ortega: no podemos enfascar toda la legislatura en un proyecto, las cosas hay que estudiarlas y votarlas, aprobarlas o rechazarlas según el convencimiento razonable a que llegue cada uno de los honorables Miembros de la Corporación. Entonces, respaldo y explico la proposición en ese sentido.

El Presidente:

En el momento oportuno pondrá en consideración ambas proposiciones.

**Nuevamente el honorable Representante
Jaime Ortega Ramírez:**

Decía entonces, que no se trata de un debate a la señora Ministra de Obras Públicas sino de su coadyuvancia en la expedición de esta ley, que si bien no la tuvimos pública del anterior Ministro, la señora Ministra ha querido y ha aceptado la citación de la Comisión y yo, señor Presidente, quisiera presentarle un punto de orden, porque como seguramente la Comisión va a avocar el estudio del proyecto, si la Comisión lo considera conveniente y si la señora Ministra, en primer término, tiene derecho al uso de la palabra, una vez lo hagamos los Representantes citantes, el doctor Mario Uribe, el doctor Pineda y el suscrito, si ella lo considera conveniente.

**Interviene el honorable Representante
Rafael Cely Cely:**

Sí. Yo pienso pues que el proyecto es importante desde el punto de vista que hay que actualizar esta institución del transporte, a él se le agrega, debe conllevar la responsabilidad del tránsito. Me parece muy importante que eso sea así en el sentido de que se unifique nacionalmente y se piense en la modificación o en la actualización del Código del Transporte, desde ese punto de vista es muy importante, pero comparto las observaciones hechas por el honorable Representante Carvajalino, en el sentido de que de ninguna manera nosotros podemos andar como el cangrejo, un poco para adelante y otro poco para atrás, que por una parte se descentraliza pero que por otra parte se centraliza, no comparto ese criterio, si realmente se piensa en la descentralización, este proyecto es centralista, no va a descentralizar sino va a centralizar y por eso no comparto ese punto de vista, tampoco comparto el punto de vista que he expuesto aquí en otras oportunidades en el sentido de que en cambio de asumir la responsabilidad de la legislación por la Corporación, entonces en el proyecto y quien hace la ponencia, delega en la Presidencia de la República la elaboración del Código; de manera pues que esa es la actividad que la Corporación ha venido asumiendo de tiempo atrás, razón por la cual cuando vamos a salir a hacer campaña electoral, no vamos a tener la autoridad suficiente para decir que nosotros vamos a asumir la responsabilidad de la legislación, que aquí nos vamos a sentar a discutir pacientemente aunque gastermos algún tiempo, pero que podamos llegar a los pueblos y a las ciudades a expresar nuestros puntos de vista, asumimos la responsabilidad de la legislación, no hemos delegado nuestra responsabilidad, esa es la situación grave que se presenta aquí en este proyecto que ya lo llevan para convertirlo en ley de la República a pesar de todo, a pesar de la irresponsabilidad con que se lleva, por aparentar presentarnos diciendo estamos legislando,

pero estamos legislando en qué sentido, pienso que debemos legislar en el sentido progresista, aunque no nos rinda, pero que podamos asumir la responsabilidad conscientemente que después no se vaya a increpar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes o a la Comisión Primera del Senado, o a las Corporaciones Legislativas del país que no asumimos la responsabilidad, que la asumimos precipitadamente, que no somos responsables, que no somos suficientemente responsables, por eso yo estoy en contra de ese proyecto y comparto las observaciones hechas por el honorable Representante Carvajalino, quien ha expuesto que ese proyecto está herido, que ese proyecto no debe pasar, que si es posible le solicitemos al Gobierno Nacional que presente un proyecto o que nombremos una comisión que nos presente un proyecto realmente, un proyecto que podamos respaldar acá, que podamos decir: ese proyecto se hizo despacio pero conscientemente y podamos salir a responderle al país que estamos asumiendo nuestra responsabilidad legislativa; esos son los puntos de vista que yo expongo acá y por eso le solicito que si se va a poner en consideración este proyecto, naturalmente oigamos a la señora Ministra del ramo, pero que de ninguna manera porque la oigamos, porque estemos atentos a su exposición, vamos a primera instancia a asumir actos de irresponsabilidad por quedar bien, por decir estamos quedando bien, yo creo que ese no es el camino, nosotros tenemos que salir por los caminos más correctos de la defensa de estas corporaciones que son el producto de largos años de lucha por la democracia de nuestro pueblo.

**Interviene el honorable Representante
Carlos Muñoz Paz:**

Creo que estamos perdiendo tiempo ante la importancia del proyecto de ley que está para primer debate, según ponencia del doctor Héctor H. Rojas, abramos el debate, oigamos a la señora Ministra y resolvamos si el proyecto debe pasar o no debe pasar a segundo debate, no perdamos más tiempo, creo que dentro de la discusión del primer debate, después de escuchar a la señora Ministra, podremos sacar las conclusiones que la Comisión requiere para ver si le da o no aprobación en primer debate. De manera que no perdamos más tiempo y echemos hacia adelante.

**Interviene el honorable Representante
Carlos Pineda Chilibán:**

Honorable Representante Ortega. Estaba comentándole al señor Presidente si Su Señoría se demoraba o ya iba a terminar, que una vez Su Señoría terminara...

El honorable Representante Jairo Ortega:

Depende cuanto me dure el cassette.

**Interviene el honorable Representante
Ricardo Rosales Z.:**

Creo que puedo contribuir en algo a hacer claridad sobre este proyecto. Es que noto que la mayoría de los Parlamentarios se refieren al proyecto como si fuera un proyecto nuevo, este es un proyecto que entró por la Cámara, sufrió los dos debates en la Cámara, fue al Senado y en el Senado se introdujeron unas modificaciones, lo aprobaron allá en dos debates, como tenía unas modificaciones, tuvo que regresar a la Cámara para que la Cámara diga si está o no de acuerdo con las modificaciones, el hecho de que nosotros neguemos aquí las modificaciones y por eso muy bien lo ha dicho el doctor Héctor H. Rojas, él no ha presentado ponencia sobre este proyecto sino simplemente un informe acogiendo donde pide: se acogan las modificaciones que ha hecho el Senado de la República, no es propio que algunos colegas digan que si lo votamos negativamente lo estamos enterrando no, si nosotros no acogemos las modificaciones que hizo el Senado, va a plenaria de la Cámara, si la plenaria de la Cámara está de acuerdo con lo que nosotros dispongamos aquí, regresa al Senado de la República, aquí no podemos archivar ningún proyecto de estos, regresa al Senado de la República en donde hay dos opciones: una, acoger lo que nosotros digamos aquí y entonces queda como ley de la República el proyecto original que le mandamos, que por cierto es más centralista que el proyecto modificado que ellos nos mandaron. Dos, insistir ante la Cámara para que acepte las introducciones que allá se hicieron. De tal manera que lo que quiero es decirles que aquí no estamos discutiendo ni podemos modificar este proyecto, aquí lo único que tenemos que hacer es decir: si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con las modificaciones que le introdujo el Senado en sus dos debates reglamentarios allá en esa Corporación.

**Interviene el honorable Representante
Fernando Carvajalino Cabrales:**

Se está adelantando un debate, el honorable Representante doctor Ricardo Rosales nos está entrando ya en el debate del proyecto, creo que en su momento oportuno el doctor Ricardo Rosales tendrá la oportunidad de plantear lo que quiere hacer, en el momento que entremos a estudiar el proyecto, aquí se está adelantando un debate con la señora Ministra para que le informe al país cuál es la política en el transporte, del Ministerio de Obras Públicas.

**Nuevamente continúa en uso de la palabra
el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:**

Decía entonces, señor Presidente: que si la Comisión está de acuerdo y la señora Ministra también, porque a

ella compete el uso de la palabra una vez terminemos los citantes, hablará antes de la señora Ministra el Representante o los Representantes de los señores Directores de Transporte y Tránsito, hago esta solicitud con base en que la señora Ministra, así ella no haya coadyuvando el proyecto, que está en persona, si lo hizo el Ministro del Gobierno y ella es la Ministra del Gobierno actualmente y, una vez terminada su exposición, vamos a entrar en la discusión del proyecto, no es porque los argumentos de los señores Directores de Tránsito sean más importantes que la señora Ministra, sino que me parece que el autor del proyecto debe hablar antes de la discusión, de hablar de último una vez escuchados los Directores de Tránsito, pero si la señora Ministra está de acuerdo con que ella hable primero, yo retiro mi propuesta, señor Presidente...

El señor Presidente:

La señora Ministra le ha informado a la Presidencia que ella prefiere hablar una vez hayan terminado los Representantes citantes de hacer sus planteamientos.

El honorable Representante Jairo Ortega R.:

Entonces continúo, señor Presidente. Señor Presidente, este proyecto sobre el cual hay suma inquietud, no sólo en el Congreso sino en las distintas esferas que tienen que ver con el transporte automotor del país, se ha presentado a esto, ¿por qué?, porque el Intra en su creación inicial y en sus posteriores reformas ha sido un instituto que debe dedicarse más a la regulación de las políticas económicas del transporte y no a las políticas del ejercicio del tránsito terrestre. Puede que nosotros no hayamos alcanzado a comprender lo que el proyecto quiere, tal vez no lo hemos estudiado en forma, no lo hemos interpretado como debe interpretarse el texto legal o el texto a hacer ley que se nos propone, pero esas inquietudes y basadas en esas inquietudes presentamos el cuestionario en coadyuvancia con los Representantes Pineda Chillán y Mario Uribe y sobre el cual la señora Ministra habrá de referirse.

Yo simplemente voy a hacer una enunciación nuevamente de cada uno de los aspectos y mis inquietudes sobre el particular, porque queremos escuchar a la señora Ministra y a los Directores de Tránsito, que esto seguramente nos va a ocasionar un nuevo debate no sólo para nosotros sino para la señora Ministra y por eso yo proponía en lógica de la discusión, de que la señora Ministra hablara con posterioridad a los Directores de Tránsito, para ahorrarle a la señora Ministra el debate que viene con posterioridad a que haga el uso de la palabra los señores Directores de Tránsito, porque vamos estoy seguro, completamente enfrentados en los dos planteamientos, va a tener que aclarar la señora Ministra la presentación de los argumentos de los planteamientos de los señores Directores de Tránsito que se había... ese nuevo debate si hubiese dejado en uso de la palabra para después de los Directores de Tránsito. Decíamos entonces en nuestro cuestionario, por qué siendo el Intra una entidad descentralizada que se creó mediante Decreto-ley 770 del 68, para que ejecutara la política económica del transporte cuyos objetivos no figuran ninguna función de tránsito, se le quiere dar cambiando su naturaleza y funciones las de tránsito, las que siempre por su naturaleza han ejercido los Departamentos y Municipios.

Reconozco públicamente las buenas intenciones que ha tenido la señora Directora del Intra para que los Representantes comprendamos y entendamos este proyecto, particularmente ella nos estuvo explicando algunas posiciones sobre el particular, contempladas en el proyecto; a mí me quedan algunas dudas sobre todo en cuanto a la función de tránsito, pero ahora escucharemos a la señora Ministra para ver si esas dudas que aún nos quedan, pueden sobrepasarse, podamos decir que realmente el proyecto en cuanto a esto no está modificando nada, ni se está refiriendo en nada sobre esas funciones. En el segundo punto, fuera de hablar sobre la descentralización que ha sido función en los últimos periodos no sólo del Gobierno del Presidente Barco, sino de los Gobiernos anteriores, tenemos alguna inquietud sobre la centralización que puede ocasionar el proyecto frente al manejo de la política del transporte y preguntábamos igualmente sobre el por qué no funcionamiento del Consejo Superior de Tránsito y Transporte, seguramente vamos a encontrar una legislación dispersa y contradictoria, no codificada como debe presentarse una codificación dentro de la completa hermenéutica del derecho, codificada dispersamente y sin ninguna autoridad dentro de los estamentos judiciales del país que son los competentes para esta codificación y se nos podrá decir: de que este Consejo ha sido derogado, de que no existe, de que a la señora Ministra para que nos ilustre sobre el particular y posteriormente escucharemos a los señores Directores de Tránsito y luego haremos las respectivas comparaciones ya en el análisis del proyecto en sí.

En el punto tercero preguntábamos: convertir el Intra en autoridad de tránsito con facultades para prestar servicios como la elaboración y suministros de licencias de conducción, elaboración y suministro de la placa única nacional, regular y controlar la revisión técnica-mecánica, regular y controlar las Escuelas de enseñanza automovilarias, la elaboración y suministros de formularios y calcomanías para todos los trámites de tránsito va a implicar un desplazamiento no sólo para las funciones de las autoridades de tránsito sino fundamentalmente los recursos que actualmente percibe esas autoridades, situación que ya está demostrada según las funciones que le dio la Ley 33 al Intra en cuyo ejercicio ya reemplazó muchos de estos documen-

tos en detrimento de los fiscos municipales y departamentales como se podrá demostrar.

Esto ha sido una inquietud que nosotros recogimos de las Secretarías de Tránsito, que tiene preocupados a los fiscos municipales, porque si bien el Intra puede alimentar algunas políticas a nivel municipal y a nivel departamental y puede subsidiarlas no todo lo que la regulación y el ejercicio del transporte terrestre implica lo va a subsanar el Intra, le va a tocar a los municipios ejercer el servicio de una total cobertura en lo que se refiere a la seguridad social completa entendiéndolo por esta no sólo lo cubre el aspecto de la salud sino igualmente el aspecto de la seguridad, las consecuencias de las infracciones polielectivas que conllevan ejercicio de la política automotor, etc., todo esto entonces queremos nosotros saberlo de parte de la señora Ministra. Y así sigue el cuestionario con unas preguntas concretas sobre el proyecto y sobre lo que actualmente rige la política automotor del país.

No quiero leer los otros puntos porque la señora Ministra se va a referir a cada uno de ellos, pero en particular si quiero anotar algo en referente a una perla importante que tiene el proyecto y es la... de las facultades para modificarlo nuevamente el Código de Transporte.

Una facultades que nosotros fuimos generosos en otorgarlas en el año de 1977 y que el ponente, el honorable Representante César Pérez, pues hizo que no fueran tan amplias dejando una comisión integrada por dos Representantes y dos Senadores pudieran asesorar al Gobierno Nacional en la elaboración de esas modificaciones, pero el Senado en un acto de generosidad y siendo más amplio, citó esa Comisión y creo que extendió un poco más dichas facultades.

Todos nosotros conocemos el ejercicio de las facultades, el año pasado se concedieron para reformar el Código de Comercio, para reformar el Código de Minas, para reformar el Estatuto contractual y la queja de los Parlamentarios designados para cumplir el mandato en las Comisiones que estaban reestructurando con el Gobierno Nacional, era el que no los citaban, de que no los tenían en cuenta para el ejercicio de esas facultades; aquí vamos a traer al señor Ministro de Minas, ahora es una Ministra, desafortunadamente no fue la que le tocó el Código, pero tendrá que explicarnos por qué su antecesor fue tan generoso con el Congreso que no quiso llamarlo para ejercer las facultades y vamos a llamar a la Ministra de Justicia para que nos diga por qué un proyecto de decreto circuló por los Juzgados de Colombia que trataron de falsificar las firmas de los funcionarios del señor Presidente y de los Ministros, eso es otra cosa, pero que el proyecto era originario del Ministerio? Era originario, nos pidieron unas facultades y aquí se hicieron debates sobre esas facultades, se hicieron debates en la plenaria de la Cámara porque era para ampliar otras que se habían dado para expedir el Código de Procedimiento Penal, pero se empezó a expedir el Código de Procedimiento Penal en el Gobierno pasado por capítulos y por títulos de acuerdo con las necesidades que se iban presentando para el ejercicio de esos capítulos y esos títulos y como se les agotaba el tiempo vinieron nuevamente pero no nos dijeron nada del jurado de conciencia, institución democrática y liberal, no en el sentido de la palabra sino de la filosofía del siglo pasado y que los que ejercemos el derecho penal, sabemos qué implica el jurado de conciencia, pero con legislaciones coyunturales, quieren desaparecer el jurado de conciencia por un plumazo de unas facultades que el Congreso ha dado, que es que queremos hacer ahora con el Código de Transporte, que nos van a suprimir, sé de las buenas intenciones de la señora Ministra, pero no puedo asegurar que a ella le toque expedir ese código porque aquí las Ministras saben cuando se posesionan pero no saben cuándo salen a cobrar las cesantías, ya en el actual Gobierno llevamos como 45 Ministros, ya el doctor Barco tiene una convención propia de Ministros delegados propios para lo que quiere la convención. Entonces estamos viendo que esta política de facultades debe ser un poco restringida, la filosofía del proyecto es importante, señora Ministra, la concepción del proyecto es importante pero creo que es más importante la concertación que debe existir entre el Gobierno y entre el Congreso para sacar adelante ese proyecto. Sé que en la subcomisión que se va a designar y que la misma Comisión en pleno le va a dar vía libre a ese proyecto, pero vamos a estudiarlo más detenidamente, vamos a escuchar los criterios que hay tanto en las Secretarías de Tránsito como del Intra y como la de la señora Ministra y de los distintos Representantes...

Interviene el honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales:

Comparto en parte la exposición que ha venido realizando el doctor Jairo Ortega Ramírez, y la comparto más en el sentido de que llegamos al punto concreto de las facultades extraordinarias y me parece que haya sido él el que haya tocado este aspecto importantísimo del proyecto no quiero que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes conformada por los sectores conservadores, liberales y de la Unión Patriótica, que hicimos un acto de contrición hace algunos días atrás o meses, en el sentido de no volverle a otorgar facultades al Gobierno y jamás para la redacción de códigos, la Comisión se comprometa en el día de hoy en otorgarle facultades a la señora Ministra para que redacte el Código del Transporte, vi en esta Comisión donde obligaron al señor Ministro de Desarrollo que trajera el Código y la Comisión a través de la subcomisión se estudió el Código en la Comisión. Entonces yo quería dejar esto para lo último en el sentido de

que esos compromisos que se adquieren en las Comisiones se cumplan, no vamos a dar facultades al Gobierno y lo hemos sostenido, yo estoy de acuerdo, el proyecto es importante, hay que buscar la unificación del transporte y del tránsito en el país y, sigo insistiendo que es malo lo de la descentralización, se vaya a volver a centralizar, pero comparto su criterio doctor Ortega en el sentido de que no hay que seguir dándole facultades y más aún con el otorgamiento para la redacción del Código, ya lo dije en la pasada sesión que se hizo con el Código de Minas, cuando el señor Ministro, una empresa quebrada como Carbocol, se crearon unas Vicepresidencias, esos Vicepresidentes ganaban unos salarios menores de lo que gana un Representante a la Cámara y los convirtieron de funcionarios públicos a empleados oficiales para poder tener convenciones colectivas y aumentarles los salarios superiores a lo que gana un Representante a la Cámara, entonces yo comparto su criterio, puede que este proyecto pase porque es importante, pero las facultades para redactar el Código de Transporte, creo que la Comisión no puede seguir dando facultades tal como lo hemos acordado en esta Comisión en tiempo atrás.

Nuevamente el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Decía que me preocupa la estructuración del proyecto porque he leído con detenimiento la ponencia. Lei la muy bien redactada ponencia para primer debate de nuestro colega César Pérez, pero leyendo y leyendo la ponencia para segundo debate en el Senado, el doctor Jorge Elías Náder, me encuentro con este párrafo: se persigue así mismo con este proyecto asignar y adicionar al Instituto Nacional del Transporte, funciones relativas al tránsito terrestre automotor; creo dentro de la interpretación histórica de la ley, aquí hay que acudir una vez la ley haya sido aprobada.

Vamos a encontrar que la filosofía del proyecto era otra distinta al de conservar o al de otorgarle unas funciones de tránsito al Intra, si la señora Ministra, la señora Directora del Intra en particular, a mí me convencen de que esas funciones de tránsito deben estar asignadas a los Directores o Inspectores de tránsito, yo lo acompaño en ese proyecto, pero creo que no, creo que las funciones del Intra son otras y así se expresó desde su fundación en el año de 1968 o 70 si no estoy mal y que ahora se ha querido ampliarlas, pues si se necesitan y si son convenientes se las otorgaremos, señora Ministra, pero si esto no debe quedar sino en los tránsitos municipales estaremos de acuerdo con ese origen inicial del proyecto.

A mí no me preocupa que el proyecto sea modificado, como habrá de ser para que tenga un buen éxito en la tramitación de este último debate en la Cámara porque yo creo que los señores Senadores van a entender el debate que se hizo sobre este proyecto, además, todos conocemos la legislatura del mes de diciembre no sólo en la Cámara sino en el Senado, este proyecto se tramitó en dos días en el Senado, cómo lo íbamos a tramitar en la Cámara en un día y tengo que confesarle a la Comisión eso, porque llegó el señor Ministro y ese temor inicial que tenemos los Parlamentarios hacia los Ministros y más cuando son de nuestro partido y cuando son Ministras, pues nos hacen aglizar el trámite muchas veces y no dejar enterarnos de los proyectos, afortunadamente por eso de la legislación no se tramitó este proyecto y si no a usted, señora Ministra, en este momento en lugar de estar asistiendo a este debate estaría redactando sola y tranquila con el Intra el Código de Transporte, porque no iba a ninguna Comisión y porque no tenían a qué llamarla y además, si se iba el Secretario, se demoraba para comunicarle hay veces que se demora para comunicar a los Ministros y entonces cuando les comunica, ya el tiempo está para agotarse, pero gracias a eso estamos discutiendo este proyecto.

Para terminar, señora Ministra, quiero agradecerle su presencia, sé de sus ocupaciones, además, estoy informado de que hoy tendría que asistir a un acto muy importante que se relacionaba con la financiación del Ministerio para los próximos 4 años pero ha atendido la citación de la Cámara; por eso personalmente quiero agradecerle su benevolencia y como Su Señoría, señora Ministra, pedirle a los otros Ministros...

Interviene el honorable Representante Tiberio Villarreal R.:

Sí, señor Presidente y demás Miembros de esta Comisión. Realmente respeto el criterio del honorable Representante Carvajalino, pero no lo comparto. Los compromisos de que él habla los he visto adquirir en otras Comisiones y en otras oportunidades y en muchas legislaturas. Si le quiero rogar el favor a él de que ese punto de vista pues no nos enrede a todos porque ya oí decir al honorable Representante Jairo Ortega de que si a él lo convencen, cambia de parecer, entonces en ese sentido yo sí quiero dejar muy claro de que personalmente no me ubico dentro de ese compromiso general a no ser que los honorables Representantes lo quieran acompañar a él, aquí las decisiones son de acuerdo, pues con el parecer y el criterio de conciencia de que cada uno de los miembros de esta Comisión tengamos para votar afirmativa o negativamente un proyecto de ley o un proyecto de acto constitucional. Entonces quiero de manera muy respetuosa hacer esta modesta insinuación de que no hablemos de compromisos, hablemos de la necesidad de que cada quien obre de acuerdo con su leal saber y entender, para votar afirmativa o negativamente un proyecto y los que tengan los votos necesarios para su aprobación pasará y los que no, se quedarán colgados, pero señor

Presidente, desde ese punto de vista yo si quiero fijar mi posición de que en lo que yo considere, votaré afirmativamente y de lo que no esté de acuerdo, pues negativamente lo haré, pero si hay que dejar muy en claro de que como lo dijera nuestro Jefe del Partido, no debemos derrochar tanto el tiempo; el vicio que se anuncia es de que si eliminamos las facultades dentro de este proyecto, pues necesariamente el proyecto que vamos a votar va contra la Constitución, porque debía haber hecho tránsito por otra Comisión y no por esta.

Entonces no hagamos esto si vamos a votar el proyecto, hay que votarlo por las facultades para que no sea inconstitucional o si no hay que invertirlo, la forma habrá que votarla con las facultades para que no tenga vicios de orden constitucional, entonces desde ese punto de vista diría: que cuando ese proyecto venga a consideración, tenemos es que hacer el examen de conciencia o lo votamos afirmativamente para que no nazca muerto el proyecto o lo negamos de lleno porque pretender quitarle las facultades constitucionales es para que ese proyecto sea demandado y automáticamente la honorable Corte Suprema de Justicia de pronto lo declare nulo o inexecutable, según sea la formulación de la demanda. Entonces no podemos hacer cosas que vayan en contra de la Constitución, sino que tenemos que ajustarnos a la Constitución. Ese es mi parecer y mi criterio, señor Presidente y honorables Miembros, en relación con el proyecto, porque el debate a la señora Ministra y a la Directora del Intra, todo gira en torno hacia el Gobierno, quería estaba o no estaba interesado en buscar que este proyecto cristalizara finalmente con su aprobación o no, lo demás son sentidos y criterios que cada quien se habrá de formular en el mismo momento que el honorable Representante Héctor H. Rojas traiga a consideración su informe dentro de la ponencia respectiva si acoge o no acoge las modificaciones que el honorable Senado le introdujo a esta iniciativa de origen gubernamental y también aclarar que el proyecto original no traía facultades, eso fue motivo de iniciativa parlamentaria en la tramitación y discusión del mismo. Desde ese punto de vista quiero manifestar: que los actos de contrición y arrepentimiento que a veces se dan respecto a los compromisos, unas veces se cumplen y otras veces no, porque aquí no debemos obrar con carácter en materia de compromisos sino con las necesidades del país y de acuerdo con las situaciones que la República nos demande dentro de lo que le conviene o no le conviene y dentro de lo que tenga votos y no tenga votos para aprobar o negar.

Nuevamente el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Interviene el honorable Representante Luis Vicente Serrano Silva:

Son dos aspectos, señora Ministra, los que yo quiero señalar y no dejo de admirar la postura erguida y franca de mi colega y paisano el honorable Representante Carvajalino, cuando hizo señalamientos y a todos nos toca y sobre todo cuando defiende con valor una posición que es respetabilísima y que diría yo, es la esencia de la Comisión Primera. Nosotros, señora Ministra, al leer muy rápidamente, porque no hemos estado muy interesados de este proyecto, hay que decirlo, hemos encontrado dos tópicos, ruego que me atienda, señora Ministra.

Hay dos tópicos que nosotros hemos señalado en esta Comisión: en primer lugar, que nos estamos enterrando el cuchillo de la defensa, de la descentralización, porque al mirar las series de prerrogativas legales que se le otorgan al Intra, estamos acabando prácticamente con las Direcciones departamentales, intencionales y municipales. Esto es así, no quiero pues en una brevisima intervención leer toda la serie de modificaciones que se hace en los diferentes capítulos que establece la nueva ley.

En segundo lugar, señora Ministra, tengo que reconocer que usted no participó en la elaboración de este proyecto, su antecesor lo presentó y por lo tanto mal haríamos nosotros en juzgar que es de su concepción filosófica o de su puño y letra, de ninguna manera, pero queremos también recavar en algo que es importante, los fiscos departamentales, los fiscos municipales van a recibir una herida de muerte con la merma que van a tener en el recaudo operacional diario de lo que se recibe por este concepto. En eso nosotros, las gentes de provincia tenemos necesariamente que defender los raquiticos presupuestos departamentales y municipales.

Para su información y para no abusar de la gentileza del doctor Jairo, quiero decirle que la voz de condena que se ha hecho hoy por parte de un Representante nortesantandereano, el doctor Carvajalino, sobre diría yo, el desprecio o el olvido de este Gobierno para con el Norte de Santander, es tal que hace muchos años, inclusive cuando el doctor Constantino Portilla que está por acá, asesorando a la señora Ministra y a la señora Directora de Tránsito del Intra, comenzó a construir en la época del doctor Turbay Ayala un edificio donde operaría el transporte del Norte de Santander, desde ese entonces ya han pasado también Gobiernos conservadores, es un esqueleto que es un reto al progreso y es al mismo tiempo un desatino de todos los Gobiernos en los últimos años.

Finalmente, aquí estamos para legislar, si es que nosotros y sobre todo los que estamos en la Comisión Primera, tenemos el deber, tenemos la obligación de enfrentarnos y de tratar de ser los cultores de la ley, no tenemos por qué entregar esas prerrogativas que ayer nos entregaron, no considero, señora Ministra, que este proyecto esté muerto, pero si está cordialmente rasguñado. Muchas gracias.

Nuevamente el honorable Representante Jairo-Ortega Ramírez:

Ya para terminar, quiero enfatizar, en el sentido de que la Comisión es competente y seguirá siendo competente, así no aprobemos la concepción de las facultades que contempla el proyecto, porque la lectura que hiciera del reglamento el señor Secretario, de la norma constitucional, nos está dando esa competencia, no es sólo la concepción de las facultades sino el hecho de expedir o modificar códigos que lo está haciendo este proyecto, como igualmente la concesión de funciones de policía que las está entregando el proyecto. Por eso, considero que no hay ninguna duda sobre este proyecto y resaltando una vez más la importancia del mismo, lo hemos podido observar, señora Ministra, con la intervención de mis distinguidos colegas y con las que vendrán de los mismos y el estudio que yo estoy seguro va a presentar la subcomisión que se nombre una vez avoquemos la discusión del informe del Representante Héctor Helí Rojas. Muchas gracias, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda Chillán:

Interviene el honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez:

Hacer uso de una breve interpellación, para responder al honorable colega Serrano Silva. Le propongo a la Comisión que no adelantemos todavía el debate sobre el proyecto, es que se trata de dos debates distintos, un debate que el Representante Ortega y el Representante Pineda han planteado sobre el mismo tema, pero el proyecto todavía no está en consideración y de pronto con intervenciones como la de mi colega, podemos precondicionar la razón de los honorables Representantes porque es que de este proyecto se ha dicho todo lo que se ha querido y lo he estudiado y lo he escuchado, le he pedido al doctor Rubiel Valencia y a otros Directores de Tránsito que me expliquen por qué se afectan los fiscos departamentales y municipales y ellos gentilmente me han enviado comunicaciones y estudios y no me han convencido de que el proyecto afecte esos fiscos, ese es un punto que tenemos que analizar en la subcomisión sin adelantar el debate pero no se afectan, estoy convencido que no y aprovecho la interpellación para decir lo siguiente: qué es lo que se le va a pasar al Intra, qué es lo que se le va a asignar al Intra.

Primero, expedir normas técnicas sobre tránsito y transporte automotor, qué perjuicio fiscal hay en eso, por el contrario, el mismo doctor Rubiel Valencia en uno de sus escritos me decía: es necesario unificar la legislación de tránsito a nivel nacional porque hay un desorden y una duplicidad de funciones y una confusión de competencia entre autoridades nacionales, departamentales y municipales.

La segunda, adelantar el inventario nacional automotor, me parece que eso no afecta los fiscos, por el contrario, le va a tocar al Intra gastar dinero para hacer ese inventario que es muy importante, llevar el registro del inventario nacional de remolques, reglamentar la expedición de licencias de tránsito, elaborar y suministrar los organismos de tránsito y transporte, la placa única nacional y demás especies venales, entonces dicen ahí se van a afectar los fiscos municipales y departamentales. Pues yo digo que no porque se seguirá cobrando de la misma manera la placa, el usuario tiene que solicitarla.

El señor Presidente:

Honorable Representante Héctor Helí Rojas, le pido el favor de que nos concretemos al tema del debate.

Nuevamente el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Me parece que de todas maneras, si leemos esto que no es sino ese artículo, otros tres artículos sobre vigilancia y control y el artículo de las facultades, evitamos que adelantemos juicios sobre un proyecto que no dice ni tanto como han querido decir las autoridades de tránsito, ni menos de lo que se pueda pensar porque como se ha dicho, es un proyecto muy importante, pero entonces, estudiemos esto con cuidado que es lo que propongo, adelantemos el debate hoy con la Ministra, escuchémosla y en la subcomisión analizaremos uno a uno estos puntos. Muchas gracias.

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda Chillán:

Según le entendí, honorable Representante y paisano Héctor H. Rojas, usted había dicho al solicitar la interpellación que no se iba a referir absolutamente a ninguno de los temas materia del debate posterior, pero parece que no cumplió lo que prometió al comienzo de su intervención.

Señor Presidente, señora Ministra, señora Directora del Intra, señor Director del Datt, señores Secretarios de Tránsito y Transporte Departamentales.

Con los Representantes Mario Uribe y Jairo Ortega nos permitimos efectivamente haberla citado a usted, señora Ministra. Sin embargo, el Representante Carvajalino ya la había citado para que demostrara cuál es el interés del Gobierno precisamente por su intermedio si este proyecto de ley tendría viabilidad o no, parece que nos estamos enfrascando en una serie de interrogantes como los que presentó el Representante Carvajalino, si esta Comisión era competente o no para estudiar las modificaciones de un Código de Transporte y dar facultades al Gobierno, nosotros todos

sabemos que si somos competentes para ello, es que es de la esencia misma de esta Comisión, señora Ministra y señor Presidente, que nosotros avoquemos el comienzo de este proyecto, porque facultades que ... la Comisión Primera son las de las reformas constitucionales, los reglamentos del Congreso y de las Cámaras, la exposición y modificación de Códigos y todos los ramos de la legislación y este proyecto hace parte de él; si el proyecto quisiera ser herido de muerte no creo que vaya a hacer por esta causal, podría ser por cualquiera de las eventuales circunstancias que presenten en la confrontación de los que no somos amigos del proyecto y de algunos que si han manifestado su apoyo irrestricto al Gobierno, a pesar de que hay voces discordantes que dicen que no son Partido de Gobierno, sin embargo, hay un Gobierno de Partido y de Partido Liberal.

Pero hay que agradecerle hoy a la Ministra que con su presencia nos haya hecho el honor de venir, porque a veces pareciera que los Ministros son una rama alejada de este Congreso de la República, porque pacientemente la Directora del Intra, la cual fue invitada para que la escucháramos, como los Directores de Tránsito y el Director del Datt de Bogotá, han estado esperando su oportunidad, porque de la misma forma como coadyuvamos con el Representante Ortega y Mario Uribe, la invitación a la señora Ministra, con un cuestionario especial, la cual hizo referencia el Representante Ortega, de la misma forma hicimos presentación de una proposición para que en esta misma sesión se escuchara la misma calidad de oportunidades a la Directora del Intra, a los Secretarios de Transportes Departamentales y al Director del Datt de Bogotá, lo cual debe de surtir porque lo que se propone aquí y se aprueba, tiene una finalidad y es la de que haya una claridad de parte del Gobierno frente a esta rama legislativa en este orden.

Creo y lo entiendo que para estar de acuerdo con mi paisano el doctor Héctor Helí Rojas que esto es apenas un introito del debate, es que el debate debe presentarse cuando se sugieren las discrepancias del Gobierno con el Congreso y para que haya un debate debemos de escuchar también a la Ministra, para que se surtan todos los argumentos valederos debemos de escuchar a las partes que hemos invitado para escucharlos, no solamente en la subcomisión que se ha planteado, porque ella debe ser una parte consecutiva y lógica de lo que en el día de hoy podamos establecer, porque también me parece el día va a estar muy largo, señora Ministra, va a estar muy largo porque es interés nacional, departamental y me he dado cuenta que también es un interés regional de algunos de nosotros en el Norte de Santander, en Boyacá, en el mismo Cundinamarca, mi colega la doctora Elvira Cuervo también presentó una proposición invitando a los señores Alcaldes de las principales ciudades del país para que expusieran los intereses y sus conceptos nos dieran claridad, no quiere decir ello, señora Ministra y señora Directora del Intra que ustedes no sean lo suficientemente representativas de estas disciplinas del transporte a todo nivel, porque si lo son, precisamente son los que tienen la representación legal del Gobierno para ello, por consiguiente, el primer punto es: avocar su conocimiento en los largos años que ya llevamos debatiendo algunos aspectos en esta rama legislativa aquí en el Congreso, yo siempre me he opuesto, señora Ministra a las facultades extraordinarias porque nunca han llevado a ningún fin que le traiga beneficio ni al Congreso, ni a la República, ni a las Instituciones.

Jamás hemos visto un beneficio ni siquiera personal para un departamento, o personal para una región cuando se conceden facultades, simplemente el Gobierno se abroga ese tipo de desprendimiento que tiene el Congreso Nacional para aprovechar esas circunstancias a hacer a un lado la Rama legislativa y colegislar pero a espaldas de los que si tenemos la facultad de legislar como somos nosotros, ustedes legislan y muchas veces legislan mal por la rapidez, y otras veces se les olvida legislar porque me viene en este momento ese olvido que usted, señora Ministra, ha tenido de legislar con unas facultades que le concedimos en una ley aprobada el año pasado, la Ley 4ª que fue sancionada por el Presidente en enero de este año para modificar el Código de Comercio, a la cual hizo referencia el Representante Ortega, respecto precisamente, señora Ministra, precisamente respecto al Seguro del Transporte por carretera y a las partes integrantes de él, como el tratamiento igualitario, la responsabilidad de ellas, la responsabilidad de terceros, el transporte de pasajeros.

Parece que no hay interés, señora Ministra de parte del Gobierno ni siquiera de integrar una comisión desde enero de este año la cual está conformada por tres Representantes, dos Senadores, el Ministro de Obras Públicas, el Director General del Intra y el delegado del gremio de transportadores terrestres.

Estamos en mora, señora Ministra, de empezar a legislar ya que ustedes expiden tantas facultades. Había dicho que mi posición de Social Conservador en estos largos años precisamente es la de no conceder facultades, por este aspecto y por otro porque cuando se invita a los Senadores o Representantes de hacer parte de estas juntas asesoras, por lo general no se tienen en cuenta los criterios porque dice que precisamente son criterios superfluos como lo decía aquí el Representante Jorge Eliseo Cabrera respecto al Código de Minas en la sesión pasada, como lo decíamos en la Reforma que se presentó el año pasado por el Ministro de Desarrollo para la contratación administrativa, como sucedió evidentemente con el Representante Rosales del Partido Liberal en las facultades que se le dieron para reformar el Código de Comercio, respecto

al Concordato Preventivo y que bien vale decirlo, entró en vigencia y lo aplicaron el día que una gran empresa del país quebró porque era la gran contratante del Estado. Pareciera también que no hicieron caso de que los Representantes fuéramos parte integrante de esa junta determinante y asesora, pero sí entró en vigencia para favorecer intereses diferentes a los del beneficio del país.

Nosotros no somos los especialistas en esto, señora Ministra, no somos los técnicos dedicados expresamente al estudio de estas cuestiones atinentes al transporte nacional que dice tenerlo el Intra municipal de las Secretarías Departamentales o Municipales, los expertos están aquí, está la señora Directora de Intra, el señor Director del Datt de Bogotá, ellos son los que con sus luces, su experiencia deben de darnos una claridad de cuál es el enfoque propio y la discrepancia que existe entre uno y otro sistema, porque revisando muy rápidamente, parece que en 1959 cuando se le dio todas las facultades al Intra para la ejecución, reestructuración, el cumplimiento y el control del transporte automotor, quedó muy bien establecido en esa fecha; hicieron rutas, horarios, etc., era el centro perfecto para poder determinar la función del transporte nacional, pero vino luego un decreto extraordinario en 1987 donde adscribió a los municipios lo que antes tenía el Intra, el parque automotor, las tarifas, etc., y vino la gran división y aquí están los especialistas si me he equivocado entre el Intra y las Secretarías municipales, porque al Intra le correspondía la parte nacional automotora pero como aquí algn Representante del Partido Liberal decía: vamos y venimos en reversa como los cangrejos, descentralizamos y volvemos a centralizar, con todas esas críticas que le han hecho al proyecto presentado por el Ministro anterior, parece que lo firmó, parece que la ponencia fue muy rápida, pareciera que en las ... de una legislación se puede engañar al Congreso, porque así sucede, porque en las sesiones plenarias hay proyectos de gran envergadura pero también hay doscientos de honores, los meten ahí muy fácilmente pueden estar pasando porque el Congreso también se cansa en todos estos abatares de las disciplinas jurídicas respecto a la legislación nacional y en 1987 se cambia y se adscribe al Intra lo que se está debatiendo hoy, volvemos nuevamente a centralizar y miraba yo el proyecto donde muy claramente en cuatro literales cambiaban lo que antes estaba descentralizado para volver a decir como lo dice mi colega el Representante Rojas, para que el Intra nuevamente vuelva a elaborar y suministrar a los organismos de tránsito y transporte la placa única nacional y además, especies venales para elaborar y procesar la licencia de conducción en el literal e); el tiempo, los periódicos del país han hecho grandes despliegues, parece que fuera simple este proyecto de ley pero la controversia es más amplia de lo que creemos, pareciera como lo han dicho aquí el fondo del problema es económico, pareciera que le están quitando al Intra las entradas grandes económicas que tiene por la doble tributación que sufre el ciudadano colombiano; otro literal: reglamentar y controlar la ejecución del revisado técnico, aquí son controles y nuevas revisiones, dobles revisiones; diseñar los formatos que deben utilizar las oficinas de tránsito seccionales desde Bogotá, tener que diseñar cómo deben de conducirse las Secretarías de Tránsito departamentales, bueno esto es no creer en la clase colombiana ni en los funcionarios que se nombran, pero sí creería yo que en el momento mismo del debate podríamos intervenir y claramente cada uno de estos nueve puntos, del nuevo cuestionario presentado por los colegas del Partido Liberal, podrían darnos una mayor claridad.

No quiere ello decir que no esté de acuerdo, poque sí lo estoy casi en todos los aspectos del Representante Jairo Ortega, pero creo que él presentó una modificación al orden del día para que se avocara el estudio de la ponencia presentada por el Representante Rojas, discreparia un poco, señor Presidente y señora Ministra, porque la señora Ministra debe indicarle a la Comisión Segunda la situación primera si es de interés del Gobierno y criterios y las pautas que tiene fijadas, si ello es así le daría viabilidad al proyecto para que hoy mismo se le diera el debate presentado por el colega Héctor H. Rojas y una vez adelantamos en ese criterio de la Ministra y en los que seguramente tienen que ser en el día de hoy, los de los Secretarios Departamentales y los del Director del Datt de Bogotá, porque ello nos daría hoy mismo claridad y una verdadera luz sobre esta controversia que se está alargando a más de ello, respetuosamente creo que es del concierto y de la unanimidad de la Comisión en que posteriormente para darle agilidad al trámite a tan innumerables proyectos que existen se nombrara la subcomisión, alguien dijo que en diez días pudiéramos tener un informe al respecto. El interés, señora Ministra y señor Presidente, no es que me escuchan a mí ni a ninguno de los citantes, seguramente el interés de toda la Comisión y en ello estamos es para escuchar a la Ministra y a las personas que hemos invitado para que en el día de hoy nos expongan sus criterios técnicos. Muchas gracias, señor Presidente.

En uso de la palabra el honorable Representante
Mario Uribe Escobar:

Quisiera pedirle una brevísimas interpelación a la señora Ministra con su venia, mi carácter de firmante de la proposición que le dio origen a este debate.

Señor Presidente. Como decimos los abogados: ya están frente de los extremos de la "litis", por un lado ya conocemos la posición del Gobierno, no sé si todos

de nosotros pero por lo menos si algunos en un informe que nos trajo el Ministerio de Obras Públicas y Transporte dirigido a la Comisión Primera y, la posición que hemos asumido algunos de los miembros de esta célula legislativa.

Quiero reservarme, señor Presidente, para intervenir luego de que lo haga la señora Ministra a quien de paso le agradezco su presencia, lo mismo que a la señora Directora del Intra y a los señores Directores de Tránsito municipales, les agradecemos porque seguramente en el debate nos darán las luces suficientes para tomar una decisión acertada. El proyecto se acusa, señora Ministra de ser centralista, centralista en la medida en que pretende asignar funciones de tránsito al Instituto Nacional del Transporte, las mismas que por la vía de un decreto legislativo está descentralizando el Gobierno Nacional en las oficinas de tránsito departamental y municipal; es cierto que por la vía de decreto se han asignado funciones de tránsito al Intra pero nuestro sentir, señora Ministra, los Congresistas, por la vía de la ley no podemos incurrir en ello, me explico, está previsto que el Intra para cumplir el objeto para el cual fue creado, maneje la actividad económica del transporte, es decir: diseñe y planifique todo lo concerniente a la política del transporte en el territorio nacional. Por la vía de los decretos al Intra se le han asignado contrariando su función, se le han asignado funciones de tránsito, nosotros como aquí se nos propone, creemos que no es conveniente por la vía legislativa asignarle funciones de tránsito para las cuales no está creado el Instituto Nacional del Transporte y antes que ello, pienso que si procedemos de esa manera deberíamos reformar el objeto para el cual fue creado el Instituto Nacional del Transporte.

Decimos también que, el proyecto contraría competencias legales asignadas a otros organismos creados por ley, concretamente al Consejo Superior de Tránsito Terrestre, acá en este informe se dice que el Consejo Superior del Tránsito Terrestre no existe, los argumentos que allí se presentan en ese informe a mí me parece que son muy discutibles pero lo que debe rescatarse de la discusión es si es conveniente que el Intra maneje tanto las políticas del transporte como las políticas del tránsito a nivel nacional o que, el Intra atendiendo la función para la cual fue creado, maneje las políticas del transporte y otra entidad maneje las políticas de tránsito.

Esa es una discusión, señora Ministra, que tenemos que dar y a mí me gustaría que usted precisara el pensamiento del Gobierno Nacional sobre el particular, porque asignar funciones de tránsito al Intra sin explicar su conveniencia, creo que no debe votarse por esta Comisión, porque repito, el Presidente por la vía del Decreto 80 del 87, asigna funciones de transporte a los municipios y se pretende que nosotros por la vía de la ley le asignemos funciones de tránsito al Instituto Nacional del Transporte. Es la confusión que he señalado, señora Ministra, en que nos han hecho incurrir los técnicos que suelen escamparse en estas entidades burocráticas del Estado y que nosotros sinceramente con nuestra mente parroquial no alcanzamos a comprender.

Se dice, señora Ministra, que ellos en el manejo de estos proyectos eran sumamente técnicos, es decir, que el único elemento que los informaba a ellos para hacerle estas propuestas al Congreso Nacional era la técnica que ellos manejaban, muy respetuosamente me permití responderle que ese enfrentamiento era siempre complejo porque nosotros somos políticos, fundamentalmente políticos que no entendemos estos partos de los montes, de los técnicos que nos producen una legislación cruzada que también nos cruza los cables y los nervios y finalmente nos hacen incurrir en errores de los cuales finalmente no serán responsables los flamantes técnicos que han empotrado en esas flamantes oficinas del Estado.

En fin, se ha dicho, señora Ministra, que el proyecto es fiscalista, con el doctor Héctor H. Rojas, el brillante boyacense que cada vez nos convence más de su inteligencia, creo que el proyecto no va en detrimento de los fiscos municipales o por lo menos ello no se ha demostrado, pero lo que sí mucho me temo, doctor Rojas y señora Ministra, es que con los formularios a granel que van a diseñar los técnicos del Intra a partir de la sanción de esta ley, lo que se va a incrementar son los recursos del Intra, cobrados a través de las oficinas de tránsito municipal, las cuales sólo verán pasar esos recursos sin que les toque participación alguna hacia las arcas del ente centralista, no sé cuántos formularios nuevos irá a diseñar el Intra porque aquí en este informe también nos dice: que sólo funcionarios, diseñando más papelería, entrandando más todo esta tramitomanía que nos someten a los colombianos es la forma como ellos derivan sus recursos para cumplir unos programas que también nos reseñan en este informe que podrán mirar los Representantes oportunamente. Por lo menos, señora Ministra, si no va el proyecto en detrimento de los fiscos municipales sí sería bueno que nos precisara con los nuevos formularios que se van a crear a partir de la aprobación de la ley en que van a participar los municipios colombianos para que no les toque hacer el papel de simples idiotas útiles, recuperando, recaudando unos impuestos o unas tarifas que irán finalmente a parar a las arcas del Instituto Nacional del Transporte. En fin, lo de la inconveniencia del proyecto y sobre estos aspectos muy brevemente señalados, quiero escucharla a usted, en cuanto a las facultades si quiero anunciarle mi voto categóricamente negativo y lo digo, señora Ministra, porque a esta Comisión, a la Cámara de Representantes, y al Congreso Nacional, se nos hizo un monumental conejo con la expedición del Código de Minas, participamos activamente los miembros de esta

Comisión con los de la Comisión Redactora del Código de Minas, en la elaboración de un proyecto que finalmente los técnicos del Ministerio de Minas borrarón de un plumazo y expidieron otro que no era precisamente el acordado con las personas que estábamos trabajando a nombre del Congreso Nacional.

Si se otorgaran estas facultades, Ministra, sé lo que va a pasar, nos van a poner a los idiotas del Congreso a que elaboremus unos anteproyectos de decretos en materias tan complejas como la licencia de conducción, licencia de tránsito, autoridades, enseñanzas automovilísticas, placas, a propósito de placas, la que armaron los antecesores de la doctora de Matéus en el Intra si queda tela para cortar, no vamos a tocar ese tema hoy, señora Directora del Intra, porque estamos pendientes de la resolución de las autoridades jurisdiccionales competentes acerca del contrato famoso aquel de las cuatrocientas mil placas que parece que no cumplen con los requisitos internacionales y que de resultar desfavorable al Intra no sé qué pueda pasar en este país pero por lo menos si estoy seguro de que también irregado un enorme perjuicio a los usuarios de esas placas que pienso que no va a estar en condición de remediar el Estado colombiano, sanciones, vehículos, señales de tránsito, transformación de equipos, cambio de servicios, definiciones, la conducción y la circulación de vehículos, para ello dicen: concédense facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de un año, contado a partir de la vigencia de la presente ley. No sé si al presentar este proyecto de ley, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte le hizo caer en cuenta al señor Presidente Barco que allí se estaban pidiendo estas facultades y lo digo porque en el proyecto de Reforma Constitucional, el señor Presidente de la República propuso un refinamiento en materia de facultades extraordinarias para que ellas, primero que todo su solicitud fuera aprobada por el Consejo de Ministros, no pudiendo exceder de un año y sobre todo fueran aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros de las Cámaras legislativas y que además, me recuerda aquí el jurista, el doctor César Pardo Villalba (constitucionalista), no fueron de iniciativa parlamentaria y traigo a colación eso, señora Ministra, porque mucho me temo, como lo decía Ortega, pide las facultades no sea el que expida los códigos, ese es el ejemplo en relación con el Código de Minas, el señor Ministro de Minas, yo ya lo refería hace 8 días acá en esta misma Comisión, solicitó facultades extraordinarias para el Código de Minas, nos puso a trabajar en el Código de Minas, votamos corriente con la Comisión Redactora del Código de Minas, presentamos constancias en la Comisión, en la plenaria, en cuanta reunión y los técnicos del Código de Minas, de la noche a la mañana, aparecieron con un contraproyecto que finalmente fue el que expidieron con Código de Minas en una última sesión celebrada el 23 de diciembre en la Secretaría General de la Presidencia de la República a marcha forzada, enviando acciones a todos los lugares del país para recoger esos miembros de la Comisión Redactora y ponerlos contra la pared para que le dieran el visto bueno a un documento que según el cual el Código de Minas que se expida como decreto era el mismo que había redactado la Comisión creada por un decreto anterior para el efecto.

Señora Ministra, creo que notemos que de pronto no le toque a usted expedir estas facultades o expedir los decretos con base en estas facultades y por eso a nosotros ya nos gusta más, es lo que le entiendo a mis colegas de esta Comisión, que nos presenten los proyectos que aquí los vamos discutiendo, creo que estamos a tiempo, tenemos unos cuatro meses largos para discutir sobre todas estas cosas y si usted pretende hacer las modificaciones a que se refiere el artículo 13 de esta ley, pues bueno, que nos vayan mostrando los proyectos respectivos. Le cuento una cosa: el sector democrático del Directorio Liberal de Antioquia, grupo político al cual pertenezco, ha sido promotor, impulsor de un proyecto de ley mediante la cual se pretende reglamentar los empleos temporales en el país. Y sabe que estamos pensando una ccsa, señora Ministra, a propósito de todo esto de los Ministros que piden facultades y expiden las normas pero no le responden al Congreso o los Ministros que piden facultades y no les toca expedir las normas, estamos pensando, señora Ministra, en diseñar una norma adicional para ese proyecto de ley que se convierta en la protección de los temporales más precarios que tiene este país, que son los Ministros del Presidente Barco. Señora Ceballos, mil gracias.

El señor Presidente manifiesta:

Continúa con el uso de la palabra la señora Ministra de Obras Públicas.

Doctor Jesús Ignacio García, Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, doctor Luis Eduardo Córdoba, Vicepresidente de la Comisión Primera, doctor Fabio Castro Gil, Secretario General de la Comisión, respetados honorables Representantes, señora Directora del Intra, señores Directores de Tránsito.

Agradezco al Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, honorable Representante Jesús I. García, a los citantes, honorables Representantes Fernando Carvajalino, Jairo Ortega, Carlos Pineda y Mario Uribe, por brindarme la oportunidad de exponer el interés que el Gobierno tiene en el Proyecto de Ley 240 Cámara y 224 Senado de 1987.

Quiero presentar mis excusas por no haber podido asistir a la sesión del pasado 2 de agosto, pero quiero manifestar que ella no obedeció ni a un desinterés mío, ni del Gobierno Nacional por el proyecto de ley, ni a

un desacato al honorable Congreso de la República. Esto obedeció a compromisos que el Gobierno había contraído con el Gobierno del Ecuador en la visita del Presidente Borja el pasado 20 de junio, por lo cual tenía que desplazarme, aquí envié una comunicación el día 31 de julio que desafortunadamente no sé si llegó oportunamente, disculpándome y por eso no pude asistir a la sesión del 2 de agosto. Hoy estoy muy complacida de poder asistir a esta Comisión Primera con el fin de aclarar algunos puntos sobre el proyecto de ley que es de vital importancia para el Gobierno y para las políticas del transporte y tránsito en el país y tengo el mayor gusto de volver a la Comisión Primera las veces que ustedes consideren necesario para dar mayor claridad al proyecto.

Este proyecto no es centralista porque mal podría el Gobierno Nacional presentar un proyecto centralista cuando el Gobierno del Presidente Barco es partidario firme de la descentralización y la ha defendido en todos sus aspectos. La finalidad del proyecto es que el Intra se convierta en un orientador en política nacional en materia de tránsito y transporte y evitar las confusiones y el desorden que se presenta por no unificar esa política especialmente en materia de tránsito que ya ha sido asignada al Instituto Nacional del Transporte, porque dos años después de su creación el Código Nacional de Tránsito lo menciona reiteradamente que debe existir una oficina central de tránsito que oriente la política, por falta de esta entidad rectora se le ha ido asignando al Intra desde el momento de su creación o dos años después de su creación mediante decretos, estas funciones, de manera que el proyecto de ley revisando uno por uno de sus artículos y mirando con las disposiciones vigentes se adiciona funciones, realmente sólo reafirma, se puede mirar artículo por artículo, este es un documento que voy a entregar para el estudio a todos los honorables Representantes y cada artículo solamente reafirma, no asigna ni adiciona funciones, es hacer un ordenamiento de las funciones que tiene en este momento el Intra y elevarlo a categoría de ley.

Es igualmente claro que el Gobierno mantiene su posición de fortalecimiento de centralista en favor de las regiones y lo mismo en el aspecto de tránsito y transporte, el Decreto-ley 80 del 87 que ha transferido funciones en favor de las localidades, el Gobierno de ninguna manera quiere quitar lo que ha transferido, se van a respetar las delegaciones o transferencias concedidas por esas disposiciones legales y concedidas en este mismo Gobierno porque el Gobierno es amigo de la descentralización, porque cree en la autonomía de las localidades, porque cree en la capacidad de sus dirigentes, en la capacidad de sus gobernantes para manejar con equilibrio, prudencia, con oportunidad y efectividad las políticas en esa materia tan importante en el ordenamiento del país.

Me voy a referir a la primera pregunta, formulada por el honorable Representante Carvajalino. El interés del Gobierno en el proyecto de ley. Me voy a referir a dos puntos que son: el interés que tiene el Gobierno lo dividí en 5 puntos para dar mayor claridad.

El primer punto sería el ordenamiento jurídico y ratificación de funciones del Intra en materia de tránsito, analizando, como les decía en el proyecto, artículo por artículo, únicamente reafirma las funciones que ya tiene asignadas de una u otra manera el Intra; la necesidad de una entidad nacional formativa de tránsito y transporte en ningún momento se está hablando de una entidad operativa y policiva, necesidad de contar con estadísticas nacionales, necesidad de utilizar normas y elementos reconocidos por todo el territorio nacional y necesidad de una entidad que permita la adopción de tratados internacionales, en este mismo punto demuestra el interés que tiene el Gobierno en el proyecto de ley. Me voy a referir a otros puntos, como que el proyecto de ley está acorde con las políticas de descentralización, el proyecto de ley no afecta los presupuestos municipales, las oficinas de tránsito existentes no se acabarán, el proyecto no crea doble tributación.

Respecto al primer punto del ordenamiento jurídico y ratificación de funciones del Intra: como lo dije anteriormente, con la expedición de la presente ley, se pretende que la normatividad concerniente a la regulación de tránsito en todas sus especificaciones sea expedida por el Instituto Nacional del Transporte, unificando en un organismo rector la política en materia de transporte y tránsito, dada la evidente complementación que existe en estas dos áreas. Para lo anterior se hace necesario modificar la denominación del Instituto por el Instituto Nacional del Transporte y Tránsito. Como mencioné anteriormente cuando se creó el Instituto Nacional del Transporte, se le asignaron funciones del transporte. Sin embargo, eso fue en 1968, sin embargo, con el transcurrir del tiempo se le han venido otorgando funciones en materia de tránsito dada la inexistencia de una entidad nacional en este ramo, un año después de la creación del Intra, el honorable Congreso de la República otorga facultades al Gobierno para expedir el Código Nacional de Tránsito, estatuto que dictó en el año de 1970 en el cual se planteó la necesidad de una oficina Central de Tránsito haciendo mención reiteradamente dentro del texto del Código a ésta, además, una necesidad sentida hizo que con el tiempo se le fueran adicionando al Intra funciones de tránsito en distintas normas teniendo el Intra en este momento prácticamente todas las normas en una muy dispersa legislación, esto quiere decir que una buena parte de funciones como lo dije anteriormente, que se consignan en el proyecto, están ya asignadas al Intra, es una excelente oportunidad para ratificar y organizar las funciones del Intra, para que

pueda responder a los continuos requerimientos de la vida nacional en materia de transporte y tránsito.

Necesidad de una entidad nacional formativa de transporte y tránsito, el transporte y el tránsito son materias técnicas que andan simultáneamente confundiendo en muchas ocasiones, al ser materias técnicas es necesario determinar sus principales actividades; son: normativas, operativas y policivas, el espíritu del proyecto es lograr que exista de una parte una entidad de orden nacional dedicada a la normatividad y de otra las que actualmente existen de carácter local que ejecutan, vigilan, sancionan con los procedimientos señalados para todo el territorio nacional, lo que plantea el proyecto, en materia de tránsito es similar a lo realizado por el Congreso mediante la Ley 80 donde se descentralizaron los aspectos operativos y policiales en el transporte urbano dejándose en el Intra la facultad normativa, de otra parte las actividades de transporte y tránsito son muy dinámicas y evolutivas, por eso es necesario dotar una entidad nacional de las herramientas para afrontar los avances en materia de tránsito. Necesidad de estadísticas nacionales; vivimos actualmente la era de la informática y por esto a nadie se escapa la importancia de las estadísticas y de los registros; para una correcta planificación que logre la adecuada utilización de los recursos es necesario cuantificar muchos aspectos, medir incidencias, presupuestar actividades que sólo se logra con adecuadas estadísticas y registro. En este proyecto se ratifica la necesidad del registro automotor, redefinir el inventario nacional automotor y complementar el registro nacional de accidentes entre otros; se organiza el registro automotor lo cual trae como consecuencia establecer claridad legislativa sobre la transferencia de la propiedad de los vehículos de automotores terrestres y en general sobre la situación y certeza jurídica de los mismos, para lo cual las oficinas de tránsito certificarán en forma coherente todos los aspectos, actos y negocios que recaigan sobre los vehículos automotores terrestres...

Interpela el honorable Representante Jairo Ortega Ramirez:

Para un punto de orden, señor Presidente, aprovechando el gran quórum que tenemos porque de pronto se nos va el quórum y con la finalidad de que la señora Ministra pueda estar previamente enterada, porque seguramente hoy no vamos a alcanzar a evacuar el proyecto y como ella tiene otros compromisos; yo me permito solicitarle a Su Señoría que con la adición que propuso el Representante Pineda en el sentido de que una vez escuchados los planteamientos de la señora Ministra... esta proposición original y de los Secretarios de Tránsito se entre al estudio del informe ponencia del Representante Héctor H. Rojas. Esto para lo siguiente: seguramente hoy no vamos a alcanzar, pero con esa proposición quedará figurando en el primer punto del orden del día y el señor Secretario podrá informarle a la señora Ministra el día en que se va a estudiar ese proyecto. Como ya transcurrió el tiempo necesario, estamos dentro del reglamento para aprobar la proposición.

El señor Presidente ordena al señor Secretario leer la proposición.

Por Secretaría se da lectura así: El numeral cuarto del orden del día quedará así:

Procédase con asistencia de la señora Ministra de Obras Públicas al estudio del informe de ponencia que tiene el Proyecto de ley número 240 del 87 Cámara y 224 del 87 Senado, del cual es autor el honorable Representante Héctor Heli Rojas J.

Presentada por los honorables Representantes Jairo Ortega Ramirez y Héctor Heli Rojas J.

Abierta la discusión por Presidencia y cerrada ésta, es aprobada la proposición.

Continúa con el uso de la palabra la señora Ministra de Obras Públicas, doctora Priscila Ceballos.

Con la redefinición del inventario nacional automotor se busca crear un centro estadístico informativo en el cual se incluirán la totalidad de los vehículos con sus diferentes especificaciones y características técnicas y la oficina de tránsito en la cual el mismo está registrado, lo que se logrará con la realización del revisado nacional obligatorio de los vehículos. Esto permitirá que cualquiera autoridad jurisdiccional administrativa o policiva establezca mediante consulta al inventario de identidad de los vehículos automotores terrestres y la oficina de tránsito donde están registrados. El Registro Nacional de Accidentes, aparte de arrojar importantes datos estadísticos, determinará el número de infracciones cometidas en ejercicio de tránsito a efectos de cumplir con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia. Necesidad de utilizar elementos y normas reconocidas por todo el territorio nacional como sucede con la placa única nacional y la licencia de conducción. La experiencia nos muestra que la dispersión de normas en esta materia nos pueden hacer sentir extraños al cruzar un límite municipal, como un ejemplo de esto valdría la pena... el último reglamento que existió de carácter municipal en Bogotá. Dice así el artículo 65: Los vehículos no matriculados en la Dirección de Circulación de Bogotá, al entrar a la ciudad serán revisados en el Retén correspondiente en donde se le expedirá una licencia para transitar libremente de acuerdo con los reglamentos de la circulación.

Hay otro artículo, es el 255 del mismo Código que dice lo siguiente: No puede circular en la ciudad ningún vehículo sin placas correspondientes, bien sea la suministrada en el Departamento de Circulación de la ciudad mediante las condiciones señaladas en los ar-

tículos siguientes o las placas de fuera refrendadas a la entrada de la capital en el retén respectivo.

Hay otro ejemplo, que es risible, en el cual dice lo siguiente: No tener menos de uno cuarenta y cinco metros de estatura; ¿ustedes se pueden imaginar lo que sucedería si cada oficina de tránsito municipal exigiera una estatura diferente para poder conducir los vehículos? Necesidad de una entidad que permita la adopción de tratados internacionales. El proceso de consolidación regional y continental obliga a una apertura de fronteras donde tiene una especial importancia, la integración física y por ende las materias de tránsito, estos tratados internacionales no serán aplicables de no contar con una entidad nacional de transporte y tránsito que los acoja, los supervise y coordine, precisamente la decisión 56 y 96 del Pacto Andino de lo que se está tratando en Lima el próximo mes, habla de toda esta reglamentación internacional en materia de tránsito y transporte.

Hay otro punto que es el proyecto de ley que está acorde con las políticas de descentralización, como fue explicado anteriormente en el proyecto de ley, no se suprimen funciones a los municipios, porque los municipios continúan con las funciones asignadas, lo que sí es importante reiterar es que por tratarse de cuestiones técnicas es necesario que las políticas sean de carácter nacional. En el área de transporte urbano como lo mencioné anteriormente, el Decreto-ley 80 de 1987 descentralizó la parte operativa y policiva mas no la función normativa, con el fin de lograr políticas nacionales acordes con el crecimiento integral del país, el proyecto de ley no lesiona, no modifica ni elimina la conquista de descentralización obtenida con el Decreto 80 de 1987, ya que este ordenamiento se refiere a las funciones asignadas a los municipios de Colombia en relación con el transporte urbano, es precisamente una entrega de facultades al Distrito Especial de Bogotá y a los diferentes municipios en el caso del transporte urbano, en el caso de tránsito se solicita lo mismo, que el Intra sea normativo y la actividad policiva que la tengan las oficinas de tránsito como las tienen hasta ahora. El proyecto de ley no afecta los presupuestos municipales, el proyecto de ley en ningún momento le quita o traslada la prestación de los servicios a los municipios, el Intra, ni le quita ni traslada recursos, por consiguiente no existe afectación alguna ni de funciones ni de ingresos a los municipios.

Las oficinas de tránsito existentes no se acabarán, como lo mencioné, la función operativa y policiva continúa en las oficinas de tránsito, por lo tanto esas oficinas siguen existiendo y se seguirán creando las oficinas de tránsito que las autoridades departamentales y municipales así lo requieran. El proyecto de ley no crea doble tributación, el Intra no recibe ingresos del presupuesto nacional y se financia con recursos propios, estos recursos provienen de la venta de formularios y documentos cuyo valor es previamente autorizado por la Junta Directiva del Intra según lo dispone el Decreto 2623 del 85, Estatuto Orgánico del Intra, estos formularios y documentos son: formulario único nacional, licencia de tránsito o tarjeta de propiedad, placa única nacional reflectiva, certificado de movilización o calcomanía, licencia de conducción, el Intra diseña, adquiere y suministra los formularios y documentos anteriores a las oficinas de tránsito en el país sin costo alguno para estas oficinas de tránsito.

El usuario adquiere a través de las oficinas de tránsito estos formularios y documentos y el valor de los mismos los consigna el Intra en los Bancos autorizados para tal efecto. Las oficinas de tránsito diligencian la información del usuario y entregan al mismo el documento, el usuario por esta gestión administrativa cancela a las oficinas de tránsito su valor correspondiente; lo anterior...

Interviene el honorable Representante Luis Vicente Serrano:

Esos dineros que ingresan o se recaudan en los bancos, a dónde se remiten.

Nuevamente la señora Ministra de Obras Públicas:

Estoy explicando los dos procesos, el Intra no tiene recursos propios y los recursos son de la venta de formularios y documentos como los que mencioné anteriormente, el Intra los diseña, los elabora y los suministra a las oficinas de tránsito sin costo, el usuario paga por estos elementos y los consigna al banco y van al Intra, consignan al Intra, las oficinas de tránsito que hacen: hacen el trámite administrativo, lo diligencian y cobran más o menos lo mismo que lo que vale el elemento pero cobra por la labor administrativa, la labor operativa. Les agradezco a los honorables Representantes que me dicen terminar la exposición porque es un poquito larga y considero, pueden venir las veces que quieran, prefiero terminar y después con mucho gusto le concedo todas las interpellaciones que ustedes quieran.

Interpela el honorable Representante, Fernando Carvajalino Cabrales:

Usted nos venía comentando a través del estudio leído, que no existía la doble tributación y nos acaba de señalar en este momento señora Ministra, el Intra cobra y las inspecciones de tránsito también cobran, entonces quién está pagando eso, el pueblo colombiano, el usuario hay la doble tributación, señora Ministra, no nos digamos mentiras.

El Intra hace una inversión y cobra por estos documentos porque no los puede regalar, hace una inversión lo que le costó se lo cobra al usuario; la oficina de tránsito diligencia los papeles, hace los trámites y con

esos recursos van al municipio, no sé qué destino tendrán, me imagino que es para financiar las mismas oficinas de tránsito, entonces no es una doble tributación, son dos servicios que no se consignan en un solo formato ni que la oficina de tránsito le devuelve al Intra, simplemente se consigna diferente y la suma total es la que vale el servicio, la especie venal que se entrega y el trámite administrativo no se está cobrando dos veces.

En el proyecto de ley no se modifica este régimen de pago de servicios lo cual quiere decir que los ingresos de las oficinas de tránsito no se afectan.

Ahora me refiero a las preguntas de la segunda citación, son nueve en total. La pregunta número 1. Por qué siendo el Intra una entidad descentralizada que se creó mediante Decreto-ley 770 de 1968, para que ejecutara la política económica del transporte y en cuyos objetivos no figura ninguna función de tránsito, se le quiere dar cambiando su naturaleza y función en las de tránsito que siempre por su naturaleza han ejercido los departamentos y municipios. Me parece que con lo que informé anteriormente ya estaba aclarado, pero tengo de todas maneras la respuesta y traemos unos folletos que espero que alcancen para todos los Representantes, se los puedo entregar no sé si será conveniente, señor Presidente, volverlo a repetir, creo que en la presentación inicial lo había dicho, sin embargo, aquí está.

Interpela el honorable Representante Carlos Pineda Chillán:

No le escuché, honorable Representante. Hay que hacer la pregunta por escrito. La Ministra, señor Presidente, le comenta a usted si hay necesidad de escuchar el primer punto, usted le dice que continúe, creo, señor Presidente, con todo el respeto que Su Señoría me merece, pues la pregunta debe hacerla la señora Ministra al conducto regular que somos los Representantes citantes, y si los Representantes citantes estamos de acuerdo y satisfechos con la respuesta que nos ha dado para esta pregunta.

Nuevamente la señora Ministra de Obras Públicas y Transporte:

Aunque sea repetitivo yo vuelvo y les cuento como es: Cuando se creó el Instituto Nacional del Transporte en 1968 que le asignaron a esta entidad funciones de transporte, con el tiempo se le fueron asignando funciones de tránsito, pero aquí hay un dato importante de comentar que es el transporte y tránsito cuando se trasladaron esas funciones y se creó el Intra, no pasaron las de tránsito al Intra y se presentó un vacío en cuanto a las funciones de autoridad central de tránsito, fue cuando dos años después se expidió el Código Nacional de Tránsito y en 5 o 6 artículos se menciona de nuevo la necesidad de una oficina central de tránsito que regule la materia, pero esta entidad nunca se estructuró y por eso desde esa época se han venido asignando al Intra las funciones a través de los Decretos 2157 del 70, 1147 del 41, 2623 del 85, 2129 del 88 y la Ley 33 de 1986. Entonces el proyecto de ley lo único que quiere es ratificar y unificar toda esta normatividad dispersa.

La pregunta dos: ...

Interpela el honorable Representante Héctor Helí Rojas:

Actualmente no hay una entidad del orden nacional distinta del Intra que cumpla funciones de tránsito y que existan vacíos en la asignación de algunas funciones y que precisamente esa es la importancia del proyecto. Entonces quería interpelar para hacer caer en cuenta en eso; ¿es que no hay otra sino en el Intra, entonces quién...?

Nuevamente la señora Ministra:

Volviendo a este punto, por eso decía que era importante aclarar que en el Ministerio de Fomento estaban las funciones de tránsito y transporte, al pasar las funciones de tránsito al Intra y al crear el Intra se quedaron por fuera las funciones de tránsito pero no las asumí ni el Ministerio de Fomento ni el Ministerio de Obras, de ahí que a los dos años se creó el Código y se empezaron a asignar y se hablaba de la necesidad de esa entidad rectora.

Interpela el honorable Representante Fernando Carvajalino C.:

Dicen que qué otra entidad que no sea el Intra maneja la situación de tránsito en el país, entonces creo que hay que leer el Decreto 1344 de 1970 le asigna no al Intra sino al Ministerio de Obras Públicas como autoridad de tránsito.

La señora Ministra de Obras Públicas y Transporte:

La pregunta número 2. Por qué si en la estructura de la administración pública colombiana ninguna entidad descentralizada tiene atribuciones policivas, se pretende desvirtuar esa organización para darle al Intra función de control exclusivamente policivo como el pase, la placa única nacional, ... (se vuelve a leer las preguntas).

En el proyecto de ley no aparecen funciones asignadas al Intra de control policivo, como les dije, toda vez que el diseño, elaboración y suministro a las autoridades de tránsito, los formularios tales como la licencia de conducción o pase, la placa, las revisiones técnicas no constituye funciones de control policivo, el diseño, elaboración y suministros, las funcio-

nes de control policivo son funciones de las autoridades locales de tránsito. Las oficinas de tránsito con sus autoridades adelantan estas funciones de carácter policivo; en el caso de la licencia de conducción o el pase verificando que el conductor porte la licencia de conducción; en el caso de placas impidiendo que los vehículos transiten sin portar la placa de identificación. En el caso de las revisiones técnicas constataando que los vehículos se encuentren en buenas condiciones mecánicas y de higiene. El Consejo Superior de Tránsito Terrestre que se refiere al Decreto 1344 de 1970, actualmente no existe por cuanto desde 1976 en virtud del Decreto 154 de este año por el cual se reestructura el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, sus funciones fueron adscritas al Consejo Nacional del Transporte, órgano consultivo al Ministerio de Obras Públicas y posteriormente en 1980 el artículo 36 del Decreto 1173 por el cual se reestructuró al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asignó las funciones que cumplía en materia de tránsito en dicho Consejo a la Junta Directiva del Intra, disposición que está vigente. ¿Por qué el Intra no ha puesto en funcionamiento ese consejo?, de acuerdo con lo anterior el organismo del Consejo Superior no existe en sus funciones, pasaron a la Junta Directiva del Intra.

Interpela el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

A ver si Su Señoría tiene el decreto que nos cita, el 1173 del 80, para leer la integración de ese Consejo.

Nuevamente la señora Ministra:

Sí, honorable Representante, la doctora Gloria puede leer con la venia de la Presidencia esa norma.

El señor Presidente:

Que lo pase a la Secretaría para que acá se le dé lectura al artículo pertinente.

El señor Secretario da lectura así:

Artículo 33. El Consejo Nacional del Transporte estará integrado por 8 miembros así:

El Viceministro de Obras Públicas y Transporte, quien lo presidirá; el Jefe del Departamento Nacional de Planeación o el Jefe de la Dirección de Transporte del mismo Departamento, el Gerente de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia o el Subgerente de Operaciones de la Empresa, el Director del Instituto Nacional de Transporte o el Subdirector Técnico del Instituto, el Gerente de la Corporación Financiera del Transporte o el Secretario General de la Corporación, dos representantes del sector privado, escogidos por el Ministro de Obras Públicas y Transporte de listas de candidatos que pasen las Asociaciones de Transportadores de carga y las de pasajeros, un representante de la Sociedad Colombiana de Ingenieros escogido por el Ministro de Obras Públicas y Transporte, de terna de ingenieros especializados en el ramo del transporte que pasen las sociedades.

El artículo 36. Las funciones que actualmente ejerce el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, serán ejercidas en lo sucesivo por el Consejo Nacional de Transporte en lo que se refiere al transporte y por la Junta Directiva del Instituto Nacional del Transporte en lo que se refiere al tránsito.

El honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Era para anotarle, señora Ministra, si bien desaparición autónomamente el otro Consejo, las funciones no desaparecieron y fueron asignadas arbitrariamente a este otro Consejo, es donde quiero hacer anotar a la Comisión Primera que las facultades en virtud de las cuales se expidió el 1173 del 80 eran facultades para reestructurar al Ministerio de Obras y llegaron hasta modificar el Código de Transporte, o sea que por eso las facultades no se pueden conceder cuando no hay un marco muy expreso porque todos los Gobiernos abusan de las facultades, como estamos viendo ahí en ese decreto. Sé que el Presidente de la República en esa época era mi querido Jefe el doctor Turbay y que los Presidentes no tienen que ver muchas veces sino sus Ministros, el doctor Vargas, ese fue el Ministro que con unas facultades que inclusive fui ponente de esas facultades para reestructurar el Ministerio de Obras, modificaron el Código de Transporte, pero es una perla para que los Abogados la tengan presente y la demanden. Gracias, señora Ministra.

Nuevamente la señora Ministra de Obras Públicas y Transporte:

Lee la pregunta número 3 (que ya está transcrita).

Como he venido mencionando, el Intra ha venido asumiendo las funciones de autoridad central de tránsito con base en distintas disposiciones legales y es por eso que interviene la producción de licencias de conducción en virtud del artículo 22 de la Ley 33 del 86, elaboración de placas por el mandato del Decreto 2199 del 88, reglamentación de los programas de capacitación para obtener licencia de conducción y aprobación de la licencia de funcionamiento para escuelas de enseñanza así como expedir la respectiva reglamentación de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 33 del 86, llevar el registro de conductor de conformidad con el artículo 25 de la Ley 33 de 1986, dictar las normas necesarias para la adecuada ejecución de las normas de tránsito con lo dispuesto en el literal a) del artículo 1º del Decreto 1147 del 71. Como decía anteriormente, el objetivo del proyecto de ley es ratificar las funciones que el Intra tiene ya, como para culminar un proceso de ordenamiento de las normas y que se

aclare definitivamente en el Estado el manejo de estas funciones que no ha asumido ninguna entidad de carácter nacional en la parte normativa. Al convertir al Intra en entidad normativa de tránsito no se le quita como les he demostrado a ustedes a las oficinas centrales de tránsito ninguna de sus funciones ni se afectan los recursos; el proyecto de ley no desplaza los recursos de los municipios en detrimento de los fiscos porque las oficinas de tránsito continúan percibiendo los mismos ingresos que actualmente reciben por concepto de los servicios que presten a los usuarios y no crea ingresos adicionales para el Intra, creo que las Oficinas de Tránsito, por ejemplo, en estos casos pueden en cuanto a la placa en el caso de Bogotá, que tiene una fábrica de placas, pues pueden inscribirse en el registro de proponentes del Intra y licitar las placas y seguramente no hará las de Bogotá sino las de otras partes, creo que esto se le puede fomentar a otras oficinas de tránsito municipales y así tendrían otros recursos, la oficina que se gane la licitación de las placas, pues se fortalece financieramente.

La pregunta número 4...

La parte operativa y no así la función normativa que la tiene el Intra. En materia de tránsito.

Interpela el honorable Representante César Pardo Villalba:

Yo les quiero, desde cuando se votó este proyecto aquí en primer debate, lo votamos afirmativamente, pero que evidentemente después de la controversia que se ha suscitado a raíz de las posiciones que han fijado los Directores de Tránsito Departamental y particularmente el Director de Tránsito del Distrito Especial de Bogotá, conviene que algunas cosas no se pasen por alto para que el proyecto pueda tener la eficacia y claridad ante la opinión pública que se requiere. Entiendo y comparto en eso la apreciación del Representante Ortega que por un decreto de facultades extraordinarias se le entregó la función de tránsito a la Junta Directiva del Intra, o sea que si quisiéramos analizar la raíz de esta polémica y la raíz del problema estarían en el Decreto 1173 de 1980 que fue expedido en virtud de facultades extraordinarias para reformar el Ministerio de Obras Públicas y, se señala que en esos momentos lo que se quiere y yo entiendo la intención del Gobierno, es elevar a norma legal una serie de disposiciones contenidas en unos decretos posteriores, que le han dado fundamentalmente funciones de tránsito al Intra, sin embargo, yo veo con extrañeza que tanto el proyecto que presentó el Gobierno como el proyecto que viene modificado del Senado, no se toca para nada lo relativo a la composición de la Junta Directiva del Intra, porque si es obvio, por disposiciones anteriores había un Consejo Nacional de Tránsito con una composición específica; que lo hacía fundamentalmente una autoridad de tránsito en el momento en que se requiera convertir al Instituto Nacional del Transporte en una autoridad de tránsito, lo lógico es que se le dé una composición que le haga posible cumplir con las funciones de tránsito, entonces no he visto, no sé si he examinado mal los proyectos, que se hable para nada de la composición de la Junta Directiva del Intra y sería bueno, señora Ministra, que nos explicara aquí cómo está compuesta la Junta Directiva del Intra, porque entiendo yo que la normatividad ...

Interpela el honorable Representante José Vicente Serrano:

Lo que produce o lo que se paga los ... de las patentes o pases, lo recaudan los tránsitos departamentales, municipales, o viene también al Intra.

Nuevamente la señora Ministra de Obras Públicas y Transporte:

Sobre el pase, el Intra tiene unos equipos que los tiene las oficinas de tránsito, por la compra de estos equipos que tiene una inversión importante y todo el trabajo que tiene que hacer para producir el pase el usuario consigna una plata y a su vez la oficina de Tránsito por tramitar y llenar los documentos que tiene que hacer en la parte administrativa sobre el servicio de ellos, las oficinas locales del Intra, regionales del Intra, se han instalado en muchos casos en las oficinas de tránsito para no hacerle al usuario que vaya a dos oficinas, pero son pagos diferentes, servicios diferentes.

El honorable Representante José Vicente Serrano:

¿Pero quién recibe ese dinero? El Intra.

Nuevamente la señora Ministra:

Ambos, las oficinas de tránsito reciben por sus servicios y el Intra recibe por el servicio.

En la pregunta número 5. Para no alargar, no voy a leer la pregunta, sino que voy a responder.

Si se observa el proyecto de ley, lo que busca es definir y señalar, pues la oficina central de tránsito que tanto menciona el Código Nacional de Tránsito y que después de 19 años no se ha estructurado. Esta Oficina de Tránsito será el Intra y se encargará de elaborar la normatividad, planeación y definición de la política del Estado en materia de tránsito; el Intra durante 19 años ha venido asumiendo estas funciones mediante decretos hoy vigentes, a nivel regional y local, las oficinas locales de tránsito continuarán encargándose de ejecutar la política y el control policivo como hasta ahora lo han venido haciendo, como también lo dije anteriormente con el Decreto 89, se centralizó en materia de transporte urbano es extensa, hay normas constitucionales, hay normas legales, nosotros

podemos aquí discutir y aprobar el Código de Tránsito, o sea que le quedaría al Intra una función de tipo reglamentario y es más, pudiéramos discutir aquí que esa función de tránsito no la debía tener un Instituto que fue creado para otros fines, sino que la pudiera tener el Ministro de Obras Públicas y el Ministerio de Obras Públicas y que las entidades ejecutoras y operativas sean las entidades regionales de tránsito y transporte, pero entonces a mí sí me queda una duda y un vacío el de cómo en estos momentos el Intra bajo qué criterio democrático de participación, porque cuando se habla de la normatividad es necesario entender que hay organismos colegiados y hay funcionarios únicos y que nuestro régimen democrático ha establecido que en lo que tiene que ver en normas de policía y en lo que tiene que ver con normas de tránsito sean organismos colegiados los que discutan esa normatividad, pero en estos momentos todo parece indicar que esa normatividad va a quedar en la Junta Directiva del Intra, no discuto esa propuesta del Gobierno, lo que quiero es que se explique de qué manera, bajo qué condiciones, qué naturaleza y qué representatividad tiene en estos momentos la Junta Directiva del Intra para que pueda asumir esas funciones de tránsito o normatividad de tránsito y policiva a nivel nacional, porque en esto hay una serie de confusiones cuando se disponga, por ejemplo, por parte del Intra que será sancionado con una pena o arresto, económica por violar una norma del Código de Tránsito, pues estamos ante una decisión policiva que la aplique una entidad territorial es otro caso, pero quien establece la norma de tipo policivo es el Intra, entonces a mí sí me gustaría, yo tengo pase de séptima categoría, que he estado conduciendo desde hace mucho tiempo, quiénes son los funcionarios del Gobierno y de aquí en adelante los que van a determinar cuáles son las penas, cuáles son las sanciones a las que yo me hago acreedor en caso de que se viole alguna norma de tránsito.

El señor Presidente manifiesta:

La Presidencia se permite recordarle a los honorables Representantes César Pardo, de acuerdo con la Constitución, la señora Ministra en esta sesión está obligada a suspender el texto del cuestionario, sin perjuicio de que se le pueda formular otra citación para formularle otro cuestionario.

Nuevamente el honorable Representante César Pardo Villalba:

Sí, quiero pedirle su gentileza, hacerle una invitación muy cordial, porque quiero manifestarle que estoy dispuesto a aguardar a que el Gobierno transmita este proyecto, pero me parece que para ayudar hay que tener información suficiente, creo que nada se desvía usted del cuestionario si nos señala quiénes son los integrantes hoy de la Junta Directiva del Intra, los que van a tener esta función de tránsito.

Nuevamente la Ministra de Obras Públicas y Transporte:

El Ministro de Obras Públicas es el Presidente la Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, el Ministro de Hacienda o su delegado, el Gerente de la Corporación Financiera del Transporte y un representante del señor Presidente de la República.

Volviendo a la pregunta, en tránsito se tendría el en este momento el esquema en transporte es que el Intra dicta las políticas, dicta las normas y la parte operativa las hace las oficinas centrales en tránsito, se tendría el mismo esquema que el Intra dictara las normas, se ratificarían esas normas en la parte operativa y policiva los harían las oficinas de tránsito.

La pregunta 5 (le da lectura).

Interpela el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Que agilicemos el cuestionario, he hablado con mi colega el Representante Pineda Chillán, le sugeriría que nos contestara la quinta y la sexta que son más o menos sobre lo mismo y posteriormente la octava, para que termináramos el cuestionario, porque ya realmente se ha referido a los distintos aspectos.

Nuevamente la señora Ministra de Obras Públicas y Transporte:

Dice: (y da lectura).

Con el proyecto de ley no se pretende modificar la función operativa y de control policivo que viene ejerciendo las oficinas de tránsito locales y regionales por lo tanto no se suprimen sus recursos ni se están suprimiendo funciones. Con el proyecto de ley no se pretende pasar al Intra la función policiva de imponer multas por infracciones, por lo tanto los recursos que por este concepto perciben las oficinas de tránsito no se modifican y se seguirían destinando como lo establece actualmente el Código de Tránsito que dice: que tiene que destinar esos recursos, las oficinas de tránsito tienen que destinar estos recursos por concepto de multas a los programas de capacitación y seguridad vial que tan eficientemente se vienen adelantando. Así lo indica el Código Nacional de Tránsito Ley 33 del 86 artículo 112.

La sexta:

El Intra no recibe recursos de las oficinas de tránsito por ningún concepto, en todo el país. Como lo expliqué anteriormente, por los trámites que realizan las oficinas de tránsito, las oficinas de tránsito cobran un valor al usuario que va de su totalidad para los recursos de municipio, tendrá la destinación que ellos con su respectiva autonomía presupuestal; a mí me parece

respecto a esta pregunta, aunque es semejante, valdría la pena aclarar qué hace el Intra con los recursos, como lo dije anteriormente, los recursos del Intra, el Intra no recibe del presupuesto nacional y sus recursos provienen de las ventas de los formularios y los documentos. El Intra con estos recursos financia sus gastos de funcionamiento y adelanta programas de inversión en beneficio de los municipios colombianos como son: los Centros de Diagnóstico, las terminales de transporte, los centros nacionales de frontera que es un programa nuevo del Intra, el cual ya está iniciando un centro nacional de fronteras iniciales y va a iniciar un segundo centro en Cúcuta, educación en el tránsito, construcción de parques infantiles didácticos de tránsito y programas de prevención de accidentes; los centros de diagnósticos se han constituido sociedades, por ejemplo en Cali, Manizales, Duitama, Cúcuta, Bucaramanga, Popayán, Pereira y Pasto. Bogotá y Cundinamarca no aceptaron la invitación a constituir sociedades de este tipo y prefirieron comprarle los equipos al Intra que se lo vendió a precio de costo, beneficiándole de todas maneras al ahorrarles costos relacionados con impuestos... en la actualidad se tienen 6 equipos que están próximos a distribuirse en otras ciudades o municipios, terminales de transporte, también viene participando en sociedades de economía mixta en las siguientes ciudades: Armenia, Bogotá, Cali, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín, Pereira, Popayán, Sogamoso, Barranquilla, Santa Marta, Pasto y Cartagena, hay programas para las ciudades de Bucaramanga, Neiva, Villavicencio, Girardot y Aguachica y los centros nacionales de frontera era lo que les decía que estábamos elaborando, vamos a iniciar dos centros nacionales de fronteras en Ipiales y Cúcuta; educación en el tránsito se ha elaborado varios programas de educación en el tránsito; parques infantiles por ejemplo, se han construido en Socorro, San Gil, Cúcuta, Pamplona, Cartagena, Medellín, Latebaidá, Ibagué y Armenia, y programas de prevención de accidentalidad, se vienen adelantando programas de divulgación y prensa y actualmente se desarrolla una campaña que oriente al conductor sobre los puntos críticos que pueden encontrar en las diferentes carreteras del país, vale la pena reconocer que el Intra hizo un trabajo muy importante, buscando los puntos críticos en el país de accidentalidad.

El Intra en disposición del Decreto-ley 80 del 87 de suprimir gradualmente la planta de personal del Instituto que se destinaba a cumplir las funciones de transporte que pasaron a los municipios.

De transporte, vuelvo y aclaro, pasó la parte operativa y policiva más no la parte normativa, actualmente el Intra adelanta una reestructuración administrativa y para esa reestructuración se ha hecho un análisis de las funciones que pasaron a los municipios, aunque el trabajo se ha disminuido mucho porque ya muchos municipios estaban adelantando estas funciones, entonces para la reestructuración se está haciendo un análisis cuidadoso para ver cuáles son los cargos que se suprimen.

La pregunta número 9.

Si la Ley 33 del 86 y el Decreto 1147 del 71, reglamentario del Decreto 1344 del 70 le han señalado al Intra las funciones de reglamentación general, de inspección, de señalamiento de las funciones que pueden ejercer las Inspecciones de Tránsito que se creen y la ejecución de las decisiones que adopte el Consejo Superior de Tránsito, se pretende con este proyecto quitarle a las entidades municipales en ejercicio de estas actividades.

Actualmente las entidades municipales no están ejerciendo las actividades de reglamentación autoseñalamiento de las funciones de las inspecciones de tránsito y mucho menos de las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de Tránsito, ya que esto no existe. Las anteriores funciones que están vigentes las realiza el Intra a partir del Decreto 1147 del 71; entonces el proyecto de ley no pretende transferir funciones de los municipios al Intra.

Les agradezco a todos ustedes la paciencia que han tenido al escuchar este informe leído sobre los aspectos técnicos de tránsito y transporte ya que se trata de una materia técnica. Muchísimas gracias y como les decía, puedo asistir a la Comisión las veces que lo consideren para poder aclarar el proyecto.

El señor Presidente manifiesta:

Se le agradece a la señora Ministra de Obras Públicas la asistencia a este debate y la cumplida respuesta que ha dado al cuestionario planteado por ilustres colegas de la Comisión.

Señor Secretario, continúe con el orden del día.

En uso de la palabra el honorable Representante Julio César Turbay Quintero:

Para en primer lugar, decir que en el caso mío me ha parecido muy importante haber escuchado los planteamientos de la señora Ministra y para preguntarle a la Secretaria General si existe alguna comunicación por parte de los señores Alcaldes que fueron citados a esta reunión.

El señor Secretario manifiesta:

No existe comunicación excusándose de los señores Alcaldes.

Nuevamente el honorable Representante Julio César Turbay Quintero:

Porque creo que así como nosotros debemos sentar nuestra enérgica protesta...

El señor Presidente:

Perdón, honorable Representante Turbay, a la Secretaría no ha llegado ninguna comunicación pero hay dos cartas por dos Alcaldes el de Medellín y el de Bogotá.

Interpela el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Fui autor de la citación y quiero aclarar el contexto de la misma: a los señores Alcaldes, nosotros no los citamos no tenemos facultad para citarlos, los invitamos, si ellos no quisieron venir o se excusaron es distinto, porque la obligación del Ministro es perentoria, la del Alcalde es optativa.

El señor Secretario informa:

Acaban de ser entregadas dos notas enviadas, la una por el Alcalde Mayor de Bogotá y la otra por la Alcaldía de Medellín.

Nuevamente el honorable Representante Julio César Turbay Quintero:

Sencillamente quería saber si los señores Alcaldes que habían sido citados al no haberse hecho presentes en la sesión invitados, a la sesión de hoy, habían enviado alguna comunicación explicando o excusándose de su no asistencia, ya nos acaba de informar el señor Secretario que ha recibido comunicaciones de los Alcaldes, las comunicaciones de los Alcaldes de Bogotá y Medellín.

El señor Secretario manifiesta:

Y acaba de ser entregada la de Barranquilla.

Nuevamente el honorable Representante Julio César Turbay Quintero:

Y la de Barranquilla, ¿hace falta alguno...?

El señor Secretario:

Cali.

Nuevamente el honorable Representante Julio C. Turbay Quintero:

Que quede constancia.

En uso de la palabra el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos:

Haber si se van a oír a los Secretarios o Directores de Tránsito en esta sesión o si queda aplazada para otra sesión.

El señor Presidente:

Hemos ordenado continuar con el orden del día, honorable Representante, y se le va a dar lectura a la proposición pertinente.

El señor Secretario:

Para que la misma sesión en que se escuche a la Directora del Intra se haga lo mismo con una comisión integrada por tres miembros de los Secretarios de Tránsito departamentales y municipales y el Director de Tránsito y Transporte del Distrito Especial de Bogotá. Esta fue adicionada con la siguiente:

Por la cual se adiciona la proposición presentada por los honorables Representantes Pineda Chillán y Ortega Ramírez en el sentido de invitar a los Alcaldes de las principales ciudades del país, Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla para que con los conocimientos de sus respectivas ciudades coadyuven al esclarecimiento del Proyecto de ley número 240 del 87 Cámara y 224 del 87 Senado, presentada por la honorable Representante Elvira Cuervo de Jaramillo.

El señor Presidente:

Como han dicho funcionarios, hay que escucharlos en sesión extraordinaria o informal.

Le pregunto a la Comisión si se declara en sesión informal.

El señor Secretario informa:

Se declara en sesión informal.

En uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano:

Señor Presidente. Decretar un receso para que podamos salir a almorzar, son las tres de la tarde. En verdad estamos haciendo un gran esfuerzo porque debíamos corresponder a la atención fina que estaba haciendo la señora Ministra, pero creo que no es justo que nos obligue estar hasta las cinco o seis de la tarde sin almorzar.

En uso de la palabra el honorable Representante Héctor Heñ Rojas Jiménez:

Para informarle que antes de darle paso a la sesión informal, obviamente me parece importante escuchar a los señores Secretarios o Directores de Tránsito, se agote el orden del día ordinario en el sentido de poner en consideración la proposición de considerar el proyecto y la otra la del doctor Tiberio Villarreal integrando la subcomisión y, agotando ese punto entonces si pasamos a la sesión informal, para que no tengamos después que reanudar la sesión informal.

En uso de la palabra el honorable Representante Jairo Ortega Ramírez:

Le solicito que declare la Comisión en sesión formal para lo que vamos a tratar.

(Continúa en próxima edición).